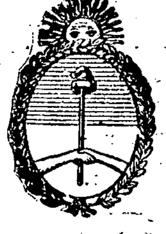

19761022



BOLETIN OFICIAL de la República Argentina

2 JUDICIALES

Buenos Aires, viernes 22 de octubre de 1976

NUMERO 23.517

AÑO LXXXIV

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Avda. Santa Fe 1659 1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 1.242.180

ELOY REBORA
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T. E. 41-2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T. E. 41-1654 y 42-1011

INFORMES Y BIBLIOTECA
T. E. 41-6104 y 41-4980

DIVISION REGISTRO
T. E. 41-5485

MESA DE ENTRADAS
T. E. 41-4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T. E. 812-5423

PERSONAL
T. E. 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T. E. 812-3632

DIVISION COSTOS
T. E. 812-6697

EXPEDICION
Reclamo de ejemplares: Capital Federal y Gran Buenos Aires: 72 horas de 12 a 19 horas. Interior del país: 10 días.
T. E. 812-1830

$ 24.-

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 908

...EO ...INO "B"

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Ascensores Noguera Service

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Vicente Gargiulo, argentino, 63 años, comerciante, casado, C. I. 1.370.104, Virrey Liniers 569, Capital Federal; Daniel Pascual Daspolo, argentino, 58 años, casado, comerciante, C.I. 5.421.338, Agrelo 3662, Capital Federal. 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 6|8|1974 y modificación del 9|10|74, ante escribano David R. Obarrio, Registro Nº 156. 3) Razón social: "ASCENSORES NOGUERA SERVICE, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL e INMOBILIARIA". 4) Domicilio: Estados Unidos 1393|39, planta baja, Capital Federal. 5) Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse al servicio de abono y conservación de ascensores, montacargas y afines; servicio de abono y conservación de equipos elevadores de agua y afines. Importación y|o exportación. Compraventa de mercaderías, materias primas y|o productos elaborados necesarios para la prestación del objeto principal por su carácter de repuestos de ascensores, montacargas, equipos elevadores de agua y afines; compra, venta, permuta, hipoteca, fraccionamiento, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". 6) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) Capital Social: $ 50.000. 8) Composición de los órganos de administración y representación: Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres años. La asamblea puede fijar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. La representación legal corresponde al Presidente. 9) Fiscalización: Síndico titular por el término de tres años, la Asamblea elige el suplente y por el mismo término. 10) Directorio: Presidente: Vicente Gargiulo; Vicepresidente: Daniel Pascual Daspolo; y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Lauro Alterisio y Síndico suplente: Miguel Angel Sardegna. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.- e.22|10 Nº 99.152 v.22|10|76

Guandacol

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

DATOS DE LOS socios: Héctor Oscar Borghi, argentino, casado, 41 años, comerciante, cédula identidad 3.512.511, domiciliado en Luis Viale 2172, Capital; Roberto Alejandro Coccia, argentino, soltero, 27 años, comerciante, cédula identidad 6.051.119, domiciliado en Luis Viale 2172, Capital; Susana María Rossi, argentina, soltera, empleada, 27 años, cédula identidad 5.957.506, domiciliada en Concepción Arenal 4416, Capital; Héctor Domingo Larrosa, argentino, 40 años, casado, comerciante, cédula identidad 4.915.316, domiciliado en General Manuel A. Rodríguez 2362, Capital; Oscar Larrosa, argentino, casado, 47 años, comerciante, cédula identidad 3.840.867, domiciliado en Gral. Manuel A. Rodríguez 2362, Capital. Fecha del instrumento de constitución: El 10 de agosto de 1976, por escritura 216, pasada ante la escribana Noemí E. Regueira de Tito, al folio 552 del Registro 60 de su adscripción. Denominación: GUANDACOL, SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Luis Viale 2172, departamento 4, Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Comercial: Mediante la importación y exportación de toda clase de bienes permitidos por las disposiciones legales en vigencia. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta o fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantías reales, a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; igualmente podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Por la explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de granja. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de $ 500.000, representado por 50.000 acciones de $ 10, valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19.550. Organos de administración y fiscalización: El Directorio está integrado por, Presidente: señor Héctor Oscar Borghi y Vicepresidente: Susana María Rossi. El Consejo de Vigilancia lo integran como titulares: Roberto Alejandro Coccia, Héctor Domingo Larrosa y Oscar Larrosa. Organización de la representación legal: La representación legal corresponde al presidente del directorio y al vicepresidente en forma indistinta. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Los integrantes del Directorio y los miembros del Consejo de Vigilancia tienen mandato por un año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.300.- e.22|10 Nº 99.184 v.22|10|76

AVISO

SE HAN NORMALIZADO LAS PUBLICACIONES DE LOS INSTRUMENTOS CONSTITUTIVOS DE LAS SOCIEDADES POR ACCIONES Y DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, QUE APARECEN EN ESTA SECCION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 10 DE LA LEY Nº 19.550. POR LO TANTO, LOS EDICTOS QUE INGRESEN SERAN PUBLICADOS SIN DEMORA, DENTRO DE LOS PLAZOS DETERMINADOS POR LAS FACILIDADES TECNICAS.

SUMARIO

Pinturas Gillmore

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) HECTOR FRANCHI, argentino, industrial, de 41 años, casado con Cristina del Carmen Santana, domiciliado en Juan B. Justo 3604, Capital Federal, L. E. número 4.951.812; Alberto Pérez, argentino, industrial, de 46 años, soltero, domiciliado en Juan B. Justo 3604, Capital Federal L. E. Nº 5.128.234. — II) 8 de julio de 1976. — III) PINTURAS GILLMORE. SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Corrientes 1296, primer piso, Of. 10, Capital Federal. — V) Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, transformación, fabricación de pinturas, lacas, barnices, ocres, esmaltes, diluyentes, removedores y productos químicos industriales. Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial y sus materias primas de directa aplicación. — VI) 30 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) Pesos 1.000.000. — VIII) Presidente: Héctor Franchi y vicepresidente: Alberto Pérez, y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ricardo Alfredo Debenedetto y síndico suplente: Rubén Iñon. Los primeros durarán 3 años y los segundos 1 año en su mandato. — IX) Presidente o vicepresidente en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.- e.22|10 Nº 99.244 v.22|10|76

Casa Zagaglia

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) DOMINGO ANTONIO Zagaglia, argentino, casado con Carmela Oneche, de 56 años, L. E. Nº 1.236.112, industrial; Miguel Angel Zagaglia, argentino, soltero, industrial, de 20 años, L. E. número 7.774.073; Daniel Hugo Zagaglia, argentino, industrial, de 22 años, soltero, D. N. I. 10.934.405, todos domiciliados en Suiza 171. Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — II) 8 de julio de 1976. — III) "CASA ZAGAGLIA, SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Corrientes 1296. 1º piso, Of. 10, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. Industriales: Mediante la explotación integral de talleres dedicados a la industrialización, procesamiento y fabricación de tapizados para vehículos, fundas, alfombras y artículos para tapicería y carrocería de autos. — VI) 30 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 800.000. — VIII) Presidente: Miguel Angel Zagaglia; vicepresidente: Daniel Hugo Zagaglia y director titular: Domingo Antonio Zagaglia, y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Ricardo Alfredo Debenedetto y síndico suplente: Rubén Iñon. Durarán en su mandato 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente del Directorio o a dos cualesquiera de los directores, en forma conjunta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.- e.22|10 Nº 99.243 v.22|10|76

Copora

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9 de diciembre de 1975 y su aclaratoria del 2 de abril de 1976, otorgadas por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, a los folios 2818 y 432 respectivamente, del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al Estatuto de la sociedad "Copora" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria Financiera y Mandataria, por asamblea del 10 de noviembre de 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3657 de fecha 14|9|76, cuyos principales enunciados son: Denominación: "COPORA S. A.". — Domicilio legal: Avenida Santa Fe número 3760, piso 10, Capital Federal. — Duración: 99 años a partir del 20|8|1965. — Objeto social: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, importación, exportación, distribución y representación de productos agrícolas. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal. — Financieras. Mediante aporte de capital en empresas, sean individuales o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencias de hipotecas, prendas, demás derechos reales, compraventa y administración de créditos, títulos y toda clase de valores inmobiliarios. — Quedan expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 u otras operaciones para las que se requiera el concurso público. — De Mandatos: Mediante representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, así como la explotación de patentes, licencias o marcas propias o de terceros, que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 800.000. — Administración: de 1 a 5 miembros. — La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en su caso. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular por el término de 1 año. — Cierre Ejercicio: 31 de marzo.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.- e.22|10 Nº 99.287 v.22|10|76

Inta Industria Textil Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber:

QUE INTA INDUSTRIA TEXTIL ARGENTINA, S. A. por escritura Nº 961 del 5|8|976, pasada ante el Reg. 511, Capital, ampliando la reforma introducida en su estatuto, que fuera conformado por la I. G. P. J. Nº 0788 del 21|3|975, ha modificado su artículo tercero, que por error material se consignó mal la fecha de constitución, siendo su texto correcto: Artículo tercero: La duración de la sociedad será de cincuenta años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio o sea a partir del 12 de agosto de 1944. Podrá ser prorrogada por Resolución de la Asamblea General de accionistas y también disuelta anticipadamente de acuerdo con las disposiciones estatutarias y legales. — Esta rectificación, fue también conformada por la I. G. P. J. por Resolución Nº 3.763 del 7 de setiembre de 1976.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.100.- e.22|10 Nº 99.251 v.22|10|76

Perima

SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR acta de asamblea extraordinaria de fecha 30 de abril de 1974, la sociedad Perima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria, Inmobiliaria, Financiera y de Mandatos, resolvió la adecuación de los estatutos a las siguientes cláusulas: III) PERIMA, SOCIEDAD ANONIMA INVERSORA. — IV) Lavalle 1171, 9º, Capital Federal. — V) Dedicarse por cuenta propia y|o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, únicamente a las actividades de inversión, mediante la toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, ya sea por constitución de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, valores o derechos sociales, o de cualquier otra manera, y la constitución y administración de una cartera de acciones, debentures y otros títulos emitidos en serie, excluyéndose expresamente la administración de fondos comunes de inversión o el depósito de valores perteneciente a los mismos. — VI) 99 años a partir del 1º de marzo de 1967. — VII) 235.000. — VIII) Presidente o vicepresidente en forma individual. — IX) Fiscalización a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un año. — X) 31 de diciembre. — Domicilio legal: Lavalle 1171, 9º Piso. Capital Federal. — Enmendado: 1967: vale.

Buenos Aires, octubre 11 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.- e.22|10 Nº 99.226 v.22|10|76

Bruglen

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 11 de marzo de 1976, otorgada por ante el Escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 290 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la Reforma y Adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al estatuto de la sociedad "Bruglen" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, por asamblea del 5 de setiembre de 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas número 3688 de fecha 2|9|76, cuyos principales enunciados son: Denominación: "BRUGLEN S. A.". — Domicilio Legal: Luis María Campos Nº 1346, 3º P. C. — Duración: 99 años. — Objeto Social: La industrialización y fabricación de productos químicos para curtir y terminar cueros, incluidos anilinas, maquinarias, herramientas y útiles que fueren necesarios para dicha industria, su compra, venta, importación y exportación, como asimismo el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Capital: $ 1.00.000. — Administración: de 2 a 9 miembros. — La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: A cargo de un síndico titular por el término de un año. — Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.- e.22|10 Nº 99.284 v.22|10|76

Mindan

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) DOMINGO BARONE, italiano, industrial, de 36 años, casado con Antonia Miceli, domiciliado en Cabildo 2110, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, C. I. 5.159.013; Francisco Barone, italiano, industrial, de 59 años, casado con Teresa Cammizzaro, domiciliado en Asunción 3891, Ciudadela, provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 3.395.014. — II) 8 de julio de 1976. — III) "MINDAN, SOCIEDAD ANONIMA". — IV) Corrientes 1296, piso 1º, Of. 10, Capital Federal. — V) Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento y fabricación de materiales eléctricos, conectores, cajas de electricidad, conductores y aislantes. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad y sus materias primas de directa aplicación. — VI) 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 500.000. — VIII) Presidente: Domingo Barone y vicepresidente: Francisco Barone, y Organo fiscalizador: Síndico titular: Ricardo Alfredo Debenedetto; síndico suplente: Rubén Iñon. Los primeros durarán en su mandato 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente o vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.- e.22|10 Nº 99.234 v.22|10|76

Maderas Karo's

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) RUBEN OSCAR Kaplun, argentino, comerciante, nacido el 8 de enero de 1949, casado con Nélida Inés Krasnapolski, domiciliado en Panamá 923, piso 4º, Capital Federal, L. E. Nº 7.629.707; Jorge José Lopatín, argentino, comerciante, nacido el 28 de julio de 1929, casado con Sara Berta Esterson, domiciliado en la calle Bahía Blanca 1173, Capital Federal, L. E. Nº 4.491.143; Miguel Norberto Lopatín, argentino, comerciante, soltero, nacido el 14 de diciembre de 1953, domiciliado en Vicente López 2609, piso 8º, Capital Federal, C. I. Nº 6.973.458. — II) 16 de junio de 1976. — III) MADERAS KARO'S, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Juan Bautista Alberdi 6855, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de maderas y afines y comercialización del producido de la actividad industrial. — Industriales: La industrialización y procesamiento de maderas, mediante la explotación integral de aserraderos, por cuenta propia o de terceros. — VI) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.000.000. — VIII) Presidente: Rubén Oscar Kaplun. Vicepresidente: Miguel Norberto Lopatín, y vocal: Jorge José Lopatín, y el órgano fiscalizador: Síndico titular: Sergio Gerszenzon, y síndico suplente: Adolfos José Brenca. — Los primeros durarán en sus mandatos 3 años y los segundos, 1 año. — IX) Presidente del directorio o vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — E|L.: "Presidente", vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.800.- e.22|10 Nº 99.230 v.22|10|76

Belmer Investment

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

BELMER INVESTMENT, SOCIEDAD ANONIMA. Capital social: 100 dólares, que se emitirán en títulos de uno o más acciones, ascenderá a 50.000 dólares. — Duración: 100 años a partir del 25 de noviembre de 1969. — Objeto: a) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes muebles y|o inmuebles; b) Toda clase de operaciones financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior. — Domicilio: Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Por acta de Directorio de fecha 16 de julio de 1976, la accionista Clementina Saucedo renuncia al cargo de director que tenía en la sociedad, quedando integrado, únicamente por el señor Samuel Martoy. Por acta de Directorio de fecha 16 de julio de 1976, el director Samuel Martoy, resolvió la creación de una sucursal en la República Argentina, con domicilio en San Martín 345, 3º, Capital Federal y por Acta de Directorio de fecha 29|7|1976, se ratificó la creación de la sucursal en la República Argentina, asignando a dicha sucursal un capital de $SL. 200.000.— y designado representante a Irene Nilda Lusas, argentina, soltera, mayor de edad, C. I. 5.215.250, y con domicilio en Avda. Maipú 1744, 3º C, Vicente López. — E|líneas: Domicilio: Montevideo República Oriental del Uruguay. — Testado: $SL: Todo vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.- e.22|10 Nº 99.236 v.22|10|76

Indubiar

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ASAMBLEA General Extraordinaria de fecha 16 de octubre de 1974 y 16 de enero de 1975, la sociedad Indubiar, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, procedió a la elevación del capital social de $ 250.000 a $ 370.000 y a la adecuación integral de los estatutos a la Ley 19.550, modificándose los siguientes puntos: III) INDUBIAR, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA. — IV) Biarritz 2342, Capital Federal. — V) Comerciales: Compra, venta, importa-

AVISO

La Dirección Nacional del Registro Oficial informa que está por aparecer el "**Suplemento Impositivo del Boletín Oficial**", el que contendrá todas las leyes, decretos y resoluciones que hagan al quehacer tributario. De tal manera pone al alcance de los profesionales y público en general los textos oficiales dictados en materia impositiva a bajo costo y en cómodo folleto, cuya aparición será periódica y contendrá siempre las últimas medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

ción, exportación y distribución de maderas, muebles para el hogar y oficinas. Industriales: fabricación de muebles para el hogar y oficinas y la explotación de establecimientos madereros. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, compra, venta, de títulos; acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sea o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes o por este estatuto, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — VI) 99 años a partir del 2 de agosto de 1965, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 370.000. — VIII) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente indistintamente.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.300.- e.22|10 Nº 99.237 v.22|10|76

Driskill

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE SEGUN surge de la escritura pública Nº 248, otorgada el 1º de diciembre de 1975, al folio 2270 del Registro del Escribano Arón Sajnin y en complementaria pasada ante el mismo Registro con fecha 23 de julio de 1976, al folio 1063, la sociedad DRISKILL SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA, INMOBILIARIA, CONSTRUCTORA Y AGROPECUARIA, resolvió por Asamblea celebrada el 3 de febrero de 1975, aumentar el capital social y emitir las correspondientes acciones y adecuar el Estatuto social a la Ley número 19.550, la que funcionará con la denominación social antes citada, con domicilio legal en la calle Viamonte 1464, piso 3º oficina 18, Capital Federal, con una duración de 99 años a contar de su inscripción. — Tendrá por objeto realizar las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, consignación, fraccionamiento, envase, distribución, comercialización y edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos y en general de publicaciones de carácter artístico, literario, científico o de divulgación cultural o de cualquier otra naturaleza afín de las detalladas precedentemente. — b) Industriales: Mediante la impresión, encuadernación grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición de las publicaciones indicadas en el inciso a). — c) Financieras: Mediante aportes de capital a sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a particulares, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos, financiaciones, créditos en general, con garantías o sin ellas; constituir y transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales. — Se excluyen las operaciones comprendidas por la Ley número 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — d) Inmobiliarias: Mediante la compra venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, urbanización, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — e) Constructora: Mediante la construcción de edificios, obras viales y pavimentaciones, desagües y todo otro tipo de obras de arquitectura e ingeniería de carácter público o privado. — f) Agropecuarias: Mediante la explotación de la ganadería y agricultura en todas sus formas, incluso la compraventa de hacienda y toda clase de frutos y productos del país. — El capital social es de pesos 250.000. — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio entre un mínimo de dos y un máximo de once por el término de un año. — La asamblea podrá designar suplentes en igual número y por el mismo término. — La fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente, por el término de un año. — La representación legal corresponde al Presidente o al Vicepresidente. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Sobre testado: entre Federal, y tendrá, Si. Vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.- e.22|10 Nº 99.312 v.22|10|76

Mandelli

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE LA ASAMBLEA que resolvió la modificación del Estatuto Social de Mandelli y Vázquez Sociedad Anónima, Comercial y de Servicios: 12|11|75, protocolizada por escrituras Nº 464 del 5|12|1975 y 97 del 14|4|1976 pasadas ante la Escribana Josefina Morel. — Razón social: MANDELLI SOCIEDAD ANONIMA — Domicilio: Uruguay 750, piso 10. Cap. Fed. — Objeto social: Servicios: a) Proyecto de embarcaciones, buques y estructuras flotantes de todo tipo, de carácter civil, militar, comercial, científico y deportivo. — b) El asesoramiento a armadores y|o particulares sobre el proyecto, explotación y previsiones técnico-económicas relacionadas con las mencionadas embarcaciones. — c) El asesoramiento a astilleros, talleres y firmas industriales para la construcción, reparación y fabricación de las embarcaciones o cualquiera de sus partes. — d) La preparación del trabajo, dirección de obra, control de producción y calidad en astilleros y|o talleres relacionados con la construcción naval. — e) La promoción de nuevos diseños, métodos de construcción y|o producción en astilleros y|o talleres relacionados con la construcción naval, tendientes al mejoramiento de la construcción naval en lo relativo a costos, calidad y|o plazos de construcción. — f) El asesoramiento a astilleros y talleres de construcción naval para el estudio de los pliegues de licitaciones públicas, privadas y concursos de precios nacionales y|o internacionales y la preparación de las ofertas respectivas. — g) La preparación de pliegos para el lanzamiento de licitaciones y|o concursos de precios para la construcción de buques para armadores nacionales y|o extranjeros, en astilleros nacionales y|o extranjeros. — h) El estudio de las ofertas a licitaciones y|o concursos de precios, realizados para armadores nacionales y|o extranjeros por astilleros nacionales y|o extranjeros. — i) Proyecto de edificios obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter civil, militar, comercial, científico, deportivo ya sean públicos o privadas. — j) El asesoramiento sobre el proyecto, explotación y previsiones técnico-económicas relacionadas con las mencionadas obras. — k) El asesoramiento en general para la construcción, reparación y modificación de dichas obras. — l) La preparación del trabajo, dirección de obra, control de producción y calidad en las empresas o industrias dedicadas a la construcción de las mismas. — ll) La promoción de nuevos diseños, método de construcción y|o producción en dichas empresas y|o industrias, tendientes al mejoramiento de la construcción de las mencionadas obras en lo relativo a costos, calidad y|o plazos de construcción. — m) El asesoramiento a empresas y|o industrias para el estudio de los pliegos de licitaciones públicas, privadas y concursos de precios nacionales y|o internacionales y la preparación de las ofertas respectivas. — n) La preparación de pliegos para el lanzamiento de licitaciones y|o concursos de precios para las construcciones antes nombradas. — ñ) El estudio de las ofertas a licitaciones y|o concursos de precios realizados para las citadas empresas y|o industrias. — Los servicios y asesoramientos anunciados precedentemente, serán prestados exclusivamente por profesionales con título habilitante otorgado por autoridad competente, cuando por razones de la materia, las leyes y reglamentaciones así lo exijan. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años contados desde el 30 de agosto de 1972. — Capital Social: $ 100.000. — Directorio: El número lo fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por tres años. — La Asamblea designa suplentes en igual o menor número por el mismo plazo. — Organo de Fiscalización: Síndico Titular por el término de un año, Síndico suplente por el mismo término. — Representación legal: por el mismo término. — Representación legal: Presidente del Directorio o quien lo reemplace. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Nota: Testado: No vale.

Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.500.- e.22|10 Nº 99.368 v.22|10|76

Juan Enrique García y Asociados

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día:

QUE POR escritura pública Nº 344 de fecha 12 de setiembre de 1975, otorgada al folio 845 del Registro del Escribano Juan Carlos Gómez, y sus complementarias números 107 y 375 del 1º de abril y 25 de agosto de 1976, otorgadas al folio 292 y 862 del citado Registro, quedó constituida la sociedad que funcionará con el nombre de JUAN ENRIQUE GARCIA Y ASOCIADOS SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Sarmiento Nº 1422, piso 8º, por los señores: Juan Enrique García, argentino, casado, de 46 años de edad, ingeniero químico, domiciliado en Libertad 3056, Florida, con L. E. Nº 5.780.015; Beatriz Irene Coumet, argentina, empleada, de 39 años de edad, domiciliada en Manuel Belzú 2721, Olivos, divorciada, con L. C. número 3.686.601; José Zambó, argentino naturalizado, soltero, de 40 años de edad, técnico mecánico, domiciliado en Lisandro de la Torre 835, Villa Insuperable, con Documento Nacional de Identidad número 7.691.667 y Carlos Alberto Parodi, argentino, casado, de 29 años de edad, ingeniero, domiciliado en Bahía Blanca 3760, departamento 15, con L. E. número 4.540.101, con una duración de 99 años, a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, para realizar en general por cuenta propia o ajena, las siguientes actividades: La presentación y|o contratación con el Estado Nacional, provincias y municipalidades, Entes autárquicos o descentralizados, parafiscales, comisiones técnicas de carácter nacional y|o internacional y particulares, por sí o asociados con otras firmas nacionales o extranjeras, proyectos, estudios de factibilidad técnicos, inspección, dirección, supervisión de obras, asesoramiento, cálculo y diseño de instalaciones y equipos, montajes y servicios en las distintas ramas de la ingeniería en general y en especial de la ingeniería de procesos. — Asimismo podrá presentarse y|o contratar estudios y|o análisis de estudios ya realizados sobre proyectos específicos su evaluación y posibilidades de ejecución, estudios sectoriales, regionales o multinacionales y estudios, investigaciones o análisis que se vinculen a programas y|o proyectos generales y|o específicos. — Las actividades anteriormente detalladas serán realizadas por intermedio de profesionales que posean título habilitante, conforme a las reglamentaciones en vigor. — El capital social se fijó en la suma de $ 200.000. — La administración estará a cargo de un directorio entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La asamblea podrá nombrar suplentes en igual número y por el mismo término. — La fiscalización será ejercida por un síndico titular y un suplente, por un año. — El directorio quedó designado en la siguiente forma: Presidente. Juan Enrique García. — Vicepresidente: Beatriz Irene Coumet. — Directores titulares: José Zambó y Carlos Alberto Parodi. — Síndico titular: Alicia Esther Benchimol. — Síndico Suplente: Ana Hawrylkowicz. — La representación legal será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente o quien los reemplace o del director que tenga al efecto Poder especial. — El ejercicio social se cerrará el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.- e.22|10 Nº 99.313 v.22|10|76

Los Juanes y Las Marías

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ANGELA CENTENO de Etcheverrigaray, de 64 años, española, casada con Juan Carlos Etcheverrigaray, promotora de seguros, domiciliada en Nueva York Nº 3480, Capital Federal, C.I. Nº 1.889.193; Carmen Ballesteros Centeno de Vast Salancuve, de 40 años, casada con Jorge Gerardo Juan Vast Salanouve, argentina, gestora, domiciliada en Nueva York 3480, Capital Federal, L.C. Nº 4.832.109; Carlos Macario Turon, de 44 años, casado, argentino, contador público, domiciliado en Anchorena 648, La Lucila, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, L.E. Nº 4.078.810; Argentina Máxima Argañaraz, nacida el 4 de junio de 1937, argentina, casada con Roberto Visentin, L.C. Nº 3.609.439, domiciliada en Avda. La Plata 165, Capital Federal, contadora. — II) 18 de marzo de 1976. — III) "LOS JUANES Y LAS MARIAS" SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Bahía Blanca 3601. — V) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento explotación, administración, subdivisión loteo, urbanización, fraccionamiento, colonización, construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas dentro de la ley y reglamentación de propiedad horizontal. Agropecuarias: La explotación en todas sus formas de las actividades agrícola-ganaderas, inclusive la adquisición, arrendamiento, administración y venta de establecimientos agropecuarios, la cría, invernada y comercialización de todo tipo de ganado y la explotación de cabañas, granjas y chacras, el cultivo, compraventa de cereales, oleaginosos, forrajeras y semillas. Forestales: La forestación, reforestación en todas sus formas. — VI) 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio — VII) $ 1.000.000. — VIII) Presidente: Angelo Centeno de Etcheverrigaray; Vicepresidenta: Carmen Ballesteros Centeno de Vast Salanouve. Y Organo Fiscalizador: Carlos Macario Turon. Síndico suplente: Argentina Máxima Argañaraz. Durarán dos años en su mandato. — IX) Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. — X) 30 de junio. — Lo testado: Bahía Blanca 3601, Capital Federal, no vale. Y 44, vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.600.- e.22|10 Nº 99.216 v.22|10|76

Vimapo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ROBERTO ENRIQUE Polatián, argentino, contador público, de 39 años, casado con Norma Beatriz Cubiña, C.I. Nº 5.594.223, domiciliado en la calle Benjamín Matienzo 1556, sexto piso, Depto. "D", Capital Federal; Roberto Vicente Vidal, argentino, contador público, de 35 años, casado con Lidia Marta Scotti, C.I. Nº 4.754.207, domiciliado en Corrientes 4364, piso 7º, Depto. "C". Capital Federal; Nicolás Alejandro Mazzei, argentino, contador público, de 30 años de edad, casado con Alicia Susana Daprá, C.I. Nº 5.278.057, domiciliado en General Hornos 840, 6º piso, Depto. "D". Capital Federal; José Luis Ruiz, argentino, contador público, de 34 años, soltero, C.I. Nº 4.782.149, domiciliado en España 1154, Castelar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires; Pedro Elías Ferro, argentino, contdor público, soltero, de 43 años, C.I. Nº 2.594.017, domiciliado en Almafuerte 5764, Carapachay, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires. — II) 10 de junio de 1976. — III) "VIMAPO", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Alsina 1659, 8º piso, ofic. 45, Capital Federal. — V) Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. Inmobiliarias: Mediante la adquisición, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la compra para subdivisión de tierras, promoción y su venta al contado o por mensualidad o períodos distintos de pago. — VI) 50 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 100.000. — VIII) Presidente: Roberto Vicente Vidal; Vicepresidente: Roberto Enrique Polatian. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: José Luis Ruiz; Síndico suplente: Pedro Elías Ferro. Durarán en su mandato los primeros tres años, y los siguientes dos un año. — IX) Presidente o Vicepresidente, quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre. — Enmendado: 50. — Entrelíneas: Vicente, vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.- e.22|10 Nº 99.222 v.22|10|76

Mandataria De Flores

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ANTONIO AGUSTIN Trayay, argentino, empresario, nacido el 12 de octubre de 1932, hijo de Antonio Carmelo Trayay y de doña Adelina María Pecantet, casado en primeras nupcias con doña Elida Noemí Borda, L.E. número 4.820.036, domiciliado en Bonorino 350,

Capital Federal; Elida Noemí Borda, casada en primeras nupcias con Antonio Agustín Trayay, argentina, hija de don Enrique Vicente Borda y doña Laura Julia Mascheroni, ama de casa, L.C. número 2.935.924, nacida el 4 de octubre de 1933, Bonorino 330, Capital Federal, y Juan Claudio Dufour, argentino, nacido el 2 de febrero de 1941, empresario, casado en primeras nupcias con Elba Leonor Borda, hijo de Marcelo Noel Dufour y doña Fermina Castillo, L.E. número 7.711.269, domiciliado en Cailavert Nº 198, Ituzaingó, provincia de Buenos Aires. — II) 24 de mayo de 1976 y 8 de marzo de 1976. — III) "MANDATARIA DE FLORES", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Paso 282, piso 2º, Depto. "E", Capital Federal. — V) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta y|o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, la compra y venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, construcciones de inmuebles por cualquiera de los sistemas que permiten las leyes en vigencia y locación y arrendamiento de inmuebles en general, urbanos o rurales, propios o de terceros, cuya administración y explotación corre por cuenta de terceros o estén confiados a la sociedad. Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de artículos comestibles en general, su exportación y|o importación y comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, referentes a la indicada línea. Mandatos: Realización de mandatos y representaciones, corretajes de seguros, asesoramiento bancario, promición de inversiones mobiliarias e inmobiliarias. — VI) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio — VII) $ 200.000. — VIII) Presidente: Antonio Agustín Trayay; Vicepresidente: Elida Noemí Borda; Director: Juan Claudio Dufour. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Mauricio Abalovich; Síndico suplente: Valentín Antonio Massaro. Durarán en su mandato los primeros tres años y los segundos un año. — IX) Presidente y Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. — X) 31 de enero. — Enmendado: importación: — E|l: mandatos, vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.100.- e.22|10 Nº 99.225 v.22|10|76

Grarutex

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) FELIX GRASSO, italiano, empresario, de 58 años, casado con María Rosario Dalmasso, con C.I. Nº 4.050.499; María Rosario Dalmasso de Grasso, argentina, empresaria, de 36 años, casada con Félix Grasso, L.C. Nº 3.797.044, ambos domiciliados en Ayacucho 1263, piso 6º, Capital, y Rubén Rutenberg, argentino, ingeniero, de 44 años, casado con Neily Olga Zimud, domiciliado en Directorio Nº 2496, piso 6º, Depto. "A", Capital, L.E. Nº 6.475.876. — II) 6 de agosto de 1976. — III) "GRARUTEX", SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Ayacucho 1263, piso 6º, Capital Federal. — V) Industriales: Mediante la industrialización, procesamiento, fabricación de máquinas y dispositivos automáticos y no automáticos de uso y aplicación en la industria textil. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad. Financieras Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamientos de créditos en general, sean o no garantizados, y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley Nº 18.061 y otras por las que se requiera concurso público. — VI) 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 200.000. — VIII) Presidente: Félix Grasso; Vicepresidenta: María Rosario Dalmasso de Grasso; Director titular: Rubén Rutenberg. Y Organo Fiscalizador: Síndico titular: Jorge Alejandro Ladislao, y Síndico suplente: León Sarolsky. Durarán en su mandato tres años los primeros y los segundos un año. — IX) Presidente o al Vicepresidente del Directorio, quienes actúan en forma indistinta. — X) 30 de junio.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.— e.20|10 Nº 99.218 v.20|10|76

Maruexport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 180 de fecha 25|8|1976, pasada al folio 575 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad "Maruexport S. A.", siendo sus socios: Julio Monteagudo, argentino, divorciado, nacido el 19|11|1929, L. E. número 4.343.876, procurador, domiciliado en Suipacha 211, 10 piso, Capital y doña Delia Irma García Pasos, argentina, soltera, nacida el 24|5|1943, L. C. número 4.796.105, empleada, domiciliada en Suipacha 211, 10 piso, Capital. — Denominación: "MARUEXPORT S. A.". — Domicilio: Suipacha 211, 10 piso, departamento H. — Objeto: Exportación e importación : Principalmente la exportación e importación de productos manufacturados, productos minerales, productos tradicionales, nuevos e industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad y las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, minera, eléctrica, electrónica, farmacéuticas, textil, plástica, pesquera, maderera, del cuero, de la alimentación, del vestido y productos agropecuarios. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real, la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes o reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, mediante cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra operación sobre estos bienes y productos. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10. — Directorio: Mínimo 2 y máximo 5 por 3 años. — Se eligen a: Presidente: Julio Monteagudo y Vicepresidente a: Delia Irma García Pasos. — Sindicatura: 1 titular a: Jaime Oscar Cubirá, argentino, casado, nacido el 17|1|1944, L. E. Nº 4.423.213, abogado y 1 suplente a: Manuel Mario de Tezanos Pintos, argentino, casado, nacido el 12|4|1939, D. N. I. 4.279.734, abogado, domiciliados en Corrientes 980, 7º piso, Capital, ambos por un año. — Representación Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.800.- e.22|10 Nº 99.452 v.22|10|76

Cyclus Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Vito Sonnante, 55 años, casado, italiano, industrial, Noltin Nº 174, Ciudadela (Bs. As.), C.I. Nº 1.152.169 de la Prov. de Bs. As.; Rodolfo Antonio Chiuchich, 36 años, casado, argentino, industrial, Paulino Rojas Nº 172, Ituzaingó (Bs. As.), L.E. Nº 4.884.574; Fernando Helvecio Desimoni, 45 años, casado, argentino, industrial, Pedro Echagüe Nº 3085, Capital Federal, L.E número 4.812.462; Emilo Atilio Giansetto, 42 años, casado, argentino, industrial, Solís Nº 67, Lomas de San Martín (Bs. As.), L.E. Nº 5.588.634; Enrique Héctor Burello, 36 años, argentino, casado industrial, Roberto Ruiz Nº 692, Haedo (Bs. As.), L.E. Nº 4.314.085; Héctor Agustín Molinari, 52 años, casado, argentino, industrial, Puán Nº 444, Haedo (Bs. As.), L.E. Nº 4.011.303; Oscar Héctor Desimoni, 36 años, casado, argentino, industrial, Grito de Asencio Nº 3543, Capital Federal, L.E. Nº 4.303.639; Roberto Luis Chiuchich, 32 años, casado, argentino, industrial, Membrillar Nº 345, 2º p., Capital Federal, L.E. Nº 7.738.443; María Dell'Aventino, 45 años, casada, italiana, industrial, Noltin 174, Ciudadela (Bs. As.), C.I. Nº 4.446.100, de la Policía Federal; Alicia Isabel Comesaña Abreu, 38 años, casada, argentina, ama de casa, Solís 67, Lomas de San Martín (Bs. As.), L.C. Nº 1.424.370; Armando Pili, 56 años, casado, italiano, industrial, Gral. Roca Nº 2860, Ciudadela (Bs. As.), C.I. Nº 3.695.825, de la Policía Federal; Manuel Francisco Ortiz, 55 años, casado, argentino, industrial, Galileo Nº 2876, Ciudadela (Bs. As.), L.E. Nº 1.664.531; Carmine Di Paolo, 52 años, casado, italiano, industrial, Cédula de Identidad Nº 2.249.384, de la Policía Federal, Gral. Roca Nº 2808, Ciudadela (Bs. As.); Arnaldo Nicolás Di Paolo, 42 años, casado, argentino, industrial, Gral. Roca Nº 2808, Ciudadela (Bs. As.), L.E. Nº 5.592.346; José Abilio Juan Luis, 56 años, casado, portugués, industrial, Libertad Nº 428, San Antonio de Padua (Bs. As.) C.I. Nº 2.107.881 de la Policía Federal; Juan Amadeo Naveiras, 50 años, casado, argentino, industrial, Ingeniero Amoretti Nº 169, Depto. Nº 4, Ciudadela (Bs. As.), L.E. Nº 4.023.031. — 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28|6|1976. — 3º) Razón social: "CYCLUS ARGENTINA", S.A. — 4º) Domicilio de la sociedad: Pola Nº 2231, Buenos Aires. — 5º) Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: Mediante la fabricación, montaje y armado de bicicletas, rodados, sus repuestos y afines; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación o representación de todo tipo de mercaderías relacionadas con el objeto industrial; c) Financieras: Por aporte de capital, inversiones, préstamos a particulares y a empresas constituidas y|o a constituirse, excluyendo las operaciones reguladas por el Decreto-Ley 18.061|69; d) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros; e) Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración o explotación de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, inclusive los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todas las operaciones, actos y contratos, vinculados directa o indirectamente con el objeto social. — 6º) Plazo de duración: Noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital social: El capital se fija en la suma de un millón doscientos mil pesos, representado por ciento veinte mil acciones de diez pesos, valor nominal, cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración y fiscalización: Presidente: Rodolfo Antonio Chiuchich; Vicepresidente: Vito Sonnante; Directores titulares: Fernando Helvecio Desimoni, Enrique Héctor Burello, Emilio Atilio Giansetto y José Abilio Juan Luis; Síndico titular: doctor Luis Salvador Antonio Vinciguerra, y Síndico suplente: doctor Ricardo Duaygües; todos los componentes del órgano de administración y fiscalización permanecen en sus cargos hasta la próxima Asamblea General Ordinaria. — 9º) Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde, para todos los actos, al Presidente del Directorio, quien al igual que cualquiera de los Directores, en forma conjunta de a dos, obligarán con su firma a la misma, y|o a quienes mediante escritura pública designe el Directorio para actuar con ese fin. — 10) Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico de la sociedad cierra el treinta de junio de cada año. — E|l.: Directorio y Síndicos tienen mandato por un ejercicio.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.500.- e.22|10 Nº 99.412 v.22|10|76

Milafin

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA DE CONSTITUCION de la sociedad: 22 de julio de 1976. — Nombre de los socios: Dr. Alfredo Miguel José Lisdero, argentino naturalizado, nacido el 3 de abril de 1910, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.244.632, doctor en Ciencias Económicas, viudo, domiciliado en la Avenida Corrientes 545, séptimo piso, la doctora Angela Josefa Macchi de Afeltra, argentina, viuda, doctora en Ciencias Económicas, nacida el 19 de mayo de 1907, titular de la Cédula de Identidad número 3.301.761, domiciliada en la Avenida Santa Fe 2879, piso 12, departamento B, y el doctor Arturo Eugenio Lauro Lisdero, argentino, casado, doctor en Ciencias Económicas, nacido el 24 de marzo de 1940, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.648.153, domiciliado en Barrientos 1534. — Denominación: MILAFIN, SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Corrientes Nº 545, séptimo piso, de esta Capital. — Duración: Noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto la inversión o el aporte de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, o en gestión, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compraventa de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: Un millón quinientos mil pesos representado por ciento cincuenta mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — Administración y representación. Directorio entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio y al vicepresidente en su caso. Esta representación se otorgará asimismo a dos directores a firma conjunta, y a los apoderados, especiales que el Directorio designe. — Fiscalización: Síndico titular por el término de un año. La asamblea también puede elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Directorio y Sindicatura: Presidente: doctor Alfredo Miguel José Lisdero; vicepresidente: doctora Angela Josefa Macchi de Afeltra; director: doctor Arturo Eugenio Lauro Lisdero; síndico titular: doctor Mario Blanco; síndico suplente: doctora Felicia Federella de Tognacciolli. — Raspado: Eugenio. — Josefa: Vale. — Raspado: titular: También vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.100.- e.22|10 Nº 99.414 v.22|10|76

Carpental

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris y Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, y conforme a las disposiciones de la ley 21.357 el siguiente edicto:

CONSTITUCION DE Sociedad Anónima: Carpental S. A. — Escritura número cuatrocientos setenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen: don Guillermo Rubén Carbone, Contador Público Nacional, argentino, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número cinco millones setecientos doce mil ciento setenta, de veintiséis años de edad, domiciliado en la calle Acoyte número mil trescientos noventa y cuatro, cuarto piso, departamento A, de esta ciudad; y don Domingo Rafael Pedace, Contador Público Nacional, italiano, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número seis millones doscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno, de veintiocho años de edad, domiciliado en la calle José Luis Cantilo número cinco mil ciento cincuenta y tres, de esta ciudad; ambos comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, con sujeción al siguiente Estatuto: Denominación. — Domicilio. — Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La Sociedad se denomina CARPENTAL S. A. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Maipú número noventa y dos, sexto piso, oficina seiscientos seis. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios para uso habitacional, comercial o industrial. — Así podrá comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda clase de inmuebles, y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de la Ley número tres mil quinientos doce de Propiedad Horizontal, o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. — Podrá asimismo ejercer representaciones, mandatos, agencias comisiones, gestiones de negocios y adminis-

traciones relacionadas con el objeto principal mencionado anteriormente. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de quinientos mil pesos, representado por quinientas acciones de mil pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley número diecinueve mil quinientos cincuenta. — El ejercicio cierra el día 31 de marzo de cada año. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el presidente del directorio. — La Administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco con mandato por tres años que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — La Fiscalización está a cargo de un Síndico Titular por el término de tres años. — La asamblea también debe elegir un Suplente por el mismo término. — El Ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. — Asimismo el Directorio de la sociedad se compone de la siguiente manera: Presidente: Dr. Domingo Rafael Pedace. — Vicepresidente: Dr. Guillermo Rubén Carbone; y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Dr. Juan Carlos Stoppani Puleo, y Síndico Suplente: Dr. Carlos Alberto Cardamone. — Enmendado: Cardamone. Vale.

Buenos Aires 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 6.200 e.22|10 Nº 21.448 v.22|10|76

Cosmequim

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: RICARDO Carlos Harpe, casado, argentino por opción, de 53 años de edad, comerciante, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.034.635, domiciliado en la Avenida del Libertador Nº 4902, piso 22 A, Capital Federal; don Angel Schindel, casado, argentino, de 37 años de edad, doctor en ciencias económicas, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.276.894, domiciliado en la calle Juncal Nº 3564, piso 5º y Orgainco Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Agropecuaria", con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 636, piso 9º, Capital Federal. — Fecha del instrumento de constitución: Escrituras de fechas 23 de diciembre de 1975 y 15 de junio de 1976. — Denominación de la sociedad: "COSMEQUIM SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio de la sociedad: calle General César Díaz Nº 3841, Capital Federal. — Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, a las siguiente operaciones: 1) Industrial, producción, elaboración, transformación y fabricación de productos químicos, medicinales, farmacéuticos, de sanidad animal o vegetal, drogas y afines, artículos para la higiene, productos de tocador, de perfumería, cosméticos y afines, así como también la fabricación y transformación de envases, máquinas, accesorios, equipos, instalaciones e implementos para los ramos enumerados precedentemente. — 2) Comercial: Compra, venta, permuta, importación, exportación, fraccionamiento, envasamiento, distribución, explotación de concesiones, patentes de invención y marcas de fábrica nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, ejercer representaciones, consignaciones y mandatos de materias primas elaboradas o a elaborarse de productos medicinales, farmacéuticos, de sanidad animal o vegetal, drogas y afines, artículos para la higiene, productos de tocador, de perfumería, cosméticos y afines, así como también de envases, máquinas, accesorios, equipos, instalaciones e implementos para los ramos enumerados precedentemente. — A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Plazo de duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital social: cien mil pesos representado por 100 acciones de mil pesos valor nominal cada una, ordinarias con derecho a un voto por acción. — Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 7 con mandato por 3 años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a: Doctor Angel Schindel. — Vicepresidente a: Doctor Víctor Vicente. — Vocales a: Doctor David Arturo Valdez. — Suplentes a: Sr. Carlos Freiberg. — Sr. Alberto Baigun. — Organo Fiscalizador: Síndico Titular a: Sr. Carlos Schenzle. — Síndico Suplente a: Sr. Albino Juan Gerónimo Ponte. — Durarán en el ejercicio de su mandato 3 años y podrán ser reelegidos. — Organización de la Representación Legal: La representación legal que corresponde al Directorio será ejercida por el presidente o por dos directores cualesquiera en forma conjunta. — Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, octubre 6 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres secretario.

$ 6.900.- e.22|10 Nº 99.450 v.22|10|76

Juan Molinari

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 30 de diciembre de 1975, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 3.064 del Registro 231 a su cargo, se protocolizó la reforma y adecuación a la Ley 19.550|72 introducida al estatuto de la sociedad "Juan Molinari", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria, por Asamblea del 22 de diciembre de 1975 y Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 1.636 de fecha 11|5|76, cuyos principales enunciados son: denominación: "JUAN MOLINARI, S. A.". — Domicilio legal: Catamarca Nº 1744, Capital Federal. — Duración: 99 años desde la fecha de la inscripción de sus Estatutos. — Comercial, industrial: Mediante la importación, exportación, compraventa y elaboración de productos y artículos destinados a la industria de escobas, cepillos, pinceles, plumeros y afines, como asimismo el ejercicio de comisiones, representaciones y mandatos que se relacionen con su objeto. — Agropecuaria: Mediante la explotación de las actividades relacionadas con campos y haciendas, ya sean propios o de terceros, incluyendo la fruticultura y la forestación. — Capital: $ 3.000.000. — Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 9. La representación legal corresponde al presidente o vicepresidente en su caso. — Duración Directorio: 3 años. — Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Cierre ejercicio: 28 de febrero. — E|L.: Desde la fecha de inscripción de sus Estatutos: Vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.300.- e.22|10 Nº 99.285 v.22|10|76

Publicidades Turísticas Argentinas

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Bindo B. Caviglione Fraga, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 11|12|1975 otorgada ante el escribano Joaquín A. M. Alonso, al folio 2.814 del Registro número cinco de Merlo, provincia de Buenos Aires, a su cargo se protocolizó el Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de "Publicidades Turísticas Argentinas, Sociedad Anónima", de la que resulta: 1: Socios: Don Roberto Héctor Racana, argentino, nacido el 6 de julio de 1927, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con doña María Esther Cortes, L. E. Nº 4.474.472, domiciliado en la calle Dorrego Nº 2199, piso 12º; doña María Esther Cortes de Racana, argentina, nacida el 18 de marzo de 1928, profesora de música, casada en primeras nupcias con don Roberto Héctor Racana, Lib. Civ. Nº 336.628, domiciliada en calle Dorrego Nº 2199, piso 12º y don Leandro Oscar Racana, argentino, nacido el 14|7|1952, despachante de aduana, casado en primeras nupcias con doña Liliana Cattenazzi, C. I. P. Fed. número 6.749.178, domiciliado en Avda. Independencia Nº 3168, piso 8º, departamento 27, todos de la ciudad de Buenos Aires. — 2: Fecha de constitución: 11 de diciembre de 1975. — 3: Razón social o denominación: "PUBLICIDADES TURISTICAS ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA". — 4: Domicilio: Calle Baicarce Nº 244, tercer piso, Capital Federal. — 5: Objeto social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Organización, promoción de campañas y toda clase de actividades relacionadas con la publicidad y el turismo tanto en la República Argentina como en el exterior y venta de pasajes en general. Pudiendo recepcionar los pagos en cualquier moneda conforme lo establezcan las disposiciones en vigencia. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — 6: Plazo de duración: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7: Capital social: El capital social es de treinta mil pesos, representado por tres mil acciones de diez pesos valor nominal cada una. — 8: Composición de los órganos de administración y fiscalización: Directorio: Presidente: Don Roberto Héctor Racana; vicepresidente: doña María Esther Cortes de Racana; vocal: don Leandro Oscar Racana, por tres años; Organo Fiscalizador: Síndico titular: don Isidro Luis Zanelli; síndico suplente: don Alberto Adib Nasta, por tres años. — 9: Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente y al vicepresidente, indistintamente. — 10: Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Entre líneas: Con fecha 11|12|1975 — por tres años — por tres años: Todo vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5.100.- e.22|10 Nº 99.289 v.22|10|76

Warslite

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO. — PRIMER testimonio. — Escritura número noventa y dos. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, a seis de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, ante mí, escribano público autorizante, comparecen los señores don José Luis Gioele Campi, italiano, nacido el 20 de agosto de 1911, casado en primeras nupcias con doña Nélida Bibe Caseb, hijo de don José y de doña María Genini, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.812.866, industrial, domiciliado en la calle Monroe número 1323, de la Capital Federal; don Ariel Grunblatt, argentino naturalizado, nacido el 31 de diciembre de 1913, casado, en primeras nupcias con doña Edita Juliana Holzer, hijo de don Hernán y de doña Charlotte Spiegel, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 2.442.122, químico, domiciliado en la calle Adolfo Alsina número 2495 de la localidad de Florida; don Luis Moscatelli, argentino, nacido el 3 de diciembre de 1916, casado en primeras nupcias con doña Amelia Leveratto, hijo de don Luis y de doña Juana Domenech, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.585.829, comerciante, domiciliado en la calle Miguel Cané 862, de San Fernando; don Darwin Gabasa, argentino, nacido el 7 de julio de 1911, casado en primeras nupcias con doña Serafina Pérsico, hijo de don Félix y de doña Leopolda Ucha, con Libreta de Enrolamiento matrícula número 356.277, jubilado, domiciliado en la calle Quintana número 2730, de Olivos y don Valentín Jaime, argentino, nacido el 2 de mayo de 1922, casado en primeras nupcias con doña Cecilia María Downes, hijo de don Elisio y de doña Sixta Eraso, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.906.882, ingeniero, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña 929, de Martínez; todos los comparecientes accidentalmente de paso en ésta, personas de mi conocimiento, doy fe, y dicen: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima, la que llevándola a cumplido efecto, redactan el estatuto que ha de regirla en conformidad a las siguientes cláusulas: Artículo Primero: La sociedad se denomina "WARSLITE, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y FINANCIERA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Montevideo número 665, oficina 302 de la Capital Federal. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Inmobiliarias: La adquisición, venta, permuta, explotación, administración y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales y toda clase de operaciones bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal. — Financieras: Mediante préstamos, con o sin garantías, a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas, sociedades existentes o a constituirse para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución de hipotecas y prendas con registro, compraventa y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — La sociedad no podrá realizar las operaciones previstas en la Ley Nº 18.061 u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de $ 100.000.— (cien mil pesos) representado por 1.000 acciones de $ 100.— (cien pesos), valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias — Artículo Sexto: Las acciones y certificados que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley Nº 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 de la Ley número 19.550. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro con mandato por dos años. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — La Asamblea fija la remuneración del Directorio. — Artículo Noveno: Los directores deben presentar la siguiente garantía: Depositar al aceptar la designación en la Caja de la sociedad, la suma de pesos 1.000, en dinero en efectivo. — Artículo Décimo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley número 5.965|63. — Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otras especies de representaciones, dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, quien actúa con uso de la firma social por sí solo. — Fiscalización. — Artículo Undécimo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término. — Asambleas. — Artículo Duodécimo: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida para la primera por el artículo 237 de la Ley Nº 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de Asamblea unánime. — La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. — Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 234 y 244 de la Ley Nº 19.550, según la clase, convocatoria y materias de que se trate, excepto cuando el quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — La Asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución perti-

nente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. — Las ganancias líquidas y realizadas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto para el fondo de reserva legal. — b) A remuneración del Directorio y Síndico en su caso. — c) A dividendo de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. — Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el liquidador designado por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas, con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — El capital se suscribe e integra de acuerdo al siguiente cuadro. — Accionista. — Suscripción. — Monto, naturaleza de la integración. — Aporte. — Modalidad: José Luis Gioele Campi: 800 — Ordinarias "A", 5 votos — 20.000 — En efectivo — 1 año. — Ariel Grunblatt: 50 — Ordinarias "A", 5 votos — 1.250 — En efectivo — 1 año. — Luis Moscatelli: 50 — Ordinarias "A", 5 votos — 1.250. — En efectivo — 1 año. — Darwin Gabasa: 50 — Ordinarias "A", 5 votos — 1.250 — En efectivo — 1 año. — Valentín Jaime: 50 — Ordinarias "A", 5 votos — 1.250. — En efectivo — 1 año. — Las acciones emitidas y suscriptas son al portador. — Se designa para integrar el Directorio: Presidente a José Luis Gioele Campi. — Vicepresidente a Ariel Grunblatt — Director Titular a Luis Moscatelli. — Director Suplente a Valentín Jaime y Organo Fiscalizador: Síndico Titular a Darwin Gabasa y Síndico Suplente a don Guillermo Harteneck. — Se autoriza a don José Luis Gioele Campi y|o Ariel Grunblatt a fin de que cualquiera de ellos indistintamente, puedan requerir la aprobación de la presente escritura y realicen todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad de la autoridad de control e inscripción en el Registro Público de Comercio. — En consecuencia los comparecientes dejan constituida la sociedad anónima "Warslite, Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera", haciendo constar que el impuesto de sellos se abonará por todo el capital de cien mil pesos que indica el artículo cuarto. — Impuestos todos los comparecientes de los términos de esta escritura manifestaron su conformidad y aceptación. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando por ante mí, en la forma que acostumbran de todo lo cual doy fe. — José G. Campi. — A. Grunblatt. — Luis Moscatelli. — Darwin Gabasa. — Valentín Jaime. — Hay un sello. — Ante mí: Joaquín Lacambra (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en este Registro a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en cinco sellos notariales numerados correlativamente del dos millones cuatrocientos sesenta y un mil quinientos sesenta y seis al presente, los que rubrico, sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay una firma: Joaquín Lacambra. — Hay un sello: Joaquín Lacambra (hijo), escribano público. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 624.152 que se agrega. — Lomas de Zamora, 19 de noviembre de 1974. — Hay un sello: Colegio de Escribanos, provincia de Buenos Aires. — Legalización. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191 art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Joaquín Lacambra ..., obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2.461.570. — Lomas de Zamora, 19 de noviembre de ... — Hay una firma: Roberto de Vin... — Hay un sello: Roberto de Vin... delegado. — Hay otro sello: Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires. — Legalización. — Sobrerraspado: — 1328 — Montevideo — El — Máximo. — Código — Gioele. — Todo vale. Buenos Aires, 10 de agosto de 1976 — Gonzalo E Cáceres, secretario

$ 20.400.- e. 22|10 Nº 99.214 v.22|10|76

Aquarium

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ROSENIA Haydée Otard de Tarlao, argentina, ama de casa, de 46 años, casada con Lorenzo Tarlao, domiciliada en Thames 89, Capital Federal, L. C. Nº 0.284.457; Juan Carlos Bovi, argentino, comerciante, de 31 años, casado con Ana María Boutet, domiciliado en Dolores 356, Villa Sarmiento, Haedo, provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento Nº 4.516.206. — II) 26 de julio de 1976. — III) AQUARIUM, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Corrientes 1296, piso 1º, of. 10, Capital Federal. — V) Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad, prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — VI) 5 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 30.000. — VIII) Presidente: Rosenia Haydée Otard de Tarlao. — Vicepresidente: Juan Carlos Bovi y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Ricardo Alfredo Debenedetto y Síndico Suplente: Rubén Iñon. — Durarán en su mandato 1 año. — IX) Presidente del Directorio. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.- e.22|10 Nº 99.219 v.22|10|76

Mida

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ADOLFO Héctor Cohen, argentino, industrial, de 36 años, casado con doña Alba Luz García, L. E. Nº 4.578.923, domiciliado en Libres del Sud 649, Ramos Mejía, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires; Israel Cohen, argentino, industrial, de 37 años, casado con María Isabel Posterigo, Libreta de Enrolamiento Nº 5.624.258, domiciliado en Brandsen 1724, Caseros, provincia de Buenos Aires. — II) 11 de junio de 1976. — III) MIDA, SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Corrientes 1296, piso 1º, of. 10, Capital Federal. — V) Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la elaboración y trefilación de alambres de todo tipo. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución de alambres de todo tipo, en especial la comercialización del producido de la actividad industrial y sus materias primas de directa aplicación. — VI) 20 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 700.000. — VIII) Presidente: Adolfo Héctor Cohen. — Vicepresidente: Israel Cohen y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: Ricardo Alfredo Debenedetto. — Síndico Suplente: Rubén Iñon. — Durarán en su mandato los primeros tres años y los segundos 1 año. — IX) Presidente o Vicepresidente quienes actúan en forma indistinta. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.- e.22|10 Nº 99.223 v.22|10|76

Farimar

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) GERARDO Fasolino, argentino naturalizado, médico, de 49 años, casado con Lydia Rafaela Maddonni, Céd. de Identidad Nº 2.618.920; Lydia Rafaela Maddonni de Fasolino, argentina, ama de casa, de 39 años, casada con Gerardo Fasolino, C. I. Nº 3.649.894, ambos con domicilio en Caldas 208; Angel Ricciardelli, argentino, comerciante, de 50 años de edad, casado con Delia Fernández, C. I. Nº 2.733.374; Delia Fernández de Ricciardelli, argentina, ama de casa, de 45 años, casada con Angel Ricciardelli, L. C. Nº 3.473.310; Buenaventura Ricciardelli, italiano, comerciante, de 54 años, soltero, C. I. Nº 2.185.497; Angela Ricciardelli, italiana, ama de casa, de 63 años, soltera, Cédula de Identidad Nº 4.656.397, domiciliados en Concordia 830, Capital Federal. — II) 23|8|76. — III) FARIMAR, SOCIEDAD ANONIMA. - IV) Suipacha 670, piso 5º, departamento "E", Capital Federal. — V) Constructoras: Mediante proyectos y|o construcciones total o parcial de inmuebles, proyectos y|o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad; prestación de asesoramiento técnico legal del ramo, excluido todo asesoramiento que en virtud de materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentaciones. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, explotación y construcción de inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la ley de propiedad horizontal. — VI) 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 300.000. — VIII) Presidente: Gerardo Fasolino. — Vicepresidente: Angel Ricciardelli. — Directores Titulares: Buenaventura Ricciardelli, Angela Ricciardelli, Delia Fernández de Ricciardelli y Lydia Rafaela Maddonni de Fasolino y Organo Fiscalizador: Síndico Titular: José Domingo Martino y Síndico Suplente: Elsa Carlota Schlesinger de Martino. — Durarán en su mandato tres años los primeros y los segundos 1 año. — IX) Corresponde al Presidente. — X) 30 de junio.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.000.- e.22|10 Nº 99.229 v.22|10|76

Samuel y Daniel Dorfman

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA NUMERO ciento cuarenta. En Martínez, partido de San Isidro, a los veinticuatro días del mes de noviembre de 1975, ante mí, comparecen: Samuel Dorfman, argentino, nacido el 20 de febrero de 1910, casado, industrial, libreta de enrolamiento número 0.240.330, domiciliado en Habana 3263 Capital Federal; Marta Adler, polaca, nacida el 19 de febrero de 1922, casada, cédula de identidad de la Policía Federal Nº 3.956.185, domiciliada en Habana 3263, de la Capital Federal, ama de casa; Daniel Dorfman, argentino, nacido el 18 de abril de 1953, documento nacional de identidad número 10.833.131, industrial, casado, domiciliado en Habana 2335 de la Capital Federal y Alicia Rivero, argentina, nacida el 5 de agosto de 1955, cédula de identidad de la Policía Federal 8.032.897, casada, ama de casa, domiciliada en la calle Habana 2335 de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; León Cazoll, argentino, nacido el 14 de julio de 1926, libreta de enrolamiento 6.191.983, contador público, casado, domiciliado en la calle Riglos 142, de la Capital Federal; y Jorge Luis Angel Tosso, argentino, abogado, nacido el 9 de octubre de 1933, casado, libreta de enrolamiento 4.106.408 domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen 3640, de la Capital Federal, personas hábiles y de mi conocimiento doy fe, así como de que los cuatro primeros concurren a este otorgamiento en sus carácter de socios fundadores y los dos últimos como síndicos titular y suplente respectivamente a los efectos de aceptar dichos cargos. Y los cuatro primeros, Dicen: I) Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Denominación: domicilio, plazo y objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina SAMUEL Y DANIEL DORFMAN SOCIEDAD ANONIMA. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, calle Mariano Acha número 1245. — Artículo Segundo: La duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades: Comerciales: La compra y venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas, su importación y exportación, ejercicio de mandatos, consignaciones y representaciones. Industriales: La fabricación y comercialización de productos y subproductos y artículos relacionados a la industria del cuero, curtiembre, así como industrialización de artículos de calzados y marroquinería. Financieras: Préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquier de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, quedan excluídas las operaciones por las que se requiera el concurso público. Inmobiliarias: La compra y venta y|o construcción de bienes inmuebles urbanos y rurales, y su administración. Para mejor cumplimiento de sus fines sociales la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizados por las leyes que se hallan relacionadas directa o indirectamente con sus objetivos. Capital. — Artículo Cuarto: El capital social es de cuatrocientos mil pesos representados por cuatrocientas mil acciones de un peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de un pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Administración y representación. — Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de diez, con mandato por tres años. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto Ley 5.965|63. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Fiscalización. — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, por el término de un año. La asamblea debe elegir también al síndico suplente y por igual término. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año. Se designa para integrar el directorio: Presidente: al señor Samuel Dorfman, y Vicepresidente al señor Daniel Dorfman. Se designan para integrar el órgano fiscalizador: Síndico titular León Cazoll; y Síndico suplente al abogado Jorge Luis Angel Tosso. Leída: Firman por ante mí: Samuel Dorfman. M. A. de Dorfman. Daniel Dorfman. Alicia R. Dorfman. L. Cazoll. L. Tosso. Ante mí: María Cristina Chiesa. Aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas, con fecha 12|5|76, por Resolución I. G. P. J. número 1.647.

Buenos Aires, 20 de agosto de 1976. — Lucio F Meléndez, secretario.

$ 9.500.- e.22|10 Nº 99.371 v.22|10|76

Proa Pesquera

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ADECUACION de estatutos de PROA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL. Resolución Inspección General de Personas Jurídicas Nº 3.346 del 18 de agosto de 1976, por aprobación del 30 de setiembre de 1975. Lavalle 750, piso 12 B, Capital Federal. Capital Social: $ 4.800.000, representado por cuarenta y ocho mil acciones de $ 100 cada una. Duración: 99 años. Objeto Social: Marítima: por compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y reparación y explotación de buques pesqueros o de cualquier otro tipo o clase, así como también instrumentos equipos, herramientas y máquinas de uso naval y de todas las artes de pesca. Comercial: Por compra, venta, importación, exportación, permuta, arrendamiento, realización por cualquier título de mercaderías en general y materias primas elaboradas o a elaborarse, máquinas, vehículos, herramientas e instrumentos vinculados a la actividad pesquera. Industrial: Mediante la extracción, conservación, elaboración y transformación en cualquier forma y por cualquier procedimiento, de los productos y subproductos propios de la pesca, a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.400.- e.22|10 Nº 99.373 v.22|10|76

Arbolares

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
FORESTAL Y AGROPECUARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) LUIS HERRERO, argentino, comerciante, de 49 años, casado con doña Cidanelia Selma Costa, L.E. Nº 4.224.274, domiciliado en Ambroseti 101, piso 1º, Capital Federal; Roberto Cayetano Pesce, argentino, comerciante, de 62 años, casado con Hilda Elena Labella, L.E. número 372.807, domiciliado en Bolivia 363, piso 7º, Dto. 22, Capital Federal; Jorge José Lopatin, argentino, comerciante de 46 años, casado con Sara Berta Esterson, domiciliado en Vicente López 2069, piso 8º, L.E. Nº 4.491.143; José Domingo Iaria, argentino, comerciante, de 47 años, casado con Gerónima Fermina Segovia, con L.E. Nº 4.790.324, domiciliado en Federico Lacroze 2367, piso 3º, Dto. A, Capital Federal; Isaac Lew, uruguayo, comerciante, de 51 años, casado con Fanny Sebor, C.I. Nº 5.504.378, domiciliado en Coronel Díaz 1835, piso 3º, Dto. "B", Capital Federal. — II) 8 de junio de 1976. — III) ARBOLARES, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FORESTAL Y AGROPECUARIA. — IV) 25 de Mayo 316, piso 3º, Capital Federal, — V) Industriales: Mediante la explotación integral de establecimientos dedicados a la industrialización procesamiento y transformación de la madera en todas sus formas. — Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación y distribución del producido de la actividad industrial de la sociedad. — Forestales: Mediante la implantación de bosques y montes cultivados o no sobre tierras propias o arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales, la forestación y reforestación de bosques naturales y|o cultivados estudios técnicos sobre especies arbóreas, suelos y zonas aptas para forestación: organización de establecimientos que constituyan unidades técnicas y económicas para la explotación forestal e instalación de viveros. — Agropecuarias: Mediante explotaciones agricologanaderas; forestales, vitivinícolas, avícolas cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compraventa de haciendas, cereales y productos vitivinícolas y forestales. — VI) 25 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 1.000.000. — VIII) Presidente: José Domingo Iaria; vicepresidente, Luis Herrero; director titular Isaac Lew; directores suplentes, Roberto Cayetano Pesce y Jorge José Lopatin y el Organo Fiscalizador: Síndico titular Alfredo Eduardo Monteroni; síndico suplente, Mario Daniel Magrini. — Durarán en su mandato los primeros 2 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente del directorio o al vicepresidente en forma individual o uno cualquiera de los directores titulares en forma indistinta. — X) 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.600.- e.22|10 Nº 89.220 v.22|10|76

Empresa de Transportes Intermodal

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

I) ARGENTINO JOSE Comesaña, argentino, comerciante, nacido el 12 de julio de 1924, casado con Georfina Saud, domiciliado en la calle Avenida Montes de Oca 511, piso 6º, Dto. A, Capital Federal, L.E. Nº 4.321.605 y Honesto Antonio Barcos, argentino, comerciante, soltero, nacido el 26 de enero de 1946, domiciliado en Rocha 1139, piso 2º, Dto. 26, Capital Federal, L.E. Nº 4.540.900. — II) 16 de julio de 1976. — III) EMPRESA DE TRANSPORTES INTERMODAL SOCIEDAD ANONIMA. — IV) Esmeralda 846, piso 5º, Dto. F, Capital Federal. — V) Comerciales: Mediante la explotación integral de servicios de transportes de mercaderías hacia o desde el interior del país y dentro de todo el territorio nacional; el ejercicio de comisiones y representaciones de empresas nacionales o extranjeras; la realización, programación de excursiones, venta de pasajes para viajes nacionales o internacionales, por cuenta propia o de terceros; contratación de servicios de hoteles y hospedaje de pasajeros. — Financieras: Mediante inversiones o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros; compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios nacionales o extranjeros, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las previstas por la Ley 18.061 u otras por las que se requiera concurso público. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa, urbanización, colonización, subdivisión, permuta, administración y explotación y loteos, construcción, ampliación o refacción de bienes inmuebles urbanos, suburbanos o rurales, obras públicas o privadas, en todas las modalidades existentes o a crearse, inclusive las relacionadas con la Ley de Propiedad Horizontal. — Mandatarias: Mediante el ejercicio de representación y mandatos. — VI) 99 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — VII) $ 300.000. — VIII) Presidente: Argentino José Comesaña, y vicepresidente, Honesto Antonio Barcos. Y el Organo Fiscalizador: Síndico titular, Alberto Aníbal Pardeiro y síndico suplente, Héctor Mario Raggio. Los primeros durarán en su mandato 3 años y los segundos 1 año. — IX) Presidente o al vicepresidente en caso de ausencia o impedimento de aquel. — X) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976 — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.200.- e.22|10 Nº 99.221 v.22|10|76

Astilleros Orión

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Bindo B. Caviglione Fraga, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA número ciento sesenta. — Constitución de sociedad: "Astilleros Orión Sociedad Anónima". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el primero de julio de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparecen: don Luis Perales (hijo), casado, de 62 años de edad, argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número: 250.682 domiciliado en la calle 3 de Febrero número 1496, de esta ciudad; don Jorge Perales, casado, de 57 años de edad, argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 271.196, domiciliado en la calle José A. Pacheco de Melo número 2586, Capital Federal; don Luis Gustavo Perales, casado, de 34 años de edad, argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 4.372.390, domiciliado en la calle Malabia número 3262, piso séptimo, departamento "D", Capital Federal; don Rodolfo Perales, casado, de 27 años de edad, argentino, ingeniero civil, con libreta de enrolamiento número 7.607.872, domiciliado en la calle Ceballos número 462, piso sexto, departamento "B", Capital Federal; don Jorge Alberto Perales, soltero, de 23 años, argentino, contador público nacional, con documento nacional de identidad número 10.133.284, domiciliado en la calle José A. Pacheco de Melo número 2586, Capital Federal; y don José Oscar Rodríguez, soltero, de 37 años de edad, argentino, industrial, con libreta de enrolamiento número 5.167.522, domiciliado en la calle Lavalle número 610, de la localidad de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta; todos los comparecientes son personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan: Que han decidido constituir una sociedad anónima de acuerdo con el Decreto-Ley 19.550, sujeta a los siguientes Estatutos: I. — Denominación. Domicilio. Plazo y Objeto. — Artículo Primero: La sociedad se denomina "ASTILLEROS ORION SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Venezuela 736. — Artículo Segundo: Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Tercero: Tiene por objeto realizar las siguientes operaciones: a) La construcción de toda clase de buques, aun de más de diez toneladas, artefactos navales y maquinarias navales, repuestos y partes. La industrialización de los productos de mar y la explotación de frigoríficos. — b) Mantenimiento y reparaciones de embarcaciones, el armado, matriculado, la compra, venta, importación y exportación; armamento y explotación de buques; la adquisición y patentamiento de modelos, diseños, planos, nombres y emblemas navales, de enajenación en el mercado interno o externo. La realización de operaciones de pesca de todo tipo y la comercialización en el mercado interno o externo de todos los productos de la pesca, industrialización o no. La importación y exportación de materias primas y accesorios que intervienen en la fabricación de todos los elementos indicados en el inciso a). Podrá ejercer y otorgar mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — c) Operaciones financieras mediante el aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas y a a constituirse, o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse; financiaciones y préstamos a interés con fondos propios para la colocación de su producción industrial, con o sin garantía real, inclusive hipoteca naval, préstamo a la gruesa y otras modalidades del derecho de la navegación; y la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. Con exclusión de las operaciones reglamentadas por Decreto-Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — Artículo Cuarto: El capital social es de novecientos cincuenta mil pesos representado por nueve mil quinientas acciones de cien pesos, valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado, por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550. — Artículo Quinto: Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — Artículo Sexto: Las acciones y los certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 del Decreto-Ley 19.550. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Séptimo: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo determinado por el artículo 193 del Decreto-Ley 19.550. — Administración y Representación: Artículo Octavo: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de siete, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — Los directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración de los directores. — Artículo Noveno: Los directores deben prestar, cada uno, la garantía siguiente: depositar en la sociedad cien pesos. — Artículo Décimo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y el artículo noveno del Decreto Ley 5.965|63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los bancos: de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito oficiales o privadas, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país, otorgar a uno o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue convenientes. La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Fiscalización: — Artículo Decimoprimero: La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico por el término de un año elegido por la asamblea, que igualmente y por el mismo término puede elegir un suplente. Asambleas: — Artículo Decimosegundo: Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo 237 del Decreto Ley 19.550, sin perjuicio de lo allí dispuesto para el caso de asamblea unánime. La asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera — Artículo Decimotercero: Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al suscribir el capital inicial y en oportunidad de resolver la asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto. — Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 234 y 244 del Decreto Ley 19.550, según la clase de asamblea, convocatoria y materias de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. — Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionan los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la autoridad de control. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración a los directores y síndico en su caso; c) A dividendo a de las acciones preferidas, con prioridad los acumulativos impagos. d) El saldo, en todo o en parte a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias, o fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año en su sanción. — Artículo Decimosexto: La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el Directorio o por el|los liquidador|es designado|s por la Asamblea, bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo anterior. — II. Se procede a emitir nueve mil quinientas acciones de cien pesos, valor nominal cada una, ordinarias, al portador, de tres votos por acción, las que son suscriptas por los accionistas en las siguientes proporciones: Luis Perales suscribe 3.990 acciones, Jorge Perales suscribe 1.520 acciones, Luis Gustavo Perales suscribe 1.140 acciones, Rodolfo Perales suscribe 1.140 acciones, Jorge Alberto Perales suscribe 1.140 acciones y José Oscar Rodríguez suscribe 570 acciones. Cada accionista procede a integrar el veinticinco por ciento del capital suscripto, en dinero en efectivo. El resto del capital se integrará en el plazo máximo de un año, contado desde la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — III. Se designan para integrar el Directorio: Presidente: a don Jorge Perales; Vicepresidente: a don Luis Gustavo Perales; Vocal: a don Luis Perales; Vocales suplentes: a don Rodolfo Perales, don Jorge Alberto Perales y a don José Oscar Rodríguez; Síndico titular: al doctor don Jorge Osvaldo Destefanis, y Síndico suplente: al contador público nacional don José Pereira Rey. — Se encuentran presentes también en este acto los integrantes del Organo Fiscalizador: don Jorge Osvaldo Destefanis, casado, de treinta y cuatro años de edad, argentino, abogado, matrícula Capital Federal Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil tomo XXXIII, folio 180, Procurador Excelentísima Corte Suprema de Justicia número 16.482, titular de la Libreta de Enrolamiento número 4.368.382, domiciliado en la calle Suipacha número 472, piso segundo, departamento 206, Capital Federal, y don José Pereira o Pereira Rey, casado, de sesenta y dos años de edad, argentino, contador público nacional, matrícula Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal, tomo III, folio 17 titular de la Libreta de Enrolamiento número 366.435, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número 426 tercer piso, Capital Federal; personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que expresan que aceptan sus designaciones como Síndico titular y Síndico suplente, respectivamente. — IV. Asimismo, se confiere poder especial irrevocable a favor del doctor don Jorge Osvaldo Destefanis, para que pueda aceptar o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación social y para que realice todas las diligencias y gestiones necesarias para obtener la conformidad de la Inspección General de Personas Jurídicas para actuar en el carácter de Sociedad Anónima, así como también del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro a los fines de lo que fuere procedente, quedando plenamente facultado para suscribir cualquier escritura pública complementaria, rectificatoria o ampliatoria de la presente, que surgiere con motivo de observaciones de los organismos administrativos o judiciales intervinientes. — Bajo los artículos y apartados que anteceden, dejan los comparecientes constituida la presente sociedad anónima y solicitan de mí, el autorizante, expida el testimonio de práctica para su tramitación ante la Inspección General de Personas Jurídicas y su posterior inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Leída que le fue a los comparecientes, ratifican su contenido y firman por ante mí, de todo lo que yo, escribano autorizante, doy fe.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.- e.22|10 Nº 99.109 v.22|10|76

Sistemas de Seguridad Bancaria

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) JUAN SANCHEZ VALIÑO, de 29 años, soltero, español, empresario, domiciliado en San José Nº 663, piso 2, Dpto. 7, Capital, C. I. P. Federal Nº 5.740.321; Jorge Ramón Hereñú, de 25 años, soltero, argentino, empresario, domiciliado en Acevedo Nº 751, Capital, L. E. Nº 8.006.395 y Néstor Hugo Mayou, de 51 años, casado en primeras nupcias con Beatriz Cados, argentino, empresario, domiciliado en calle Peña Nº 3142, piso 9, Dpto. C., Capital, C. I. P. Federal Nº 1.922.023. — 2) 16 de diciembre de 1975 — 3) "SISTEMAS DE SEGURIDAD BANCARIA, SOCIEDAD ANONIMA". — 4) Paraná número 586, piso 9. Oficina 20, Capital. — 5) Fabricación, comercialización, distribución, exportación e importación de elementos de seguridad integral para Bancos y empresas públicas y|o privadas, tales como cajas, tesoros, puertas tesoros, buzones depósitos a toda hora, ventanas, cabinas de seguridad para vigilancia, cajas de amurar, cajas comerciales, etcétera. — 6) 99 años a partir de su inscripción en Registro Público de Comercio. — 7) $ 210.000. — 8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, con mandato por 3 años. La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente designados por la asamblea de accionistas por el término de 3 años. Composición del Directorio: Presidente: Juan Sánchez Valiño; vicepresidente: Néstor Hugo Mayou y director titular, Jorge Ramón Hereñú. Composición de la sindicatura: Síndico titular: contador público nacional Daniel Víctor Alvaro; síndico suplente: contador público nacional Carlos Elías Alvaro. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente que lo remplace. — 10) El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.- e.22|10 Nº 99.274 v.22|10|76

Galdavi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA de fecha 3 de agosto de 1976, otorgada por ante el escribano de la ciudad de La Plata, don A. R. Blanco, al folio 1.572 del Registro 231 a su cargo, los señores Bárbaro Juan Moncada, argentino, casado en primeras nupcias con Amalia María Mantese, 52 años, Cédula de Identidad 2.343.396, comerciante, domiciliado en la Avda. Corrientes 1386, 5º P., Cap. Fed.; Ramón Eduardo Vilela, argentino, 42 años, Cédula de Identidad 5.980.394, casado en primeras nupcias con Irma Balboa, comerciante, domiciliado en Avellaneda 562, Adrogué, jurisdicción de esta provincia; David Smetniansky, argentino, 39 años, contador público nacional, casado en primeras nupcias con Rosa Maruminsky, Cédula de Identidad 2.853.992, domiciliado en Anatole France esq. Margarita Waild, 5º P. "A", de la localidad de Lanús, de esta provincia; Héctor Luciano López Castro, argentino, 34 años, con Cédula de Identidad expedida por el Reg. Provincial de las Personas número 1.776.484, casado en primeras nupcias con Raquel Zang, contador público nacional, domiciliado en Castex 3440, 1º P. "C", Cap. Fed. y don Adolfo Marino, argentino, 52 años, Cédula de Identidad 2.171.985, casado en primeras nupcias con Perla Frida Ragatky, contador público nacional, domiciliado en la Avda. Corrientes 1386, 5º P., Cap. Fed., constituyeron una sociedad anónima cuyos principales enunciados son: Denominación: "GALDAVI", S. A. — Domicilio legal: Avda. Corrientes 1386, 5º P., Of. 517, Cap. Fed. — Duración: 99 años. — Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: Comprar, vender, importar, exportar, permutar y de cualquier otra manera adquirir o transferir frutos del país, artículos de cuero y|o textiles elaborados con fibras naturales y|o sintéticas, y además ejercer o desempeñar representaciones, comisiones, mandatos y consignaciones. Industriales: Procesar, elaborar y transformar, en su etapa primaria en establecimientos propios y|o de terceros los bienes y productos enumerados en el inciso precedente. Financiera: Mediante aportes e inversiones de capital para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y|u otorgamientos de créditos en general garantizados o no, pudiendo recibir y otorgar fianzas y realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el Decreto Ley 18.061|1969 y otras por las que se requiere el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento y urbanización, explotación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre Propiedad Horizontal. — Capital: $ 200.000. — Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 2 y un máximo de 9. — La representación legal corresponde al presidente y al vicepresidente en su caso, quien actúa en ausencia del presidente. — Duración Directorio: 1 año. — Directorio: Presidente: Bárbaro Juan Moncada; vicepresidente: Ramón Eduardo Vilela. Fiscalización: a cargo de un síndico titular por el término de 1 año. — Síndico titular: David Smetniansky; síndico suplente: Adolfo Marino. — Cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.200.- e.22|10 Nº 99.282 v.22|10|76

Ibatin

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escrituras públicas números 110 de fecha 5 de abril de 1976 y número 223 de fecha ocho de junio de 1976, ambas pasadas ante el Escribano Emilio M. de Oramí Escalada la sociedad "IBATIN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA, COMERCIAL DE REPRESENTACIONES Y MANDATOS" por asamblea del 28 de noviembre de 1975, a resuelto modificar el art. Cuarto de los estatutos, habiendo sido aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas por resolución I. G. P. J. Nº 2959, por el cual se resuelve el aumento del capital social a la suma de 550.000 pesos ley en acciones ordinarias de la clase A de pesos 1 cada acción.

Buenos Aires, octubre 15 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.600.- e.22|10 Nº 99.437 v.22|10|76

Fundiciones San Javier

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EL 22|10|1974 la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "FUNDICIONES SAN JAVIER SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio en la calle Venezuela Nº 400 de esta ciudad de Buenos Aires, modificó sus estatutos. — Tiene por objeto: Industrial: a) Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables y de hierros y aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y aceros; la mecanización de todo producto elaborado. — Comercial: b) Mediante la compra, venta, importación o exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos o no ferrosos, hierros y aceros especiales y de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de importadores, fabricantes, comerciantes o exportadores. — Forestal: a) La explotación en todas sus formas de inmuebles rurales o de terceros, que tengan relación con la forestación y reforestación. — Su duración es de 99 años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social es de $ 4.600.000. — La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de 2 y un máximo de 5 con mandato por 1 año. — La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran y en el orden de su elección. —La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un suplente, durarán un año en sus funciones. — En el supuesto de que la sociedad estuviera comprendida en los incisos 1º, 3º, 4º, 5º y 6º del artículo 299 del Decreto Ley 19.550|72 la Sindicatura deberá ser colegiada e integrada por tres miembros titulares y tres suplentes durarán un año en sus funciones y se denominará Comisión Fiscalizadora. — La representación legal de la sociedad es ejercida por el Presidente o en caso de ausencia o impedimento por el Vicepresidente. — El ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.- e.22|10 Nº 99.423 v.22|10|76

Alberto Juan Grosso

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura número 187 de fecha 2|9|1976, pasada al folio 602 del Registro Nº 111 de la Capital, se constituyó la sociedad "Alberto Juan Grosso S. A.", siendo sus socios: Alberto Juan Grosso, argentino, casado, nacido el 25|6|1922, L. E. 1.997.927, comerciante; Elvira Francisca Culot de Grosso, italiana, casada, nacida el 9|6|1926, C. I. 5.573.690, comerciante; Norma Elvira Grosso, argentina, soltera, nacida el 31|1|1952, D. N. I. número 10.087.144, médica y Juan Francisco Grosso, argentino, soltero, nacido el 1|9|1955, D. N. I. Nº 11.924.104, comerciante, todos domiciliados en Larrea 853 de Morón Provincia de Buenos Aires. — Denominación: "ALBERTO JUAN GROSSO S. A.". — Domicilio: Juan Bautista Alberdi 1298, 8º piso, departamento C. — Objeto: Exportación e importación: Principalmente la exportación e importación de productos manufacturados, productos minerales, productos tradicionales, nuevos e industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad y las siguientes actividades: Industriales: La industrialización de pieles, cueros, lanas, de mercaderías que se elaboren o confeccionen con los mismos y de productos utilizados en los procesos de curtido, teñido, charolado y pintado de pieles, cueros y lanas. — Comerciales: Compraventa, envasamiento, distribución y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, minera, eléctrica electrónica, farmacéutica, textil, plástica, pesquera, maderera, del cuero, de la alimentación, del vestido y productos agropecuarios. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios, con o sin garantía real; la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no podrá realizar operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y ninguna otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compraventa, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, mediante cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase y la compraventa, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos. — Plazo: 99 años desde su inscripción. — Capital: $ 1.000.000 erpresentado por 100.000 acciones de $ 10. — Directorio: Mínimo 2 y máximo 5 por 3 años. — Se eligen: Presidente a Alberto Juan Grosso. — Vicepresidente a Juan Francisco Grosso. — Directores a Elvira Francisca Culot de Grosso y Norma Elvira Grosso. — Sindicatura: 1 titular y 1 suplente ambos por 3 años. — Se elige como titular a: Edgardo Raúl Martín y como suplente a: Aldo Jorge Jurado. — Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ [illegible].000.- e.22|10 Nº 99.454 v.22|10|76

Conampa

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 185 de fecha 2|9|1976 pasada al folio 593 del Registro Nº 111 de Capital, se formalizó la reforma del estatuto de "CONAMPA SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, AGROPECUARIA Y FINANCIERA" que sancionara la asamblea extraordinaria del 13|8|1976. — Las modificaciones consisten en: Domicilio: Av. Santa Fe 1127, piso 8º, departamento O. — Objeto: Constructora: Por cuenta propia o de terceros, de edificios, puentes, caminos y obras en general, hidráulicas, públicas o privadas, sin excepción alguna, inclusive las comprendidas en la Ley 13.512, para fines civiles, militares o navales, dentro o fuera del país. — Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias mediante la compraventa y administración de inmuebles urbanos y|o rurales. — Comercial: Comprar, vender, hipotecar, administrar o en cualquier otra forma adquirir, enajenar, gravar o explotar bienes inmuebles sea por cuenta porpia o ajena. — Agropecuaria: Comprende la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, fruticolas, cultivos forestales y de granjas. — Financieras: Inversiones en títulos, debentures en acciones, operaciones financieras mediante el aporte o facilitando capitales a personas o entidades, sociedades constituidas o a constituirse, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, prendaria o anticrética, con la única excepción de las operaciones previstas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Capital: $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones de $ 1.— Directorio: Mínimo 3 y máximo 5 por un año. — Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.100.- e.22|10 Nº 99 455 v.22|10|76

Paincao

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: ANGEL Invernizzi, nacido el 7|12|1935, argentino, casado, industrial, L. E. 4.847.872, domicilio Tapiales 1413, piso 9º C, Vicente López, Provincia de Buenos Aires; Juan Carlos Cazayous, nacido el 27|11|1932, argentino, casado, comerciante, L. E. 4.091.666, domicilio Garibaldi 433, San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Carlos Luis Pariani, nacido el 5|10|1945, argentino, casado, contador público, L. E. 4.529.501, domicilio Obligado 3810, piso 12 C, Capital Federal; Raúl Vladimiro Ochoa, nacido el 22|9|1942, argentino, casado, contador público, L. E. 4.589.529, domicilio Juan José Paso 276, piso 12 J, Martínez, Provincia de Buenos Aires. — 2) Fecha estatuto 2 de agosto de 1976. — 3) Denominación "PAINCAO S. A.". — 4) Domicilio: Av. Córdoba 1522, piso 4º, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros a: La fabricación, compra, venta, consignación, importación de embarcaciones, buques, cascos, motores y estructuras flotantes de todo tipo, de carácter civil, militar, comercial, científico y deportivo, sus repuestos y accesorios; guardería náutica. — Adquisición, subdivisión, urbanización, venta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. — 6) Plazo: 99 años, a contar de la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 4.000.000. — 8) Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros, mandato 3 años. — Presidente: Angel Invernizzi. — Vicepresidente: Juan Carlos Cazayous. — Directores: Carlos Luis Pariani y Raúl Vladimiro Ochoa. — Síndicos: titular: Hugo Osvaldo Cicchilli. — Suplente: Carlos Alberto Sueta. — Duración: 1 año. — 9) Representación legal: El presidente del directorio. — 10) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.700.- e.22|10 Nº 99.521 v.22|10|76

Juan Cacace e Hijo

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) COMPONENTES: JUAN Carlos Cacace, 70 años, L. E. 311.854; Juan Genaro Cacace, 40 años, L. E. 4.147.976; Nelly Cacace de Otero, 45 años, L. C. número 1.335.622 y Lilia Noemí Alvarez de Cacace, 34 años, L. C. 4.226.994, todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Av. Montes de Oca 1060 de esta ciudad. — 2) Fecha estatuto: 29 de marzo de 1976. — 3) Denominación: JUAN CACACE E HIJO S. A. — 4) Domicilio: Avenida Montes de Oca 1060, Capital Federal. — 5) Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la comercialización, importación, exportación y consignación de papas y a la adquisición, administración, arrendamiento o explotación en todas sus formas de establecimientos ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, vitivinícolas, apícolas, avícolas y de granja. — 6) Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción. — 7) Capital: $ 2.000.000. — 8) Composición del Organo de Administración y Fiscalización: Directorio de 1 a 5 miembros, mandato 2 años. — Presidente: Juan Genaro Cacace. — Vicepresidente: Juan Cacace. — Directores Titulares: Nelly Cacace de Otero y Lilia Noemí Alvarez de Cacace. — Síndicos: Titular: José María Cambón (h). — Suplente: José María Cambón, mandato 1 año. — 9) Organización de la representación legal: Presidente o a un director en forma indistinta. — 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.- e.22|10 Nº 99.523 v.22|10|76

Lanas Del Chubut

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 9 de junio de 1976, pasada ante la Escribana Edelmira Mayer V. de Benavente, la sociedad "LANAS DEL CHUBUT SOCIEDAD ANONIMA" por Asamblea de fecha 23 de abril de 1976 y aprobado por Resolución I. G. P. J. Nº 4180 de fecha 27 de setiembre de 1976, modificó el art. 4º de los estatutos en la siguiente forma: Artículo 4º: El capital social es de $ 30.000.000 representado por 3.000.000 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables, clase A, con derecho a 5 votos por acción, valor nominal $ 10.— cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme a lo dispuesto por el artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.- e.22|10 Nº 99.535 v.22|10|76

Exportadora Río de la Plata

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura número sesenta y seis. — En la Ciudad de la Plata, Capital de la provincia de Buenos Aires a quince de junio de mil novecientos setenta y seis ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores Julio Oscar Ricardi, argentino, casado en primeras nupcias con Nieves Infiesta, argentina, con cédula de identidad de la Policía Federal número 2.375.570, de cincuenta años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Junín 1134, segundo piso, departamento "A", de la Capital Federal; Marcelo Oscar Ricardi, argentino, casado en primeras nupcias con María Inés Rodeyro, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.963.125, de veintidós años de edad comerciante domiciliado en la calle Monroe número 2683, octavo piso, de la Capital Federal: Franco Valenti, italiano, casado en primeras nupcias con Linda Adriana Flores, con cédula de identidad de la Policía Federal número 3.533.352, de cincuenta y siete años de edad, ingeniero, domiciliado en la calle Aráoz 2574, segundo piso, departamento octavo, de la Capital Federal; Carlos Alberto Hirigoyen, argentino, casado en primeras nupcias con Dionisia Azucena Flores, con cédula de identidad de la Policía Federal número 8.494.777, de treinta y nueve años de edad, comerciante, domiciliado en la calle Las Heras número 4081, segundo piso, departamento "B" de la Capital Federal, y Julio César Rodeyro, argentino, casado en primeras nupcias con María Cristina Leguizamón, con cédula de identidad de la Policía Federal número 6.876.516, de veintitrés años de edad, comerciante, domiciliado en la calle José Hernández 3027, piso doce, departamento "D" de la localidad de Villa Ballester de esta provincia; siendo todos los comparecientes, personas hábiles, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción al siguiente estatuto: Título I: Denominación, Objeto, Domicilio, Duración: Artículo primero: La sociedad se denomina "EXPORTADORA RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA". — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires calle Sarmiento número 767, quinto piso en que podrá ser modificado por resolución de la Asamblea de Accionistas, de acuerdo a las disposiciones legales y administrativas vigentes, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier representación dentro o fuera del país. — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de comercio, pudiendo dicho plazo ser prorrogado por la Asamblea de Accionistas. — Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, distribución, representación, comisión, envasamiento y fraccionamiento de materias primas relativas al objeto industrial. — La importación y exportación. — Industriales: Mediante la fabricación de artículos relacionados con cueros y sus subproductos. — Financieras: Relacionado con las actividades precedentemente enunciadas podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones o créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas compraventa y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en el Decreto Ley 18.061|69 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derecho, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Título II. — Capital. — Acciones y Debentures. — Artículo cuarto: El capital social es de un millón doscientos cincuenta mil pesos ($ 1.250.000.—), representado por ciento veinticinco mil (125.000.—) acciones de diez pesos ($ 10.—) valor nominal cada una. — El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. — Directorio: 3 a 5 miembros. — Duración, 3 años. — Sindicatura: 1 síndico titular, 1 síndico suplente, por un año. — Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente o por dos Directores conjuntamente. — Cierre del ejercicio: 30 de junio. — Directorio: Presidente, Julio Oscar Ricardi: vicepresidente, Franco Valenti; directores, Marcelo Oscar Ricardi, Carlos Alberto Hirigoyen, Julio César Rodeyro; síndico titular, Lorenzo Angel García Maglione; suplente, Carlos Manuel Quintana. — S|r: Ricardi, Valenti, vale. — Escritura otorgada ante el escribano Federico Moreno Kiernan. — S|r: Kiernan, vale.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 10.400.- e.22|10 Nº 99.488 v.22|10|76

Escriña Agropecuaria

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, FINANCIERA,
AGRICOLA Y GANADERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS Nº 262, de fecha 24 de diciembre de 1975 y Nº 102 de fecha 5 de abril de 1976, pasada por ante el escribano José Luis del Campo, la sociedad "Escriña Agropecuaria, Sociedad Anónima Comercial, Financiera, Agrícola y Ganadera", protocolizó la Asamblea Extraordinaria Nº 3 de fecha 14 de octubre de 1974, por la cual se aumentó el capital y se reformó el estatuto social, adecuándolo, quedando redactado de la siguiente forma: "ESCRIÑA AGROPECUARIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, FINANCIERA, AGRICOLA Y GANADERA". — Domicilio legal: Bartolomé Mitre Nº 226, piso 7º, Capital. — Su duración es de 99 años, contados desde el 22 de junio de 1972. — Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución, importación y exportación de materias primas y productos agropecuarios y el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. — Financieras: Mediante el aporte de capitales a sociedades constituidas o a constituirse o a particulares para operaciones, presentes o futuras, financiaciones y créditos en general con garantías reales o personales o sin ellas. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley nacional número 18.061 y toda otra que requiera concurso público. — Agrícolas y ganaderas: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y forestales en general, de colonias ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y de cabañas para producción de animales de raza, en campos propios, arrendados o a pastoreo. — Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con aquél. — El capital social es de $ 500.000.— (quinientos mil pesos). — La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, con mandato por un año. — El cierre del ejercicio social será el 30 de junio de cada año. — S|raspado: mandato, cierre, vale.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.- e.22|10 Nº 99.493 v.22|10|76

Agüerotambor

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL,
FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO DE CAPITAL, modificación de nombre y reforma de Estatuto: Agüerotambor S.A.C.I.F. — Escritura número seiscientos cuarenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintidós de diciembre de mil novecientos setenta y cinco ante mi Escribano autorizante, comparece el señor Carlos Cedro, casado, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto en el carácter de Presidente del Directorio, de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de Agüerotambor, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, con domicilio legal en esta ciudad en la calle Cangallo 1488, séptimo piso, A. comprobando la existencia legal de la misma y personería invocada: a) Con la escritura de constitución definitiva de dicha sociedad anónima pasada ante el Escribano de esta ciudad don Juan A. Pastrana con fecha 22 de enero de 1963, al folio 125 del Registro 374 a su cargo, cuyo testimonio fue debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha 28 de febrero de 1963, bajo el número 239, al folio 484, del libro 55, Tomo A de Estatutos Nacionales y del que corre agregada copia autenticada al folio 1396 de este Registro quinientos veintitrés, protocolo año 1971. — b) Con la escritura de aumento del capital social de sesenta mil a trescientos mil pesos, pasada con fecha 21 de setiembre de 1973, al folio 1459 de este Registro quinientos veintitrés, que fue inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital con fecha 15 de octubre de 1973, bajo el número 3097 al folio 496 del libro 78, tomo A de estatutos nacionales. — c) Con el acta de la asamblea celebrada el 31 de marzo de 1975 en la que se eligió como Directores titulares, por un año, a los señores Carlos Cedro, José Rizzuti José Cedro, Antonio Capria, José Capria y Dominga Rizzuti y como Directores suplentes a los señores Salvador Capria y Elvira Rizzuti, que en su original tengo a la vista, del folio 17 a 18 del Libro de Actas de Asambleas número uno, rubricado y de la que agrego copia autenticada a la presente, juntamente con copia autenticada del folio 16 del Registro de Asistencia a Asambleas número uno, rubricado, y d) Con el acta de la reunión de Directorio celebrada el primero de abril de 1975, en la que se eligió como Presidente al señor Carlos Cedro y como Vicepresidente al señor José Rizzuti, que en su original tengo a la vista, del folio 70 a 71 del Libro de Actas de Directorio número uno, rubricado y de la que agrego copia autenticada a la presente. — De acuerdo con el estatuto que rige dicha sociedad, la misma tiene su domicilio legal en esta ciudad, el plazo de su duración es de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio y su capital social es actualmente de trescientos mil pesos totalmente emitido y suscripto, de todo lo que doy fe. — Y el compareciente dice: Que eleva por este acto a escritura pública la resolución de la asamblea extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 1975 sobre aumento del capital social por un monto de novecientos mil pesos, o sea de un importe actual de trescientos mil pesos a un millón doscientos mil pesos moneda argentina, la modificación parcial del nombre de la sociedad y la reforma del estatuto que la rige, en los términos que resulten del acta de dicha asamblea, que en su original tengo a la vista, del folio 18 a 25 del Libro de Actas de Asamblea número uno rubricado y que copiada dice así: Acta de Asamblea Nº 14: En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de diciembre de 1975, se reunieron en la sede de la Sociedad, los accionistas de Agüerotambor Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, sin asistencia de representantes de la Inspección General de Personas Jurídicas, el Sr. Presidente del Directorio Sr. Carlos Cedro, siendo las 10 horas declara legalmente constituida la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la misma ya que se encuentran presentes siete señores accionistas por sí, que han depositado 300.000 acciones que dan derecho a 540.000 votos, según resulta del folio Nº 17 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, dejando constancia que se encuentran presentes todos los señores Directores y el Síndico Titular, Dr. Justo Alberto di Fiore. — Estando en consecuencia todos los accionistas de la Sociedad, que han depositado la totalidad de las acciones emitidas, se celebra esta asamblea unánime, en las condiciones previstas en el art. 237 del decreto ley 19.550|72, sin haberse efectuado las publicaciones de la convocatoria prescriptas por el mismo.— Puesto a consideración el primer punto del Orden del Día, que dice: Modificación parcial del nombre, del estatuto social, aumento de capital y adecuación del mismo a las disposiciones del decreto ley 19.550|72. — El señor Presidente informa, que el Directorio de la sociedad ha considerado conveniente proponer a los señores accionistas la reforma del estatuto a los efectos de adecuarlo a las disposiciones del decreto-ley mencionado. — Que dicha adecuación obliga a fijarle a la sociedad un objeto preciso y determinado, como lo establece el inciso 3º del art. 11 del decreto-ley 19.550|72, por lo cual habrá que modificar el nombre de la sociedad eliminando los aditamentos de Comercial, Industrial, Financiera, que no son aceptados por la Inspección General de Personas Jurídicas en sociedades de este tipo, aprovechando esa circunstancia para abreviar el nombre de la sociedad a Agüerotambor Sociedad Anónima solamente. — A tales efectos, el Directorio ha preparado el proyecto de reforma de estatuto que los señores accionistas ya conocen, por haberlo tenido a su disposición desde hace más de un mes, en la sede social, que pone en este acto a consideración de los mismos y cuyo tenor es el siguiente: Denominación, Domicilio, Plazo y Objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Agüerotambor S. A., continuará girando la sociedad constituida con el nombre de "AGÜEROTAMBOR SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA", con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo 1488, piso 7º A. El Directorio puede establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República Argentina. — Su duración es de 80 años a contar del 28 de febrero de 1963, fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, fabricación, reparación y lavado de tambores de toda clase. — Para llenar sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para emitir debentures y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. — Capital. Acciones. Accionistas. — Artículo Tercero: El capital social es de un millón doscientos mil pesos representado por acciones de cien pesos de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, por decisión de una asamblea ordinaria, la que fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, dentro de las que fija este estatuto y las disposiciones legales que rijan la materia, debiendo elevarse dicha resolución a escritura pública. — Artículo Cuarto: Las acciones pueden ser ordinarias de 1 a 5 votos, o preferidas con o sin voto, al portador o nominativas endosables o no, y se emitirán con las características que les fije la asamblea, de acuerdo a las establecidas en este estatuto, y las disposiciones legales que rijan la materia. — Las acciones

preferidas tienen derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, pudiendo fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. — Artículo Quinto: Las acciones y los certificados provisorios que se emitan contendrán las menciones esenciales fijadas por el Art. 211 del Decreto-Ley 19.550|72. — Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción. — Artículo Sexto: En caso de mora en la integración del capital, el Directorio queda facultado para optar por cualquiera de los procedimientos determinados en el art. 193 del Decreto-Ley 19.550|72, dándose el mismo trato a todos los accionistas en idéntica situación. — Artículo Séptimo: Los títulos y los certificados representativos de acciones, serán firmados por un Director y un Síndico. — Administración y representación. — Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, dentro de un mínimo de 3 y un máximo de 9, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. — La Asamblea puede designar o no igual número de suplentes, por el mismo término, los que llenarán las vacantes que se produzcan, por orden de designación. — Los Directores, deben prestar una garantía de cien pesos, cada uno, en dinero efectivo, mientras duren en sus cargos. — Los directores, en la primera sesión después de su elección pueden designar un presidente y un vicepresidente, que reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — El Directorio podrá designar un Director Delegado, confiriéndole las facultades ejecutivas que considere convenientes. — Podrá igualmente nombrar un Gerente General, fijándole sus facultades y atribuciones, cargo que podrá recaer en un miembro del Directorio, en cuyo caso su retribución será fijada ad referéndum de la aprobación de la Asamblea Ordinaria. — Artículo Noveno: El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. — En caso de fallecimiento, renuncia o impedimento de uno o más Directores, o en caso de licencia acordada por el Directorio, si no hubiera Directores Suplentes para reemplazarlos, el o los Directores restantes, con la conformidad del Síndico, designarán uno o más representantes, hasta la primera asamblea que se celebre, o hasta la reincorporación del titular. — Artículo Décimo: Las funciones de los Directores serán remuneradas, con imputación a gastos generales o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea Ordinaria en cada caso. — Artículo Undécimo: El Directorio tiene las más amplias facultades para administrar y disponer de los bienes sociales, incluso para realizar aquellos actos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme a lo dispuesto por los artículos 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad, toda clase de actos económicos y jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social y entre ellos operar con los bancos nacionales, provinciales, municipales o privados de la denominación que fueren, creados o a crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales de créditos autorizados por las leyes y decretos que los rijan, y otorgar toda clase de poderes generales o especiales, incluso para querellar criminalmente. — Artículo Duodécimo: Los Directores podrán desempeñar otros cargos rentados en la sociedad, directamente relacionados con la administración de la misma y sus remuneraciones en dichos casos, serán fijados por el Directorio, ad referéndum de la aprobación de la asamblea ordinaria. — Artículo Decimotercero: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente o al Vicepresidente indistintamente. — Artículo Decimocuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de fallecimiento, renuncia o impedimento, los que durarán tres ejercicios en sus cargos. La remuneración del síndico será fijada por la asamblea ordinaria, con imputación a gastos generales, o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se desempeñe. — Artículo Decimoquinto: Las asambleas serán convocadas por publicaciones hechas en los diarios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia, por términos y con los recaudos y anticipación fijadas en las mismas. — Artículo Decimosexto: Rigen el quórum y mayoría determinados por los artículos 243 y 244 del Decreto Ley 19.550|72, según la clase de asambleas convocadas y materias de que se trate. — Artículo Decimoséptimo: Para asistir a las asambleas los accionistas deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, librado al efecto por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad les entregará el correspondiente recibo, que servirá para asistir a la asamblea. Dicho depósito no será necesario para los tenedores de acciones nominativas. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, siendo suficiente el mandato por instrumento privado, certificado en forma judicial, notarial o bancaria. Ejercicio Social. — Artículo Decimoctavo: El ejercicio social cierra el 30 de noviembre de cada La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Personas Jurídicas. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las normas técnicas sobre la materia y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. De las ganancias realizadas y líquidas se destinará: a) El cinco por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social; b) La parte que la asamblea destine a remuneración de los directores y del síndico; c) La parte necesaria para el pago del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas que se hubieran emitido, con prioridad para los dividendos acumulativos de las mismas, que estuvieran impagos; d) La parte que la asamblea resuelva destinar a fondos de reserva facultativas o de previsión, o a cuenta nueva u otro destino que la misma determine; e) Y el saldo será distribuido como dividendo a las acciones ordinarias con participación adicional de las acciones preferidas que se hubieran emitido con esa condición. El dividendo sancionado deberá ser pagado en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción. Liquidación. — Artículo Decimonoveno: En caso de disolución de la sociedad, la misma podrá ser liquidada por el directorio o por uno o más liquidadores designados por la asamblea bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital el remanente se distribuirá entre los accionistas con las preferencias indicadas en el artículo décimo octavo. Puesto a consideración la reforma del estatuto propuesto, es aprobado por unanimidad con la redacción transcripta. A propuesta del accionista señora Julia Candeloro de Cedro, se autoriza al presidente y|o vicepresidente indistintamente, para realizar todos los trámites ante la Inspección General de Personas Jurídicas tendientes a obtener la conformidad correspondiente, con facultades para aceptar las modificaciones a la redacción que surgiera de dicha Inspección General, elevar oportunamente dicha reforma a escritura pública e inscribirla en el Registro Público de Comercio de esta Capital. Puesto a consideración el segundo punto del Orden del Día: que dice: Suscripción de los $ 900.000 del aumento del capital social, dicho aumento queda suscripto en este acto por los señores accionistas, en la siguiente proporción: 300.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 300.000 el accionista Sr. José Rizzuti; 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 100.000; el accionista Sr. Carlos Cedro; 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 100.000 el accionista Sra. Julia Candeloro de Cedro; 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 100.000 el accionista señor José Cedro; 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 100.000 el accionista Sr. José Francisco Capria, 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 100.000 el accionista señor Antonio Capria, 100.000 acciones ordinarias al portador de 1 voto, que representan $ 100.000 el accionista señor Salvador Capria. Los accionistas suscriptores integran la totalidad del capital que suscriben, con los saldos que tienen en la cuenta futuros aumentos de capital. Puesto a consideración el tercer punto del Orden del Día que dice: "Designación de 2 accionistas para firmar el acta", a propuesta de la presidencia se designa al señor Salvador Capria y señora Julia C. de Cedro para firmar el acta de esta asamblea. No habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente agradece a los señores accionistas su concurrencia y la aprobación de las propuestas del directorio y levanta la sesión, siendo las 13 horas. Carlos Cedro, Salvador Capria, Julia Candeloro de cedro. Es copia fiel, doy fe. Paso a transcribir el folio 17 del registro de asistencia a asamblea número, rubricado, que dice así: Asamblea general extraordinaria del 10 de diciembre 1975. Número de orden, fecha, año 1975, día, mes, accionista (Nombre completo y apellido) representante (Nombre completo y apellido), cantidad de acciones o certificados, capital, $, cantidad de votos décimo (art. 350 C. C.) dos décimos de los presentes, firmas, 1|7|12. Carlos Cedro, L. E. número 443.856, Saraza 1440, Cap. por sí, 33.333 33.333. 60.001. Carlos Cedro, 2|7|12, Julia C. de Cedro, L. C. 173.325, Saraza 1440, Cap. por sí, 33.334. 33.334. 59.998. Julia Candeloro de Cedro, 3|7|12. José Cedro L. E 4.582.084, Avda. Castañares 2012, Cap. por sí, 33.333. 33.333. 60.001; José Cedro, 4|7|12, José Rizutti, L. E. 4.320.646, M. de Oca 226, Cap. Por sí, 100.000. 100.000. 180.000, José Rizutti, 5|7|12, Antonio Capria, L. E. 453.621, S. José de Calazans 592, Cap. Por sí, 33.333. 33.333. 60.001. Antonio Capria, 6|7|12, Salvador Capria, L. E. 541.796, Vernet 20. Cap. Por sí, 33.333. 33.333. 60.001. Salvador Capria, 7|7|12, José Francisco Capria, L. E. 4.459.096, Garay 3018, Cap. Por sí 33.334. 33.334. 59.998. José F. Capri. 300.000. 300.000. 540.000. En la fecha se cierra el presente registro con el depósito de 300.000 acciones, representativas de un capital de $ 300.000. Buenos Aires, diciembre 7 de 1975. Carlos Cedro. Siendo las diez horas, se cierra el presente registro con la presencia de 7 señores accionistas, todos por sí, quienes tienen depositadas 300.000 acciones, representativas de un capital de $ 300.000, con derecho a 540.000 votos. Buenos Aires, diciembre 10 de 1975. Salvador Capria. Julia Candeloro de Cedro. Carlos Cedro. Es copia fiel, doy fe. Leída que le fue, se ratifica en su contenido y firma como acostumbra, por ante mí, doy fe.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.300.- e.22|10 Nº 99.436 v.22|10|76

Símsolo - Ruffo y Compañía

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: LEONOR ABUAF de Simsolo, casada, L. C. 1.653.465, argentina, de 49 años domiciliada en Virrey del Pino 1751, piso 9º, Dpto. "A", Capital Federal, comerciante; Orlando Ruffo, casado, L. E. 1.729.168, argentino, de 54 años, comerciante, domiciliado en Corrientes 4434, piso duodécimo, Dpto. 34, Capital Federal; José Luis Simsolo, soltero, C. I. 7.822.749, P. F. argentino, de 20 años, comerciante, domiciliado en Virrey del Pino 1751, piso 9º, Dpto. "A" de Capital Federal. Fecha del instrumento de constitución: Por escritura de fecha 20 de mayo de 1976. Razón Social: "SIMSOLO-RUFFO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA". Domicilio social: calle Virrey del Pino 1751, 9º piso, Dpto. "A", Capital Federal. Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, las siguientes operaciones: La fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo textil en todos sus aspectos. La importación, exportación, compra y venta de mercaderías y bienes muebles, maquinarias, patentes de invención, marcas, diseños industriales relacionados con el objeto textil. Efectuar todas las operaciones financieras mediante el aporte de capitales propios o ajenos, con o sin garantía real o personal a particulares o sociedades por acciones por operaciones que se vinculen a la actividad textil, no incluyendo aquellas operaciones previstas en la Ley 18.061, y toda otra que requiera concurso público. Plazo de duración: 99 años contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. Capital Social: Pesos Ley 18.188 $ 1.000.000. Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directores entre un mínimo de 3 y un máximo de 10, con mandato por 3 años. Presidente: Leonor Abuaf de Simsolo; Vicepresidente: José Luis Simsolo; Síndico titular: Oscar Raúl Totah; Síndico suplente Hugo Gorlovetzky, por el término de 1 año. Organización de la representación legal: Corresponde a el presidente del directorio, al vicepresidente o dos directores en forma conjunta. Fecha de cierre del ejercicio: 30 de julio de cada año. E|L.: "por el término de 1 año" vale.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.600.- e.22|10 Nº 99.536 v.22|10|76

Seafin

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS FRANCISCO Federico Llerena, argentino, casado, comerciante, de 52 años de edad, domiciliado en Pedro Goyena 1620, Capital Federal, con cédula de identidad número 1.191.847; Alfredo Leonidas Spilzinger, argentino, casado, comerciante, de 37 años de edad, con domicilio en Avenida del Libertador 2200, Capital Federal, con cédula de identidad número 2.474.955, y Fernando Llerena Monereo, español, casado, comerciante, de 47 años de edad, domiciliado en Beruti 3026 Capital Federal, con cédula de identidad número 6.268.159; 2º) Fecha del instrumento de constitución: 28 de mayo de 1976: 3º) Razón Social: SEAFIN SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA. 4º) Domicilio Social: Florida 716, Capital Federal. 5º) Obejto Social: Financiera: a) Por el otorgamiento de préstamos, con o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo; b) Por la contratación e intermediación en general de todo tipo de créditos; c) Por la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse; d) Por la toma de participación o de interéses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos o derechos sociales, asociación o en participación o de cualquier otra manera. Se deja constancia que quedan excluídas todas las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 así como cualquier otra que requiere concurso del público. 6º) Plazo de duración: 90 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Capital Social: $ 150.000. 8º) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Directorio compuesto de dos a siete miembros con mandato por un año. Presidente: Alfredo Leonidas Spilzinger; Vicepresidente: Fernando Llerena Monereo; Director titular: Francisco Federico Llerena, Síndico titular: Guillermo J. García Perichon, Síndico suplente: Graciela Beatriz Lauria. 9º) Organización de la representación legal: El presidente del directorio y el vicepresidente indistintamente. 10.:) Fecha de cierre del ejercicio: el 30 de junio de cada año. E|L.: "Seafin", vale.

Buenos Aires, 28 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.300.- e.22|10 Nº 99.585 v.22|10|76

Fivi

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris y secretaría del autorizante, se hace saber por un día y conforme lo dispone la Ley 21.357, el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Fivi, S. A. — Escritura número doscientos sesenta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y seis, ante mí, el escribano autorizante, comparecen: don José León Grinberg, argentino, divorciado, de 52 años de edad, industrial, titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal número 239.449, de la Policía Federal, domiciliado en la calle Obligado 1936, 2º piso "B", de esta Capital Federal; doña Irma María Bengolea, argentina, soltera, de 44 años de edad, comerciante, titular de la Cédula de Identidad Nº 3.828.873, domiciliada en la calle Obligado 1936, 2º piso "B" de la Capital Federal, ambos comparecientes personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe y exponen: I. Que han resuelto constituir una sociedad anónima con sujeción al siguiente estatuto: Artículo primero: La sociedad se denomina FIVI, S. A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Obligado 1936, 2º piso "B". — Artículo segundo: Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compraventa, exportación, importación, consignación, comisión y representación de materias primas, productos, mercaderías, maquinarias, herramientas y demás bienes destinados a su actividad industrial. Industriales: Producción, fabricación, elaboración o transformación de fibra de vidrio, elementos y accesorios de la industria automotriz. Inmobiliarias: Compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta, administración y todas las operaciones de renta inmobiliaria; incluso hipotecas y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de propiedad horizontal y dedicarse a la formación, promoción, división y subdivisión, locación y administración de consocios de propiedad. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades, existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a

crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, mediante la cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase de cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase, y la compra, venta, permuta, locación, depósito, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre esos bienes y productos. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Artículo cuarto: El capital social es de cien mil pesos, representado por acciones de diez pesos valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 del Decreto Ley 19.550|72. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular por el término de tres años. La asamblea también debe elegir un suplente por el mismo término. La representación legal de la sociedad está a cargo del presidente del Directorio, o del vicepresidente en su caso. La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco con mandato por tres años, que fija y elige la asamblea ordinaria, que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.600.- e.22|10 Nº 99.514 v.22|10|76

Zonaexport

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Nº 179 de fecha 25|8|1976, pasada al folio 571 del Registro Nº 111 de Capital, se constituyó la sociedad "Zonaexport S. A." siendo sus socios: Julio Monteagudo, argentino, divorciado, nacido el 19|11|1929, L. E. 4.343.876, procurador y doña Delia Irma García Pasos, argentina, soltera, nacida el 24|5|1943, L. C. 4.796.105, empleada, ambos domiciliados en Suipacha 211, 10 piso, Capital. — Denominación: "ZONAEXPORT S. A." — Domicilio: Suipacha 211, 10 piso, Departamento H. — Objeto: Exportación e Importación: principalmente la exportación e importación de productos manufacturados, productos minerales, productos tradicionales, nuevos e industriales, pudiendo ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones con tal finalidad, y las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, envasamiento, distribuición y fraccionamiento de productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias metalúrgicas, químicas, petroquímicas, mineras, eléctrica, electrónica, farmacéutica, textil, plástica, pesquera, maderera, del cuero, de la alimentación, del vestido y productos agropecuarios. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios con o sin garantía real, la compraventa y administración de acciones, títulos y demás valores mobiliarios. — La sociedad no pdorá realizar operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra por la que se requiera el concurso público. — Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento, administración en general de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, pudiendo asimismo construir edificios para renta o comercio y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Agropecuarias: Explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, forestales, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceros, mediante cría, invernación, cruza, mestización, compra y venta de ganado y hacienda de todo tipo, cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase, en cabañas, granjas, tambos, estancias, potreros, bosques, montes y plantaciones de todo tipo y clase, y la compraventa, permuta, locación, depósito consignación y cualquier otra clase de operación sobre estos bienes y productos. — Plazo: 99 años a contar de su inscripción. — Capital: $ 100.000 representado por 10.000 acciones de $ 10. — Directorio: mínimo 2 y máximo 5 por 3 años. — Se eligen a: Presidente: Julio Monteagudo y Vicepresidente a: Delia Irma García Pasos. — Sindicatura: 1 titular a Manuel Mario de Tezanos Pintos, argentino, casado, nacido el 12|4|1939, D.N.I. 4.279.734, abogado y 1 suplente a Jaime Oscar Subirá, argentino, casado, nacido el 17|1|1944 L. E. 4.423.213, abogado, ambos domiciliados en Corrientes 980, 7º piso, Capital. — Duran en sus cargos 1 año. — Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. — Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c|año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.500.- e.22|10 Nº 99.455 v.22|10|76

Studio The Harding

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURAS públicas de fecha 6 de febrero de 1976 y 24 de marzo de 1976, se ha protocolizado la adecuación de los estatutos a las disposiciones de la ley 19.550, resuelto por la asamblea extraordinaria de los accionistas de "Studio The Harding, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria", celebrada el 15 de noviembre de 1974 y conformada por la Inspección General de Personas Jurídicas que en sus partes pertinentes conforme lo dispone la ley 21.357, son las siguientes: Artículo 1º: Bajo la denominación de "STUDIO THE HARDING, SOCIEDAD ANONIMA", continúa su giro social la que fuera constituida e inscripta en el Registro Público de Comercio, el 2 de junio de 1970, bajo el Nº 2.050, Folio 219, Tomo "A", Libro 71 con el nombre de "Studio The Harding Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria" con una duración de noventa y nueve años, contados desde la fecha de la inscripción ya citada. — Artículo 2º: La sociedad tiene su domicilio en la Avda. Rivadavia Nº 6702|08, Capital Federal. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, toda operación comercial e industrial, vinculada directamente o indirectamente con la producción, elaboración y especialmente comercialización de artículos de vestir para caballeros, materias primas y en general productos de la industria del vestir. — Artículo 4º: El capital social es de $ Ley 1.600.000.— (un millón seiscientos mil pesos) representado por 1.600.000 acciones Ordinarias, nominativas no endosables, siendo el valor de cada acción nominal de $ 1.—. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, de conformidad con el artículo Nº 188 del Decreto Ley Nº 19.550|72. — Artículo 5º: Las acciones serán nominativas, no endosables, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferentemente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas. — El ejercicio social cierra el día 31 de enero de cada año. — La representación legal de la sociedad la ejerce el presidente del directorio o el vicepresidente que actúan indistintamente. — La administración está a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de dos miembros titulares y un máximo de cinco con mandato por tres años, que fija y elige la Asamblea Ordinaria que también puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección y por el mismo plazo. — La Fiscalización está a cargo de un Síndico titular por el término de un año. — La Asamblea debe elegir un suplente por el mismo término.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.200.— e.22|10 Nº 99.509 v.22|10|76

Forestal Palomares

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. MARIANO BECCAR Varela, de 60 años, casado, argentino, agrimensor, L. E. 1.494.356, Avda. Alvear 1225, Martínez, Prov. de Bs. As.; Esteban Pedro Goyheneix, de 60 años, casado, argentino, industrial, L. E. 263.289, Ricardo Guiraldes 637, Acassuso, Prov. Bs. As., representado por Esteban José Goyheneix; Esteban José Goyheneix, de 31 años, casado, argentino, licenciado en economía, L. E. 4.609.838. — 2. Constituida el 9 de diciembre de 1975 y 1º|6|76. — 3. FORESTAL PALOMARES, SOCIEDAD ANONIMA. — 4. Reconquista Nº 657, Capital. — 5. a) Forestales: Mediante la forestación y reforestación, por cuenta propia o ajena, en inmuebles de su propiedad o de terceros, de las especies que correspondan, en todo el ámbito del país; b) Madereras: Mediante la explotación y fabricación de todos los productos derivados de la madera; c) Agropecuarias: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos; d) Financieras: Mediante la inversión de fondos en todo tipo de títulos públicos o privados, acciones, bonos u otras participaciones sociales, como asimismo la venta a plazos de bienes de la empresa o adquisición a terceros, quedando excluida de ese concepto toda actividad contemplada en el Decreto 18.061 de entidades financieras y sus modificaciones u otras que requieran el concurso público y e) comerciales: Mediante la importación, exportación, compraventa de bienes muebles, inmuebles, semovientes, mercaderías, materias primas y productos elaborados. — 6. 99 años a contar desde la fecha de inscripción en el R. P. de Comercio. — 7. Pesos 2.000.000 representado por 2.000 acciones de $ 1.000 v|n. c|u. — 8. Administración a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 9, con mandato por 3 años. Fiscalización a cargo de un síndico titular por el término de 3 años. Directorio: Presidente, Mariano Beccar Varela; vicepresidente, Esteban José Goyheneix; director, Esteban Pedro Goyheneix; síndicos titular, Bernardo Jacobo Rozenzajn y suplente, Ignacio Zapolanski. — 9. La representación legal corresponde al presidente del Directorio o al vicepresidente, quienes actúan indistintamente. — 10. El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.700.— e.22|10 Nº 99.618 v.22|10|76

Sabriles

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ISAIAS Eduardo Hamui, argentino, soltero, de 37 años de edad, comerciante, C. I. Nº 2.846.742 P. F., domiciliado en Callao 1994, 5º P., Capital Federal; Rosa Polak de Schlimovich, argentina, viuda, de 59 años de edad, comerciante, C. I. Nº 4.964.261 P. F., domiciliada en Gelly y Obes 2219, 8º P., Capital Federal por escritura Nº 250 de fecha 18 de diciembre de 1975 y escritura Nº 126 de fecha 16 de junio de 1976, ambas pasadas por ante el escribano don Carlos Alberto Molinari, Registro Nº 24 de la ciudad de Quilmes, se constituyó la sociedad denominada "SABRILES", SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la calle Gelly y Obes 2219, 8º P., Capital Federal. — Plazo de duración: Es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto social: Inmobiliarias: Mediante la compraventa, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales, fraccionamiento de terreno y|o campos, inclusive las operaciones comprendidas en el régimen sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse y toda otra operación de índole financiera con exclusión de los previstos en la Ley 18.061 u otras que requieran el concurso público. — Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. — Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios y sus productos, forestación y reforestación, así como la recuperación de tierras áridas y|o alcalinas, y la implementación de riego. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, inclusive la adquisición de inmuebles y rodados que hagan al objeto social. — Capital social: Es de 500.000 pesos, representados por 50.000 acciones de 10 pesos valor nominal cada una. — Directorio: Se compone de 1 a 6 miembros titulares y suplentes en igual o menor número que los titulares, con mandato por tres años. — Presidente: Rosa Polak de Schlimovich; vicepresidente: Isaías Eduardo Hamui. Organo Fiscalizador: Síndico titular: Mario Adolfo Fridman; síndico suplente: Jorge Luis Sirulnicoff. — Representación legal: Corresponde al presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento al vicepresidente. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.800.— e.22|10 Nº 99.634 v.22|10|76

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

Atlancor

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 121 de fecha 2 de octubre de 1972, ante el escribano de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, Federico Moreno Kiernan, y de acuerdo al art. 37º de la Ley Nº 19.550, se confirma el contrato de "ATLANCOR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", constituida por escritura 28 de marzo de 1966 e inscripta bajo el número 653 del libro 241 de Contratos Públicos. — A la fecha de la escritura Faustino Mario Jorge Moroni y Alberto Ricardo Brie revisten el carácter de socios solidarios, y el Sr. Antonio Giménez es el socio comanditario. — Entrelíneas. de la escritura. Vale.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800 e.22|10 Nº 99.409 v.22|10|76

S. David Sclar y Cía.

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA de fecha 13 de diciembre de 1973, el señor Samuel David Sclar cede y transfiere a favor de doña Patricia Rosa Sclar de Szlachter, argentina, casada, comerciante, con Cédula de Identidad de la Policía Federal 6.174.617, nacida el 11 de setiembre de 1949, domiciliada en calle Tucumán 2853, Capital Federal, 8.250 cuotas de capital colectivo que tiene en la sociedad "S. DAVID SCLAR Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES"; por el mismo acto el señor Samuel David Sclar, cede y transfiere a favor de don Felipe Eduardo Sclar, de 21 años de edad, soltero, argentino, comerciante, con Documento de Identidad 10.201.185, domiciliado en Tucumán 2873, Capital Federal, 2.250 cuotas de capital colectivo que también posee en la sociedad relacionada. — Asimismo por el mismo acto la señora Olga Levin de Sclar cede y transfiere a favor de don Felipe Eduardo Sclar, 6.000 cuotos de capital colectivo que tiene en la mencionada sociedad. — Por el mismo acto los socios resolvieron adecuar el contrato social a las disposiciones de la Ley 19.550 y de acuerdo a los siguientes términos. — La Sociedad se denomina "S. David Sclar y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones", con domicilio en Tucumán 2853, Capital Federal. — Su duración es de 50 años a contar desde el 1º de marzo de 1965. — Su objeto es dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el extranjero de las siguientes actividades: Industriales: Elaboración, fabricación, transformación, explotación e industrialización de productos o subproductos textiles, utilizando cualquier materia prima como ser: algodón, poliéster, rayón, nylon, lana o cualquier otro tipo de fibra, hilados y|o tejidos naturales o artificiales. — Comerciales: Toda clase de negociaciones por compraventa al por mayor o al detalle, permuta, cesión, importación, exportación, representación, comisión, consignación, transportes y distribución de productos textiles elaborados o semielaborados, materias primas y|o tejidos y|o hilados, naturales o arti-

ficiales, de confecciones para hombres, mujeres y niños; de maquinarias textiles de cualquier índole y explotación de marcas, diseños y modelos relacionados con esa actividad ya sean nacionales o extranjeros. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones relacionadas con el objeto antedicho. — Su capital es de trescientos treinta mil pesos; de los que corresponden $ 247.500 al capital comanditado; y $ 82.500 al capital comanditario, dividido en 8.250 acciones ordinarias al portador con derecho a 1 voto por acción, de un valor nominal de $ 10 cada acción. — La administración de la sociedad será ejercida por los socios solidarios, quienes actuarán en forma indistinta uno cualesquiera de ellos. — La fiscalización de la sociedad está a cargo de un síndico titular, y un síndico suplente, por el término de dos años. — El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. — Enmendado: Trescientos treinta. Vale.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.— e.22|10 Nº 99.566 v.22|10|76

Brianza

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA 128 de fecha 2 de octubre de 1972 ante el escribano Federico Moreno Kiernan de la ciudad de La Plata Pcia. de Buenos Aires, y de acuerdo con art. 370 Ley 19.550 se firma el contrato de "BRIANZA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" que fuera constituida por escritura de 28 de abril de 1960 ante el mismo escribano e inscripta bajo el Nº 529 fº 328 1º 235 de Contratos Públicos. — De acuerdo al art. 370 de la ley 19.550 se confirma y el Sr. Alberto Ricardo Brie es titular del capital comanditado 100 pesos; y el poseedor de la totalidad del capital comanditario es la Asociación "Provincia Franciscana de Francisco de Asís" con 6.990 acciones al portador. — Representó a ésta el Sr. Edgar Wilsson Bonanni. — E|líneas: y de acuerdo con el art. 370 Ley 19.550. — Vale.

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900.— e.22|10 Nº 99.490 v.22|10|76

Melrose

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR ESCRITURA número 125 de fecha 2 de octubre de 1972 ante el escribano de la ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, Federico Moreno Kiernan, y con arreglo al art. 370 de la ley 19.550 se confirma el contrato de "MELROSE SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" constituida por escritura de fecha 13 de noviembre de 1968 ante el escribano de la Capital Federal Julio M. Sanguesa e inscripto Nº 4.603 1º 247 de Contratos Públicos. — El Sr. Constancio Greco es socio comanditado titular de 100 cuotas o sea un capital de $ 1.000; y el capital comanditario pertenece al Sr. Martín Kleiman 100 acciones al portador, $ 1.000 de capital; y al Sr. Ernesto Santiago Ozzi 100 acciones al portador, $ 1.000 de capital. — Las acciones son de 10 $ c|una. — E|líneas: o sea un capital de. Vale.

Buenos Aires, 10 setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.— e.22|10 Nº 99.487 v.22|10|76

Italtur

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN ESCRITURA de fecha 26 de mayo de 1976, pasada por ante el escribano Roberto J. Parral, que el señor José Selvaggio, vende, cede y transfiere a favor del señor Juan José Redruello, las cuotas partes del capital comanditado, que asciende a la suma de $ 31.500. Y que las señoras Filomena Alo de Vilardo y María Josefina Maio de Selvaggio, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus tenencias accionarias que ascienden en total a la cantidad de 300 acciones valor nominal $ 10 cada una, nominativas, no endosables y que les corresponden en la proporción de 150 acciones a cada una de ellas, a los señores Héctor Alberto Mangieri y Juan Alberto Redruello respectivamente, dichas cesiones corresponden al capital social de "ITALTUR SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", de acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria del 14 de mayo de 1976, realizándose estas cesiones de la siguiente manera: La primera se efectúa por la suma de doscientos cincuenta mil pesos; la segunda por la suma de treinta mil pesos y la tercera por la suma de treinta mil pesos. Con motivo de estas cesiones la sociedad procedió a modificar los artículos 4º, 6º y 7º del contrato social, lo cual fue aprobado por la Inspección General de Personas Jurídicas con fecha 30 de julio de 1976, Resolución I. G. P. J. Nº 317. — Artículos modificados: Artículo Cuarto: El capital social es de sesenta y seis mil pesos representado por trescientas acciones de diez pesos valor nominal cada una, que corresponden al capital comanditario, integrado por partes iguales por los socios comanditarios Juan Alberto Redruello y Héctor Alberto Mangieri; y sesenta y tres mil pesos que corresponden al capital comanditado, integrado por partes iguales por los socios comanditados Carmelo Vilardo y Juan José Redruello. Las acciones ordinarias tienen derecho a un voto cada una y son nominativas no endosables. — Artículo Sexto: La representación legal de la sociedad será ejercida en forma indistinta por los administradores señores Carmelo Vilardo y Juan José Redruello quienes también tendrán en forma indistinta, el uso de la firma social. Durarán hasta la finalización del contrato en el ejercicio de la función debiendo prestar la siguiente garantía: Depositar en la sociedad cien pesos cada uno en dinero efectivo. — Artículo Séptimo: La administración de la sociedad será ejercida por los socios comanditados o colectivos quienes adoptarán sus decisiones de común acuerdo teniendo al efecto la más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número 5.965|63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito tanto oficiales como privadas, establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que estimen conveniente.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 5,000.— e.22|10 Nº 99.683 v.22|10|76

Carpintería Moras

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura Nº 708 del 26 de diciembre de 1975 y por Escritura Nº 150 del 30 de marzo de 1976 pasadas por ante el Escribano Enrique R. Lagos, la sociedad Vivian Sociedad en Comandita por Acciones, resolvió: 1) Aumento capital social y su emisión. — 2) Reforma y adecuación contrato social conforme Decreto-Ley 19.550|72. — 3) Cambio de denominación social, la que se denominará en adelante "Carpintería Moras Sociedad en Comandita por Acciones". — Modificándose los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10, 11, 12, y 13, los que quedaron redactados de la siguiente forma: Art. 1) Con la denominación de "CARPINTERIA MORAS" SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, continúa funcionando esta sociedad que fuera constituida con el nombre de "Vivian" Sociedad en Comandita por Acciones. — Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, con sede social actualmente en la calle Hipólito Yrigoyen 615, piso 6º, Dto. B, pudiendo establecer sucursales, agencias y constituir domicilios especiales en el interior o exterior del país. — Art. 2º) Su duración es de 99 años, contados desde el 3 de mayo de 1968, fecha de su constitución. — Art. 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) la explotación de carpinterías para obras, fabricación de muebles y artículos de la madera para la construcción y el hogar. — b) la compra, venta, distribución, importación y exportación de los artículos fabricados, el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo ejecutar los actos, contratos u operaciones, relacionados con el objeto antedicho. — Art. 4º) El capital social es de $ 360.000,— representado por 39.500 acciones ordinarias al portador de un voto y de $ 10,— valor nominal cada una, que corresponden al capital comanditario y de pesos 1.000,— que corresponde al capital comanditado del socio comanditado don José Antonio Moras. Dicho capital se halla totalmente suscripto e integrado. — Art. 5º) El capital social podrá aumentarse hasta el quíntuplo conforme a lo previsto por el artículo 188 del Decreto-Ley 19.550|72. Los socios gozan del derecho de preferencia en todo aumento de capital en las condiciones que fija el Art. 194 del Decreto-Ley 19.550|72. El impuesto fiscal será abonado en oportunidad de elevarse a Escritura Pública. — Art. 6º) La representación legal de la sociedad será ejercida por el socio comanditado, en forma individual, sin perjuicio de los poderes, especiales o generales que se otorguen, al socio comanditado; deberá prestar la siguiente garantía: $ 500,— en efectivo. — Art. 7º) La administración de la sociedad tendrá las más amplias facultades para las cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1.881 del Código Civil y artículo 9º del Decreto-Ley 5.965|63. — Pueden, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, y demás instituciones de crédito, tanto oficiales como privadas; establecer agencias, sucursales y|o representaciones dentro o fuera del país, otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que estime conveniente. — Art. 8º) La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular elegido por la asamblea general ordinaria, juntamente con un síndico suplente. El síndico durará un ejercicio en el cargo y tendrá los deberes y atribuciones que establece el artículo 294 del Decreto-Ley 19.550|72. — Art. 9º) Las asambleas ordinarias y extraordinarias de socios serán convocadas para tratar, respectivamente, los temarios previstos por los artículos 234 y 235 del Decreto-Ley 19.550|72 y se citarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria, mediante anuncios publicados durante cinco (5) días en el Boletín Oficial, con no menos de quince días de anticipación ni más de treinta (30), celebrándose en su caso, en segunda convocatoria, el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. — Art. 10) La asamblea ordinaria tendrá quórum con la presencia de socios que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto, si se trata de primera convocatoria y de cualquiera fuere el capital presente en caso de celebrarse la segunda convocatoria. — Las asambleas extraordinarias requerirán para constituirse válidamente la presencia del sesenta por ciento del capital suscripto en primera convocatoria y con cualquier capital presente en segunda convocatoria, salvo para el caso que establece el último párrafo del artículo 244 del Decreto-Ley 19.550|72, que en segunda convocatoria requerirá un quórum que representa la mayoría del capital. Las resoluciones serán adoptadas en todos los casos por mayoría absoluta de los votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión, sin perjuicio de lo dispuesto para los supuestos especiales previstos por el artículo 244 del Decreto-Ley 19.550|72, respecto de los cuales se estará a lo prescripto por dicha norma legal. Toda cesión de capital comanditado deberá ser aprobada por asambleas extraordinarias, con los recaudos del artículo 244 del Decreto-Ley 19.550|72. — Art. 11) Las asambleas serán presididas por el Socio Comanditado o por la persona que la misma designa. La sociedad llevará un Libro de Actas de Asambleas, las cuales deberán estar firmadas por la persona que ha presidido el acto y el o los socios designados por la misma asamblea a tal fin. — Art. 12) El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año, a cuya fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto; b) remuneración de los socios comanditados con la limitación del art. 261 del Decreto-Ley 19.550|72 y síndico; c) el saldo, previa deducción de las cantidades que se resuelve aplicar para la constitución de reservas facultativas, se repartirá en concepto de dividendos a prorrata del capital integrado por los socios. — Art. 13) Disuelta la sociedad, ésta será liquidada por el o los socios comanditados, bajo la vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital integrado, el remanente se distribuirá entre los socios a prorrata del capital integrado.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.900.- e.22|10 Nº 99.670 v.22|10|76

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Mamore

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Egon Ostry, argentino, nacido el 6|4|1914, casado, ingeniero, libreta de enrolamiento Nº 1.124.055, domiciliado en Belgrano 535, Quilmes, provincia de Buenos Aires; Norberto Priu, argentino, nacido el 9|7|1913, casado, ingeniero, libreta de enrolamiento Nº 124.626, domiciliado en Arribeños 1499, 9º piso, Capital Federal y José Victoriano Camaño, argentino, nacido el 4|12|1918, casado, técnico mecánico, libreta de enrolamiento Nº 2.709.078, domiciliado en M. T. de Alvear 1670, Capital. — 2º) Fecha de instrumento de constitución: 11 de noviembre de 1975. — 3º) Razón social o denominación: MAMORE S.R.L. — 4º) Domicilio social: Avda. Belgrano 355, 8º piso, Capital. — 5º) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Forestadora, mediante la formación de montes y|o bosques cultivados y|o la reforestación de bosques naturales y|o cultivados sobre tierras propias, arrendadas u obtenidas en carácter de concesiones estatales, ya sean nacionales o provinciales; la realización de estudios técnicos sobre especies, suelos y zonas aptas para la forestación; la organización de establecimientos que constituyen unidades técnicas y económicas para la explotación forestal y la instalación de viveros; b) Comerciales: mediante la compraventa de plantas y montes, la explotación comercial de la producción forestal; c) Mandatarias: mediante la realización de implantaciones forestales por cuenta de mandantes; d) Agropecuarias: mediante la siembra y|o cultivo de especies vegetales y la cría y|o engorde de ganado, siempre que estas actividades se realicen con el propósito de lograr un aprovechamiento más racional de las tierras que la Sociedad o mandantes de la misma tengan afectadas a su actividad forestadora y se hallen subordinadas a esta última, que es su objeto principal. — A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. — 6º) Plazo de duración: 30 años a partir de la fecha del presente contrato. — 7º) Capital social: $ 10.000,— dividido en mil cuotas de diez pesos cada una. — 8º) Composición de los órganos de administración, fiscalización y representación legal: Egon Ostry, Norberto Priu y José Victoriano Camaño. — Indiividual. — 9º) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.800.- e.22|10 Nº 157 v.22|10|76

C. E. A. Consultores de Empresas Asociados

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de julio de 1976, por una parte los señores Enrique Burnós, argentino, de 41 años, empleado, domiciliado en Avda. Santa Fe 3840, 5º piso, departamento "C", Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento 4.849.200, casado con Lucila Raquel Bertelegni de Burnos; Juan Emilio Gómez, argentino, de 48 años de edad, empleado, domiciliado en la calle Matheu 1791, piso 14, departamento 6, Capital Federal, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.044.671, casado con Nélida Aurelia Sugliano de Gómez; por una parte, en adelante llamados "los cedentes", y el señor Osvaldo Ramón Fuentes, argentino, de 33 años de edad, comerciante, domiciliado en Bolivia 414, piso 16, departamento 52 Capital Federal, casado con Graciela Elvira Blasco de Fuentes, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.393.797, por la otra parte, en adelante "el cesionario", convienen en formalizar el presente contrato de compraventa de cuotas sociales de la razón social "C.E.A. Consultores de Empresas Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia de Registro de esta Capital Federal, al libro setenta y dos, bajo el Nº 807, de fecha veintiséis de mayo de 1976 con sujeción a las siguientes cláusulas. — Primera: El cedente vende, cede y transfiere al cesionario la cantidad de treinta y dos cuotas sociales de la sociedad mencionada por el valor nominal de diez (10) pesos cada una, en la siguiente proporción: el señor Enrique Burnos vende veintisiete cuotas (27) y el señor Juan Emilio Gómez vende cinco (5) cuotas. El cedente recibe en este acto en dinero en efectivo del cesionario el precio así pactado, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Segunda: Los cedentes autorizan expresamente al comprador a que efectúe toda la tramitación ante el Juzgado Nacional Comercial de Registro. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. — Sobrerraspado: en dinero. Vale. — Hay cinco firmas, un sello que dice: La(s) firma(s) que antecede(n) ha(n) sido certificada(s) en el sello de Actuación Notarial número 017529120. — Hay otra firma y un sello que dice Domingo Segura Olivera, escribano. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto del Registro Nº 178 de la Capital Federal, y de acuerdo a las facultades que me confieren las leyes reglamentaciones vigentes, que las firmas que se encuentran en la foja precedente son auténticas de los señores Lucila Raquel Bertelegni de Burnos, Nilda Aurelia Sugliano de Gómez, Juan Emilio Gómez, Enrique Burnos y Osvaldo Ramón Fuentes las que han sido puestas en mi presencia y a quienes doy fe conocer; el requerimiento de esta certificación se formaliza simultáneamente por Actas Nros. 771, 772, 773, 774 y 775 del Libro Nº 1. — Buenos Aires, 15 de julio de 1976. — Hay una firma y un sello de Domingo J. Segura Olivera, escribano. — En Buenos Aires, a los quince días (15) del mes de julio de 1976, los abajo firmantes integrantes de la razón social "C.E.A., Consultores de Empresa Asociados, Sociedad de Responsabilidad Limitada", reunidos en su domicilio social, siendo las 17 horas, deciden aprobar por unanimidad elevar el capital social de la misma a $ 50.000 (cincuenta mil pesos) por aporte de bienes muebles que se inventarian en asunto aparte, — Asimismo, por unanimidad deciden modificar las cláusulas primera, tercera, cuarta quinta y décimo segunda que quedan redactadas de la siguiente forma: Cláusula Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "C.E.A. CONSULTORES DE EMPRESAS ASOCIADOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Córdoba 1439, 1er. piso, o donde los socios lo constituyeran en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero. — Cláusula Tercera: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Consultoría de empresas en general y en publicidad; b) Control de audiencia de canales de televisión y de otros medios de comunicación; c) Realización de comisiones consignaciones y mandatos; d) Operaciones por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, de compraventa, importación, exportación, fraccionamiento y representación de mercaderías, productos elaborados y/o materias primas provenientes de la agricultura ganadería, forestales, minerales o industriales. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 50.000 (cincuenta mil pesos), dividido en cinco mil cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente forma: Osvaldo Ramón Fuentes, el 51%, o sea 2.550 (dos mil quinientas cincuenta) cuotas por 25.500 pesos; Guillermo José Varela, el 20%, o sea 1.000 (un mil) cuotas por 10.000 pesos; Miguel Gervasio Laporta, el 20%, o sea 1.000 (un mil) cuotas por 10.000 pesos, y Jorge Víctor Riverós, el 9%, o sea 450 (cuatrocientas cincuenta) cuotas o sea 4.500 pesos, integrando en este acto 1.000 pesos en efectivo y 49.000 pesos en bienes muebles según inventario que es parte integrante de este contrato. — Cláusula Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo del socio Osvaldo Ramón Fuentes, en su carácter de gerente, y ejercerá la representación legal de la sociedad, teniendo uso de la firma. Actuará con la amplitud de facultades que le confiere el artículo 58 de la Ley 19.550 y con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas o garantías en favor de terceros, ni en prestaciones gratuitas extrañas al objeto de la sociedad. — Décimo Segunda: En caso de disolución y liquidación de la sociedad, la misma estará a cargo del socio gerente señor Osvaldo Ramón Fuentes, o las personas que designare. — Sin más, y siendo las 18.30 horas, se termina la reunión firmando al pie los presentes, — Hay cuatro firmas y un sello que dice: "La(s) firmas que antecede(n) ha(n) sido certificada(s) en el sello de Actuación Notarial número 017529157. — Hay otra firma y un sello de Domingo J. Segura Olivera, escribano. — Certifico en mi carácter de escribano adscripto del Registro Nº 178 de la Capital Federal, y de acuerdo a las facultades que me confieren las leyes y reglamentaciones vigentes, que las firmas que se encuentran en la foja precedente son auténticas de los señores Guillermo José Varela, Osvaldo Ramón Fuentes, Jorge Víctor Riverós y Miguel Gervasio Laporta, las que han sido puestas en mi presencia y a quienes doy fe conocer. — El requerimiento de estas certificaciones se formaliza simultáneamente por Actas Nros. 770, 777, 779 y 781, respectivamente, del Libro Nº 1. — Buenos Aires, 15 de julio de 1976. — Sobrerraspado: respectivamente. Vale. — Hay una firma y un sello de Domingo J. Segura Olivera.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.000.- e.22|10 Nº 99.378 v.22|10|76

Vergili y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Dra. Tatiana Schifris, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CESION DE CUOTAS Sociales: En Buenos Aires a 16 de agosto de 1976, entre los señores Arnaldo Rubens Roque Corti nacido el 23 de marzo de 1923, casado, domiciliado en Gascón 348, piso 3º, Dpto. E, Libreta de Enrolamiento Nº 1.811.682; Francisco López Giménez, nacido el 4 de setiembre de 1914, casado domiciliado en Pasaje Inglaterra 3187, Libreta de Enrolamiento Nº 3.388.355; Rómulo César Angel Vergili, nacido el 5 de octubre de 1905 casado, domiciliado en Riobamba 550, piso 2º, Dpto. A, Libreta de Enrolamiento Nº 2.233.414; Raimundo Egidio Vergili, nacido el 15 de abril de 1907, viudo, domiciliado en Solís 637, Piso 6º, Dpto. A, Libreta de Enrolamiento Nro. 2.253.415; Ricardo Pedro Vergili, nacido el 29 de junio de 1934, casado, domiciliado en Paraná 123, piso 3º, Of. 61, Libreta de Enrolamiento Nº 4.121.479; Osvaldo Rubén Corti, nacido el 27 de febrero de 1930, casado, domiciliado en Laguna 182, Libreta de Enrolamiento Nº 4.483.531; y Juan Carlos Vergili, nacido el 9 de enero de 1941, casado, domiciliado en Laguna 182, Libreta de Enrolamiento Nº 4.362.206; todos argentinos, comerciantes y de esta ciudad, convienen. — Primero: Los seis primeros nombrados son integrantes de la firma que gira en plaza bajo la denominación de "VERGILI Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo contrato se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad con fecha 14|12|71, bajo el Nº 2927, Folio 231, del Libro 61 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y sus dos modificaciones posteriores inscriptas con fecha 19|9|73 y 20|2|75 bajo los Nros. 1359 y 68 a los Folios 135 y 255 de los Libros 68 y 65, ambos de Sociedades de Responsabilidad Limitada respectivamente, estando el capital social adjudicado según los contratos citados de la siguiente forma: los señores Arnaldo Rubens Roque Corti, Francisco López Giménez, Raimundo Egidio Vergili y Ricardo Pedro Vergili: 2.000 cuotas sociales cada uno de ellos; el señor Rómulo César Angel Vergili: 1.500 cuotas sociales; y el señor Osvaldo Rubén Corti: 500 cuotas sociales, lo que integra el total de 10.000 cuotas sociales por un valor nominal de $ 100.000 que representa el total del capital social. — Segundo: Por fallecimiento de la cónyuge del socio Raimundo Egidio Vergili, sus cuotas sociales quedaron adjudicadas de la siguiente forma: La mitad o sea 1.000 cuotas al aludido Raimundo Egidio Vergili por su parte en los gananciales y la restante mitad o sea 1.000 cuotas al Sr. Juan Carlos Vergili como heredero, según inscripción respectiva de la declaratoria de herederos registrada con fecha 25|6|76 bajo el Nº 1102 del Libro 67 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Tercero: Habiéndose producido en consecuencia el ingreso del Sr. Juan Carlos Vergili a la sociedad que los demás socios aceptan, y habiendo los firmantes decidido hacer una redistribución en la adjudicación de cuotas, se efectúan las siguientes cesiones: a) el Sr. Ricardo Pedro Vergili cede al Sr. Juan Carlos Vergili la cantidad de 165 cuotas sociales, en la suma de $ 1.650; y al Sr. Osvaldo Rubén Corti la cantidad de 550 cuotas en la suma de $ 5.500. — b) El Sr. Raimundo Egidio Vergili cede al Sr. Arnaldo Rubens Roque Corti la cantidad de 50 cuotas en la suma de $ 500. — c) El Sr. Francisco López Giménez cede al Sr. Rómulo César Angel Vergili la cantidad de 80 cuotas en la suma de $ 800; y al Sr. Juan Carlos Vergili, la cantidad de 20 cuotas en la suma de $ 200. — Cuarto: Los cedentes declaran en todos los casos haber recibido de manos de los cesionarios las sumas en que realizaron las cesiones señaladas, manifestando los firmantes que conceden efecto retroactivo al día 30 de junio de 1975 a todas las cesiones operadas. — Quinto: El cedente Ricardo Pedro Vergili declara bajo juramento no tener relación de parentesco que lo torne heredero en grado forzoso de su cesionario Sr. Juan Carlos Vergili, e igual declaración formula este último nombrado con relación a su cedente primero citado. — Sexto: En consecuencia, el capital social quedará adjudicado para lo sucesivo de la siguiente forma: 1) El Sr. Arnaldo Rubens Roque Corti la cantidad de 2.050 cuotas por un valor nominal de $ 20.500. — 2) El Sr. Francisco López Giménez la cantidad de 1.900 cuotas por un valor nominal de $ 19.000. — 3) El Sr. Rómulo César Angel Vergili la cantidad de 1.580 cuotas por un valor nominal de $ 15.800. — 4) El Sr. Ricardo Pedro Vergili la cantidad de 1.285 cuotas por un valor nominal de $ 12.850. — 5) El Sr. Juan Carlos Vergili la cantidad de 1.185 cuotas por un valor nominal de $ 11.850. — 6) El Sr. Osvaldo Rubén Corti la cantidad de 1.050 cuotas por un valor nominal de $ 10.500. — y 7) El Sr. Raimundo Egidio Vergili la cantidad de 950 cuotas por un valor nominal de $ 9.500. — Séptimo: Los firmantes ratifican todas las demás cláusulas del contrato social que no sean modificadas por el presente. — Octavo: Presentes en este acto las señoras Norma Edith Di Nápoli de Vergili, argentina, casada, de 38 años de edad, domiciliada en Paraná 123, piso 3º, Of. 61. Libreta Cívica Nº 2.722.561, y Dolores Aída Sande de López Giménez, argentina, casada, de 60 años de edad, domiciliada en Pasaje Inglaterra 3187, Libreta Cívica Número 1.289.465, prestan su conformidad con las cesiones de cuotas realizadas por sus cónyuges, en los términos del artículo 1277 del Código Civil. — Noveno: En prueba de conformidad, se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, para las partes, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. — Firmado: Arnaldo R. R. Corti — Francisco López Giménez — Rómulo C. A. Vergili — Raimundo E. Vergili — Ricardo P. Vergili — Osvaldo R. Corti — Juan Carlos Vergili — Norma E. Di Nápoli de Vergili — Dolores A. Sande de López Giménez.

Buenos Aires, 6 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.600.- e.22|10 Nº 99.352 v.22|10|76

San - Gir

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

EN LA CIUDAD de Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, entre María Ester Giraldez, titular de la Libreta Cívica número cinco millones doscientos sesenta y dos mil cero cincuenta y tres, y don Custodio Banegas, titular de la Libreta de Enrolamiento número un millón cero dieciocho mil novecientos setenta y ocho, por una parte, y en calidad de únicos integrantes de la sociedad "San-Gir Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha doce de agosto de mil novecientos setenta y cuatro, bajo el número mil cero setenta y dos, al folio cuatrocientos dos, del Libro sesenta y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y por la otra parte, y en calidad de cesionario, don Alberto Daniel Di Pietro, argentino casado, de veintiséis años de edad, comerciante titular de la Libreta de Enrolamiento número siete millones seiscientos noventa y un mil trescientos uno, domiciliado en la calle Alberti seiscientos treinta y dos, sexto piso, departamento "A", de esta ciudad, de común acuerdo convienen: Primero: Por este acto don Custodio Banegas, con el consentimiento de su cónyuge, doña Manuela Lojo, y con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos setenta y cinco cede, vende y transfiere a favor del señor Alberto Daniel Di Pietro sus mil quinientas cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por la suma de quince mil pesos, que el cedente recibió en dinero efectivo antes de ahora, por lo que le otorga por el presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma. — Segundo: El cedente coloca al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación que tenía dentro de la sociedad haciendo expresa manifestación que nada tiene que reclamarle a los comparecientes ni a la sociedad por ningún concepto, quedando, en consecuencia, totalmente desvinculado de la sociedad. — Tercero: En virtud de la cesión de cuotas que antecede quedan como únicos y actuales socios, el señor Alberto Daniel Di Pietro, a quien se designa gerente de la sociedad, juntamente con doña María Ester Giraldez, quienes convienen en elevar el capital social, de pesos treinta mil a la suma de pesos ciento veinte mil y consecuentemente, modificar la cláusula cuarta del contrato social, la que en lo sucesivo será del siguiente tenor: "Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos, dividido en doce mil cuotas de pesos diez cada una, suscriptas por los socios en partes iguales e integradas en bienes que se detallan en el Balance que han suscripto por separado, cuyos valores responden a facturas y demás comprobantes que determinan sus costos, conforme lo disponen los artículos cuarenta y nueve, cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta y tres del Decreto-Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Cuarto: Modificar la cláusula "primera" del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará con la denominación de Organización SAN-GIR S.R.L. Tiene su domicilio legal en la calle Alsina mil novecientos setenta y cinco, de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Quinto: Los socios dejan expresamente establecido que todas las cláusulas del contrato social original que no hayan sufrido modificación por el presente instrumento, continúan con toda su fuerza y vigor. — Sexto: Bajo las cinco cláusulas que anteceden los comparecientes dejan formalizada la cesión de cuotas precedentemente transcripta y elevado el capital social, y en prueba de conformidad, suscriben el presente en el lugar y fecha de su otorgamiento, — Firmado: Manuela L. de Banegas, C. Banegas, A. Daniel Di Pietro, María Ester Giraldez. — Inventario y Balance de "Organización San-Gir Sociedad de Responsabilidad Limitada" con domicilio en la calle Alsina 1975, de esta Capital Federal, practicado el 31 de octubre de 1975. — Bienes de Uso: Dos escritorios cromados, tapa fórmica, 3 cajones, a $ 15.500 cada uno, $ 31.000. — Un fichero de pie (archivo), 4 cajones, metálico, $ 10.490. — Dos sillones tapizados en cuerina, giratorios, a $ 1.090 cada uno, 2.180 pesos. — Total Bienes de Uso: $ 43.670. — Mercaderías: Una calculadora electrónica Norman 200, Nº 250825, $ 2.299.47, — Una calculadora electrónica Norman 600, número 23243, $ 4.487.61. — Una calculadora electrónica Norman 650, Nº 153094, pesos 5.021.23. — Una calculadora electrónica Norman 700, Nº 205602, $ 11.261.94. — Tres transformadores de corriente 220|9,5 V. Norman, a $ 272 cada una, $ 816. — Dos calculadoras electrónicas Minicifra 31, Nº de Series 71729 y 71730, a $ 5.775 cada una, $ 11.550. — Una calculadora electrónica Cifra 111, Nº 55883, $ 13.399.54. — Una máquina de escribir Remington 10, Nº 198436, $ 6.580. — Una máquina de escribir Remington 20, Nº 196986, $ 7.140, — Una máquina de escribir Remington 100, Nº 442592, $ 13.774.21. — Total Mercaderías: $ 76.330. — Bienes de Uso: $ 43.670. — Mercaderías: $ 76.330. — Total: $ 120.000.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.- e.22|10 Nº 21.447 v.22|10|76

Parque Genovés

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Edgardo M. Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

TESTIMONIO: Entre los señores: Juan Ponticelli, argentino, casado, de cuarenta y siete años de edad, comerciante, titular

de la matrícula individual número cuatro millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos sesenta, domiciliado en la Avenida Escalada número tres mil nueve, Capital Federal, Sergio Fonticelli, argentino, casado, de cincuenta y cinco años de edad, comerciante, titular de la matrícula individual número cero cuatrocientos cuarenta y tres mil ochocientos doce, domiciliado en la Avenida del Trabajo número dos mil ochocientos cuatro, Capital Federal; Juan Carlos Fonticelli, argentino, casado, de cincuenta y dos años de edad, titular de la matrícula individual número un millón ochocientos siete mil uno, comerciante, domiciliado en la calle Martínez Castro mil cuatrocientos ochenta y ocho Capital Federal; Pedro Fonticelli, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, comerciante, titular de la matrícula individual número cuatro millones quinientos tres mil doscientos sesenta y tres, domiciliado en la calle Culpina número mil ciento setenta y cuatro, Capital Federal, únicos integrantes de la sociedad "Parque Genovés S. R. L.", cuyo contrato social fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de mayo de mil novecientos cincuenta y seis bajo el número seiscientos cincuenta y nueve, al folio trescientos diez y siete del libro veintinueve de contratos de sociedad de responsabilidad limitada y sus posteriores modificaciones del contrato social, inscriptas en el citado registro respectivamente con fecha siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochocientos cuarenta al folio doscientos noventa y dos, del libro treinta y uno y con fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, bajo el número dos mil setecientos tres al folio trescientos cincuenta y cinco del libro cincuenta y siete de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, convienen de mutuo acuerdo en prorrogar la vigencia de la sociedad en diez años más; elevar el capital social de la suma de pesos treinta y tres mil a la suma de pesos setecientos mil mediante el aporte de bienes conforme al régimen de regularización impositiva Ley número veinte mil quinientos treinta y dos por un monto de pesos seiscientos treinta y un mil setenta y siete, setenta y cinco y el saldo con los créditos que a su favor tienen en sus respectivas cuentas particulares y adecuar el contrato social a las disposiciones del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos, y en consecuencia al contrato social, a partir de la fecha se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad gira bajo la denominación "PARQUE GENOVES S. R. L.", con domicilio legal y comercial en la calle Guardia Nacional número tres mil doscientos cincuenta y seis de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo o establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social es la explotación de parques de diversiones y espectáculos públicos a cuyo fin podrá dedicarse a la fabricación de atracciones mecánicas para uso propio o para su venta así también como al reacondicionamiento de las máquinas. Con tal objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. — Tercera: La sociedad fija su plazo de duración en diez años más, a contar del día primero de enero de mil novecientos setenta y seis. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de setecientos mil pesos (pesos setecientos mil), dividido en setenta mil cuotas de diez pesos (pesos diez), cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Sergio Fonticelli diez y siete mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil; Juan Carlos Fonticelli, diez y siete mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil; Pedro Fonticelli diez y siete mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil y Juan Fonticelli diez y siete mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos ciento stenta y cinco mil, totalmente integrada con los bienes que se detallan en el balance general, que por separado suscriben los socios, cuyos valores responden a facturas y demás documentos que determinan sus cuotas, conforme a las disposiciones de los artículos cincuenta y uno, ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Decreto Ley diecinueve mil quinientos cincuenta|setenta y dos. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los socios, quienes para obligar a la sociedad usarán la firma indistinta de cualquiera de ellos, siempre precedida del sello de la razón social. — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas a terceros. Salvo estas limitaciones los gerentes, podrán actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad y aun aquellas para las cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley cinco mil novecientos sesenta y cinco|sesenta y tres requieren poder especial así como para denunciar y querellar criminalmente, incluso representar a la sociedad ante los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos Nacionales Provinciales y|o particulares e instituciones de crédito, reparticiones públicas nacionales, municipales y/o provinciales y ante empresas civiles y comerciales. — Séptima: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios o las personas que estos designaren a tal efecto, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso la realización de los balances parciales o rendiciones de cuentas especiales. — Octava: Se llevará un libro de reuniones de socios en donde los mismos harán constar las resoluciones de importancia que consideren dejar expresadas de común acuerdo o a pedido de alguno de ellos, las que serán resueltas por mayoría de votos, computándose un voto por cada cuota de capital, salvo aquellas que la ley determine un quórum mayor o unanimidad. Asimismo se llevarán los demás registros contables a que alude la ley y anualmente al treinta de setiembre deberá practicarse un inventario y se confeccionará un balance general y cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los quince días siguientes de puesto a consideración no fuera objetado por alguno de los socios. Las observaciones que se pudieren formular deberán ser consideradas en las asambleas de socios, a los que se citará en forma fehaciente aprobándose en definitiva por mayoría de votos de capital. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual se destinará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, hasta que la misma alcance el veinte por ciento como mínimo del capital social. El remanente previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirán en proporción a sus capitales integrados. Si el resultado del balance fuera negativo, las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Décima: El socio que deseare retirarse de la sociedad durante la vigencia del contrato social, deberá ponerlo en conocimiento de los restantes socios, en forma fehaciente al domicilio social o bien en acta de reunión de socios, donde estén presentes la totalidad del capital, con una antelación no menor a noventa días. Los socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas, en proporción a la respectiva participación en el capital social. El haber societario que le correspondiera, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará le será abonado, salvo pacto en contrario, dentro de un plazo no mayor de veinticuatro meses por los adquirentes y en cuotas trimestrales. El socio cedente podrá hacerlo a favor de terceros, con el expreso consentimiento de los restantes socios. — Decimoprimera: En caso de fallecimiento, declaración de incapacidad o desaparición con presunción de fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará su giro con los herederos del causante, que deberán unificar su representación. Para el supuesto caso que los herederos del causante no desearen ingresar a la sociedad, se les abonará el haber que les corresponda del socio saliente a sus herederos o representantes legales en el plazo y forma previstos en la cláusula que antecede. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten de un balance general, que a tal fin se confeccionará, más las reservas legales y libros que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieren saldos deudores o acreedores en cuentas corrientes, se debitarán o sumarán al haber, según corresponda. — Decimosegunda: Las causales de disolución serán las previstas por el artículo noventa y cuatro de la Ley diecinueve mil quinientos cincuenta. — Decimotercera: La liquidación será practicada por los gerentes a una tercera persona designada por éstos como tal, el que revistará el cargo de liquidador y procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital. — Decimocuarta: Cualquier tipo de divergencias que se suscitaren entre los socios, derivadas de la interpretación de este contrato, será dirimida por un arbitrador o amigable componedor elegido de común acuerdo, salvo para las cuestiones que la ley disponga la instancia judicial, renunciando las partes a otro fuero o jurisdicción que no sea el de la Capital Federal. — Decimoquinta: Bajo las cláusulas que anteceden, se deja prorrogada la vigencia de la sociedad, elevando el capital social y adecuando el contrato social, que se firma en la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos setenta y cinco. E|L.: y Juan Fonticelli diecisiete mil quinientas cuotas, equivalentes a pesos ciento setenta y cinco mil. Vale. J. Fonticelli. Pedro Fonticelli. Sergio Fonticelli. J. C. Fonticelli. — Balance General practicado el día 30 de setiembre de 1973. — Activo: Disponibilidades: Caja 2.790.20. — Créditos caja subsidios familiares empleados de comercio 17.731.12. — Bienes de uso: Atracciones mecánicas 893.686.32. — Automotores 80.000.00. — Barracas 6.000.00. — Casillas rodantes 7.000.00 — Máquinas y herramientas 40.000.00. — Material eléctrico 30.000.00. — Muebles y útiles 10.000.00. — Instalaciones 30.000.00. — Suma: 1.096.686.32. — Menos: amortizaciones: 157.949.30. — 938.737.02. — Suma del activo 959.258.35. — Pasivo: Deudas Acreedores varios 70.891.75. — Remuneraciones a pagar 15.781.12. — Por cargas sociales 99.472.83. — Por cargas fiscales 19.300.00. — Cuentas de socios 34.761.67. — Provisión para impuestos 9.391.36. — Previsión Ley Nº 11.729 6.362.53. — Capital social 700.000.00 — Fondo de reserva legal 3.300.00 — Suma del pasivo: 959.258.35. — Siguen firmas ilegibles. — Certifico en mi carácter de contador público nacional sin relación de dependencia que el presente balance general concuerda con el registrado en el libro inventario Nº 3, folios 29 al 32, del "Parque Genoves S. R. Ltda.", rubricado el 15 de febrero de 1965, bajo el Nº B 20.541 cuyo capital social ha sido aumentado a la cantidad de $ 700.000 mediante el aporte de bienes efectuado por partes iguales por cada uno de los socios integrantes de acuerdo al régimen de regularización impositiva de la Ley 20.532. Buenos Aires, setiembre 23 de 1974. Oscar Goldestein, contador público nacional C. P. C. E. Tº V. Fº 52.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1975. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 21.000.- e.22|10 Nº 99.344 v.22|10|76

Zamifer

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: ALFREDO Minián, ingeniero en construcciones, casado, argentino, nacido el 26 de noviembre de 1938, domiciliado en calle Basavilbaso 1378, piso 5º, K, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 3.180.049 de la Policía Federal; Adolfo Zacerkowny, ingeniero en electricidad casado, argentino, nacido el 18 de enero de 1936, con domicilio en la calle Uruguay 267, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento número 4.846.743 y Juan Ramón Fernández comerciante, casado, argentino, nacido el 17 de julio de 1942, domiciliado en la calle 24 de Noviembre 1220, piso 3º, Capital Federal, Cédula de Identidad Nº 5.058.388 de la Policía Federal. — Fecha de instrumento de constitución: 19 de agosto de 1976. — Razón social: "ZAMIFER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio Social: Basavilbaso 1378, piso 5º, departamento K Capital Federal. — Objeto social: Su objeto será: Comprar, vender y construir edificios ya sea por cuenta propia o de terceros, en inmuebles de su propiedad o ajenos, como también por el régimen de la propiedad horizontal. — Plazo de duración: 10 años. — Capital social: Pesos Ley 300.000. — Dirección y administración de la sociedad: Está a cargo de los socios indistintamente quienes quedan revestidos del carácter de gerentes. — Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 16 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.500.- e.22|10 Nº 99.335 v.22|10|76

Auditax

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) RAMON ANTONIO Chozas, L. E. Nº 4.227.800 argentino, viudo, 48 años de edad, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Valle 330, Cap. Fed. y José Luis Chozas, L. E. 4.240.705, argentino, casado, 45 años de edad, contador público nacional, domiciliado en Valle 330, Cap. Fed. 2) 5 de agosto de 1976. 3) AUDITAX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Corrientes 617, piso 11. 5) Tendrá por objeto realizar en el país o en el extranjero, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Ejecutar asesoramiento, por intermedio de profesionales con título habilitante, cuando las leyes lo requieran, mandatos, comisiones, corretajes y representaciones de personas físicas o ideales, nacionales o extranjeras; b) Efectuar operaciones mediante préstamos, inversiones, colocaciones de capitales, adquisición de derechos y acciones, participación en otros establecimientos, empresas o sociedades, con las limitaciones fijadas por la Ley 18.061 y ordenamiento legal vigente. A tal fin la sociedad podrá efectuar, sin limitación alguna todos los actos y operaciones que directa o indirectamente sean conducentes y convenientes a la consecución de su objeto, teniendo plena capacidad jurídica para realizar todos y cualesquiera de los actos jurídicos no prohibidos por las leyes y este contrato. 6) 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) $ 12.000. 8) Ambos socios son denominados gerentes pudiendo actuar en forma indistinta. 9) La gerencia estará a cargo de la administración y gobierno de la sociedad. 10) 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 29 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.- e.22|10 Nº 99.367 v.22|10|76

Tecnologías Avanzadas

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctora Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA pública pasada con fecha 23 de setiembre de 1976 al folio 1350 ante el Escribano Arón Sajnin, Titular del Registro Nº 450 de esta Capital, don Alberto Luis Kasulin, argentino, casado, 34 años de edad, ingeniero, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.424.727, domiciliado en Nahuel Huapi Nº 4148, Dpto. 3; doña Alicia Ester Kasulin, argentina, divorciada, de 27 años de edad, Licenciada en Sociología, con Libreta Cívica Nº 6.221.643 domiciliada en calle Juramento Nº 3439, y Lucía Haydée Omis de Kasulin, argentina, casada, Licenciada en Ciencias Físicas, nacida el 30 de junio de 1950, con Libreta Cívica Nº 6.389.538, domiciliada en calle Nahuel Huapi Nº 4148, Dpto. 3, todos vecinos de esta ciudad, compareciendo la última de los nombrados por derecho propio y los dos primeros lo hacen en sus caracteres de únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de "TECNOLOGIAS AVANZADAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; y los señores Alberto Luis Kasulin y Lucía Haydée Omis de Kasulin, resuelven modificar los artículos Primero, Segundo, Quinto y Cuarto del Contrato Social, como también su domicilio legal y que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente manera: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "Tecnologías Avanzadas S.R.L." y tendrá su sede social y domicilio legal en la calle Juramento Nº 3439 de esta ciudad, sin perjuicio de poder trasladarlo, establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la comercialización, fabricación y alquiler a terceros de maquinarias electrónicas y eléctricas, sus partes, repuestos y accesorios, su compraventa, importación, exportación, consignación, y representación. Quinta: La gerencia y administración de la sociedad u uso de la firma social estará a cargo de los socios don Alberto Luis Kasulin y doña Lucía Haydée Omis de Kasulin, indistintamente, en calidad de gerentes, quienes para obligar a la sociedad deberán firmar a continuación del sello de la denominación social. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de cuarenta mil pesos, dividido en cuatro mil cuotas de diez pesos cada una, el que es aportado por los socios en partes iguales, es decir, dos mil cuotas cada uno. — La suma de mil pesos del capital, fue aportada originariamente en el acto de constitución de la sociedad integrado en bienes según así resulta del contrato originario y la suma de treinta y nueve mil pesos la aportan los socios en dinero efectivo, suscribiéndolo e integrándolo totalmente. — Cesión de cuotas: Alicia Ester Kasulin cede a Lucía Haydée Omis de Kasulin sus 50 cuotas.

Buenos Aires, 1º de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 4.400.- e.22|10 Nº 99.350 v.22|10|76

Internacional Textil

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Edgardo Marcelo Alberti, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

AUMENTO de capital y reforma de Estatutos: Internacional Textil S. R. L. — Escritura número trescientos doce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparecen los señores don Isaac Rubén Faur, quien manifiesta ser casado, argentino, y don David Víctor Faur, quien manifiesta ser casado, argentino, mayores de edad y domiciliados en la calle Corrientes dos mil trescientos treinta de esta Capital, ambos comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurren a esté acto en nombre y representación y en el carácter de únicos componentes de la la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "INTERNACIONAL TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 2330, justificando su personería con el contrato social formalizado por instrumento privado del 29 de setiembre de 1960, y sus modificaciones de fechas 31 de agosto de 1961, 16 de setiembre de 1966; y 2 de febrero de 1972, inscriptas en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo los números 4277, 2689, 3349, 3198 y 584, folios 421, 2, 498, 355 y 157, de los libros 40, 64, 42, 54 y 66 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, fechas 27 de diciembre de 1960, 23 de octubre de 1970; 1º de diciembre de 1961; 30 de noviembre de 1966 y 13 de abril de 1972, respectivamente, los que en fotocopias debidamente autenticadas agrego a la presente, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que han resuelto de común acuerdo elevar el actual capital social de setenta mil pesos, a la suma de doscientos sesenta mil pesos, por lo que se hace necesario la modificación del artículo cuarto de los estatutos sociales, el que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma: "Cuarto: El capital social asciende a la suma de doscientos sesenta mil pesos, dividido en 26.000 cuotas de diez pesos cada una y aportado por los socios por partes iguales. Este aporte está totalmente integrado por ambos socios". — Y los comparecientes continúan diciendo: Que se mantienen vigentes plenamente todas las demás cláusulas del contrato social que no han sido modificadas por esta escritura. — Leída y ratificada así la otorgan y firman de conformidad por ante mí, doy fe. — Ante mí: Siguen firmas ilegibles. — Protocolización balance: Internac. Textil S. R. L. — Escritura número trescientos quince. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco, ante mí, escribana autorizante, comparece don Isaac Ruben Faur, casado, argentino, mayor de edad, vecino de esta Capital, hábil y de mi conocimiento, doy fe y dice: Que solicita de mí, la autorizante, protocolice en este Registro, el último balance de la sociedad "Internacional Textil Sociedad de Responsabilidad Limitada", que me exhibe, el que copiado, dice: "Balance General practicado al 31 de agosto de 1974. Activo. — Disponibilidades. — Caja $ 48.500; Banco Provincia pesos 9.453,12. — La Central $ 9.090,80. — $ 67.043,92. — Créditos. Deudores por ventas: $ 618.922,58. — Documentos a cobrar $ 222.216,50. — Valores en gestión de cobro $ 4.355,37 — $ 845.494,45. — Bienes de Cambio. Mercaderías pesos 975.655,88. — Bienes de Uso. Muebles y Utiles $ 46.015,28. — Menos: Amort. Ac. $ 10.450,10; Amort. del ej. $ 4.691,52 — $ 15.051,62 — $ 30.963,66. — Instalaciones $ 119.172. — Menos: Amort. Ac. $ 26.811,74. — Amort. del ej. $ 11.917,20 — $ 38.728,94 — pesos 80.443,06. — Maquinarias $ 44.274,70. — Menos: Amort. Ac. $ 9.146,71. — Amort. del ejer. $ 4.427,47 — $ 13.574 — $ 18 — 80.700,52. — Bienes Inmateriales. Depósitos en garantía $ 6.000. — Patentes y Marcas $ 21,50 — $ 6.021,50. — Total del Activo $ 2.036.322,99. — Pasivo. Deudas. Acreedores Varios $ 770.706,91. — Obligaciones a pagar $ 252.283,75 — $ 1.022.990,66. — Otras deudas. Víctor Faur. Cuenta Particular $ 263.415. — Ruben Faur. Cuenta Particular pesos 263.415. — Fondo Nac. de Turismo pesos 1.908,86. — Jubilaciones $ 7.471,24. — Fed. Emp. de Comercio $ 524,43. — Fonavi $ 889,43. — Casfec $ 118.259,30. — Obra social Ley 18.610 $ 11.958,70. — Inos $ 2.472,31 — 670.314,27. — Previsiones Ley 11.729 $ 12.492,91. — Capital, Reservas y Resultados. — Ruben Faur. Capital $ 30.000. — Víctor Faur. Capital $ 30.000. — Reserva Legal pesos 6.000 — $ 66.000. — Total del Pasivo $ 1.771.797,84. — Utilidad del Ejercicio $ 264.525,15 — $ 2.036.322,99. — Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias al 31-8-74. — Venta de Mercaderías pesos 5.173.415,20. — Menos: Costo de las mercaderías vendidas $ 3.609.274,38 — $ 1.564.140,82. — Menos Impuesto Act. Lucrativas $ 18.959,54. — Impuesto a las Ventas $ 46.275,11. — Impuestos varios $ 693,25. — Seguros $ 40.454,64. — Descuentos $ 450. — Sellados $ 144,86. — Cargas sociales $ 217.645,02. — Sueldos y Jornales $ 552.468,96. — Gastos Generales $ 38.125,94. — Alquiler Inmuebles $ 102.735; Alquiler Muebles, Ut. e Ins. 12.975,58. — Papelería $ 4.792,33. — Gastos de Ventas $ 136.187,57. — Teléfono, Luz y Gas $ 63.509,32. — Honorarios $ 1.351. — Gastos de Reparación $ 7.317,10. — Imp. Educación Técnica $ 399,14. — Imp. Regularización Imp. $ 10.321,27. — Gastos de Empaque pesos 5.597,30. — Gastos de Publicidad $ 340. — Intereses Bancarios $ 8.987,15. — Despidos $ 5.929. — Prórroga Imp. a las Ventas 3.010,40. — Amortiz. del Ejerc. $ 20.946,19 — $ 1.299.615,67. — Utilidad del Ejercicio $ 264.525,15". — Es copia fiel, doy fe. — Leída y ratificada así la otorga y firma por ante mí, doy fe. — Ante mí: Elida P. Echevarría.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1976. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.400.- e.22|10 Nº 99.381 v.22|10|76

Distribuidora Vía Norte

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: Jacinto Ruetter, argentino, casado, mayor de edad, comerciante, nacido el veinticinco de diciembre de mil novecientos treinta y cinco, libreta de enrolamiento Nº 5.604.145, y Enrique Mario Plancner, documento nacional de identidad Nº 13.493.882, argentino, soltero, nacido el 31 de octubre de 1957, mayor de 18 años y legalmente emancipado, autorización conferida e inscripta en el Registro Público de Comercio el ocho de setiembre de mil novecientos setenta y seis bajo el número doscientos cuarenta y nueve, del libro seis de Venias para ejercer el comercio. — Fecha de instrumento de Constitución: Quince de setiembre de mil novecientos setenta y seis. — La razón social: "DISTRIBUIDORA VIA NORTE, S. R. L.". — Domicilio social: Bartolomé Mitre 2296, quinto piso, departamento "C", Capital Federal. — Objeto social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros, a la fabricación, distribución, compra y venta al por mayor y menor, importación y exportación de baterías, repuestos y accesorios para automotores, la colocación de los mismos, en condiciones adecuadas al funcionamiento de tales vehículos, su reparación, así como otras tareas mecánicas en esos medios de transportes aun sin agregado de los artículos mencionados. — Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración de veinte años, a contar del primero de setiembre de mil novecientos setenta y seis — Prorrogable si los socios lo acuerdan antes del vencimiento. — Capital social: $ 320.000.—, dividido en treinta y dos mil cuotas de $ 10.— cada una. — Aportados $ 300.000.— por el señor Jacinto Ruetter y $ 20.000.— por el señor Enrique Mario Plancner. — Composición de Organos de Administración: Gerente y Representante legal, señor Jacinto Ruetter, individualmente. — Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Firmado: Jacinto Ruetter y Enrique Mario Plancner.

Buenos Aires, 27 de setiembre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000.- e.22|10 Nº 99.323 v.22|10|76

Mihanovich, Hill y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

DATOS PERSONALES constituyentes: Carlos Nicolás Mihanovich, soltero, 24 años, argentino, comerciante, D. N. I. Nº 10.202.771 y James Bowdoin Hill, soltero, 22 años, norteamericano, comerciante, Pasaporte Nº C-1.374.666, ambos domiciliados en Av. Pte. Figueroa Alcorta Nº 3074, 3º "B", Capital Federal. — Fecha contrato: 26 de julio de 1976. — Razón Social: "MIHANOVICH, HILL Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Domicilio social: Cangallo 315, 2º piso, Capital Federal. — Objeto social: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la importación, exportación, consignación, representación, compra, confección, venta y distribución de artículos derivados de la industria del cuero en general y sus afines". — Plazo de duración: 50 años, a contar desde su inscripción. — Capital social: $ 50.000.—. Representación legal: Ambos socios en su carácter de socios gerentes en forma indistinta. — Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio. — Eelíneas: a contar de su inscripción, vale.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.800.- e.22|10 Nº 99.331 v.22|10|76

Jean Paul

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaria interinamente a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMER TESTIMONIO. — Escritura Número Cincuenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y seis, ante mí, Escribano autorizante, comparecen la señora Ana María Zambaldi, nacida el 17 de enero de 1931, argentina, comerciante, con Libreta Cívica número 3.251.849 y Cédula Fiscal vigente número 31345-002-3, domiciliada en la calle Sanabria 4874, divorciada de sus primeras nupcias con Carlos Enrique Montalbetti, por sentencia de fecha primero de octubre de 1969, en los autos "Zambaldi de Montalbetti, Ana María, y Montalbetti, Carlos Enrique, sobre divorcio" (artículo sesenta y siete bis), tramitados ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número ocho a cargo del doctor Noé Quiroga Olmos, Secretaría número quince, y el señor Norberto Carlos Ghiringhelli, nacido el 11 de octubre de 1936, argentino, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número 5.609.090 y Cédula Fiscal vigente número 52407-002-2, domiciliado en la calle Sanabria 4874, soltero, hijo de Luciano Ghiringhelli y de María Santoalla, siendo ambos comparecientes personas hábiles, vecinos de la Capital Federal, de paso aquí, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto formalizar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y en especial por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Queda constituida entre los señores Norberto Carlos Ghiringhelli y Ana María Zambaldi, una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denominará "JEAN PAUL", S.R.L., con domicilio legal en la calle Gutenberg 4285, de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de la República o del exterior, con o sin capital asignado a las mismas. — Segunda: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a contar del primero de abril de 1976, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: Comerciales: A la compra, venta, importación, exportación, distribución y consignación de toda ropa de vestir masculina y|o femenina, por mayor o menor, y de toda clase de mercaderías, materias primas, productos manufacturados o semimanufacturados de procedencia nacional o extranjera, vinculados o afines a la indumentaria masculina y|o femenina, su comercialización directa o indirecta y la actuación como agente o representante de firmas radicadas en el país o en el extranjero. — Industriales: A la fabricación, confección y elaboración de artículos para indumentaria masculina y|o femenina, en telas, cueros, fibra sintética, sus mezclas y|o combinaciones. — Inmobiliarias: Para el cumplimiento de sus fines, a la compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, construcción y|o administración de inmuebles, plantas industriales. — Financieras: Mediante aporte de capitales a negocios realizados o en vías de realización, a sociedades constituidas o a constituirse; dar y tomar dinero en préstamo, con o sin garantías reales y personales; administrar bienes de terceros, y la adquisición y venta de títulos, acciones, obligaciones y demás valores mobiliarios, prendar y|o hipotecar bienes; adquirir fondos de comercio; procurar, registrar y vender patentes y marcas o el uso de las mismas, contratar servicios técnicos. — Capital: Ciento cincuenta mil pesos Ley 18.188. — Dirección y administración: indistintamente a cargo de cualquiera de los socios, teniendo el uso de la firma social en esa forma con el cargo de Gerente. — Ejercicio: 31 de diciembre. — Escritura otorgada ante el escribano de La Plata, Federico Moreno Kiernan.

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1976. Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.000.- e.22|10 Nº 99.491 v.22|10|76

Industrias Conex

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1. SOCIOS: MARIO Pascual La Vecchia, argentino, casado, comerciante, 37 años, domiciliado en Brown 307, Viedma, Río Negro, L. E. Nº 4.302.473 y Norberto Angel Bindo, argentino, casado, comerciante, 32 años, domiciliado en Cavassa 3073, Caseros, P. B. A., L. E. número 4.445.895. — 2. Fecha instrumento constitutivo: 24 de junio de 1976 — 3. Denominación: INDUSTRIAS CONEX, S. R. L. — 4. Domicilio: Camarones 2150, Capital. — 5. Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, armado, elaboración, perfeccionamiento, acabado, envasado, venta, exportación, distribución, importación, fraccionamiento y reparación de productos destinados a la industria electrónica. — 6. Plazo de duración: Tres años desde la inscripción. — 7. Capital social: $ 1.000.000.— dividido en cien cuotas de $ 10.000 cada una. Cada socio suscribió 50 cuotas. — 8. Composición de órganos: Los dos socios se designan como gerentes por todo el plazo social. — 9. Gerentes: Mario Pascual La Vecchia y Norberto Angel Bindo. Uso de la firma social: indistinto para cualquiera de los dos gerentes. — 10. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Firmado: Mario Pascual La Vecchia. — Norberto Angel Bindo.

Buenos Aires, 9 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.— e.22|10 Nº 99.408 v.22|10|76

Angel Nomdedeu y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaria del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Angel Nomdedeu, argentino, soltero nacido el 4 de agosto de 1927, comerciante, C. I. 3.034.349 Policía Federal, domiciliado en Rincón 336, Capital Federal; Víctor Vargetto, argentino, casado en primeras nupcias con Rosa Antonia Tapia, nacido el 12 de junio de 1931, comerciante, C. I. 3.314.910 Policía Federal, domiciliado en Gral. Madariaga 2294, Lanús Este, provincia de Bs. As., Adolfo Vargetto, argentino, casado en primeras nupcias con Aída Sansoni nacido el 30 de noviembre de 1938, comerciante, C. I. 4.903.560 Policía Federal domiciliado en Gral. Madariaga 2294, Lanús Este, Prov. Bs. As.; José Capria, argentino, soltero, nacido el 6 de febrero de 1953, comerciante, C. I. 6.786.246 Policía Federal, domiciliado en Pasco 595, Capital Federal, y Agustín Walter Cassanello Viera, uruguayo, casado en primeras nupcias con Graciela Galarza, nacido el 15 de julio de 1950, comerciante, D. U. 92.195.695, domiciliado en Moreno 3324, Capital Federal. — 2) Fecha de instrumento de constitución: 10 de agosto de 1976. — 3) Razón social: ANGEL NOMDEDEU Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio social: Catamarca Nº 1346, Capital Federal. — 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: de Servicio: de reparación y arreglos de vehículos en general, ya sea en chapa y pintura, mecánica en general, electricidad, tapicería y todo lo inherente al ramo automotor. Comerciales: venta de cualquier tipo de repuestos nacionales e importados para automotores, pudiendo realizar importaciones y exportaciones, como así también realizar compra y venta de todo tipo de automotores. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos con compañías aseguradoras, sociedades, asociaciones, municipalidades, provincias, empresas del Estado, como así también constituirse en proveedora del Estado, teniendo por fin la persecución de los objetivos sociales. — 6) Plazo de duración de la sociedad: 10 años a partir de la inscripción del contrato en el Reg. Público de Comercio. — 7) Capital social: $ 415.000.— en partes iguales entre los cinco socios. — 8) Organización de la representación legal: Cualquiera de los socios puede representarla. La dirección y administración a cargo de los socios gerentes, designados como tales en Libro de Actas, conjunta o indistintamente. — 9) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de setiembre de cada año.

Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.500.— e.22|10 Nº 99.528 v.22|10|76

Otto Neumayer y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1): SOCIOS: RAUL Alberto Compagnet, argentino, casado, 51 años, comerciante, L. E. 3.251.438; Irene Solarolo de Compagnet, argentina, casada, 48 años, comerciante, L. C. 2.583.833. — Domiciliados ambos en calle Paraguay 379, Villa Martelli, Provincia Buenos Aires. — 2): Fecha del Instrumento de Constitución: 9 de diciembre de 1957. (Inscripto el 12 febrero de 1958, bajo Nº 302, folio 292 del Libro 33, y modificatorio del 10 de enero de 1963, inscripto el 19 de marzo de 1963, bajo Nº 505, folio 161 del Libro 46, ambos libros de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada). — Instrumento a inscribir: Aumento de capital y modificación contrato por convenio privado del 27 julio 1976. — 3): La Razón Social o la denominación: OTTO NEUMAYER Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4): Domicilio Social: Calle Tucumán 1679, P. Baja, Capital Federal. — 5): Objeto Social: Comercialización e industrialización del ramo de "electricidad a baja tensión" en general, y en especial el de "telefonía". — 6): Plazo de duración: Hasta el primero de agosto de 1997. — 7): Capital Social: Trescientos mil pesos. — 8): Composición de los Organos de Administración y Fiscalización y Organos de la Representación Legal: Ambos socios tienen, en forma indistinta la representación y administración de la sociedad en carácter de socios gerentes. — 9): Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de c|año.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.600.- e.22|10 Nº 99.409 v.22|10|76

Vanadium

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Oscar Roberto Vega, 28 años, argentino, casado, industrial, L.E. 7.607.178, domicilio Avellaneda 1755, Capital Federal; Marcos Frei, 29 años, argentino, casado, industrial, L.E. 8.352.476, domicilio Coronel Esteban Bonorino 330, piso 6º, "A", Capital Federal. 2) Fecha contrato: 27|9|76. 3) Denominación: "VANADIUM S.R.L.". 4) Domicilio: Coronel Esteban Bonorino 330, piso 6º, "A", Capital Federal. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa, fabricación, diseño, investigación, importación, exportación, consignación, representación y distribución de máquinas y elementos relacionados con la ingeniería hidráulica, mecánica, electrónica y electromecánica. 6) Plazo: 20 años, a contar desde el 1º de agosto de 1976. 7) Capital: $ 100.000. 8) Administración, ambos socios, con cargo de Gerentes, durante el plazo de duración. 9) Uso de la firma en forma conjunta. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de c|año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700.— e.22|10 Nº 99.525 v.22|10|76

Montenero

SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

**CESION DE CUOTA: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1976, reunidos los señores Antonio Calabrese, José Julio Canestro, Carmen Manuela López de Bonelli, Olga Antonia Lizarraga y Blanca Celia Asat de Ojeda, únicos socios de la firma Montenero Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de julio de 1972, bajo el Nº 1.332 al folio 262 del libro 66 de sociedades de responsabilidad limitada, Convinieron: Primero: Aceptar por unanimidad la cesión y venta que, de doscientas setenta cuotas de $ 10.— cada una, realiza la socia Blanca Celia Asat de Ojeda a favor del socio Antonio Calabrese, por la suma de $ 2.700.—, que recibe en este acto de plena conformidad. - Segundo: Por este acto la socia Blanca Celia Asat de Ojeda queda totalmente desvinculada de la sociedad. — Firmado: Antonio Calabrese - José Julio Canestro - Carmen Manuela López de Bonelli - Olga Antonia Lizarraga - Blanca Celia Asat de Ojeda. — Modificación del Contrato Social. — Reunidos los Señores Antonio Calabrese, José Julio Canestro, Carmen Manuela López de Bonelli y Olga Antonia Lizarraga, únicos socios de la firma "MONTENERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resuelven modificar la cláusula segunda del contrato de sociedad según su última modificación inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de mayo de 1974, bajo el Nº 728, al Folio 349 del Libro 68 de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La cláusula segunda quedará redactada así: "Segunda: El término de duración de la sociedad será de siete años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio". — En prueba de conformidad las partes firman: Buenos Aires, 31 de agosto de 1976. - Firmado: Antonio Calabrese - José Julio Canestro - Carmen Manuela López de Bonelli - Olga Antonia Lizarraga.

Buenos Aires, 24 de setiembrbe de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.100.— e.22|10 Nº 99.407 v.22|10|76

Leart

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO PRIVADO de fecha 27 de julio de 1976, en Buenos Aires. Socios: Alberto Mantuano, comerciante, argentino, casado, L.E. Nº 4.860.053, de 39 años de edad, domiciliado en la calle French 22, 2º piso "7", Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires; Rafael Jesús Handel, de 31 años de edad, argentino, casado, comerciante, L.E. Nº 4.542.564, domiciliado en la calle B. Sánchez 1428 de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Razón social: "LEART S.R.L.". Domicilio: Brandsen 1389, Capital Federal. Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye la compra, venta, importación, exportación, consignación, confección y distribución de artículos de blanco, de tienda y lencería. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Plazo: Diez años a partir del 1º de julio de 1976. Capital social: Quinientos mil pesos. La administración será ejercida por los socios únicos Alberto Mantuano y Rafael Jesús Hendel, que revisten el carácter de Gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma mancomunada para obligar a la sociedad. Cierre de ejercicio: Anualmente el treinta de junio.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.200.— e.22|10 Nº 99.512 v.22|10|76

Beyar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris secretaría del autorizante, se hace saber por un día:

Que POR escritura del 5 de julio de 1976, pasada ante el escribano Juan Carlos Bo, comparecen doña María Piedad Vargas, ecuatoriana, nació el 14|11|18, C. I. P. F. 4.200.852 y doña Esther Yarmolinsky, argentina, nació el 24|9|17, L. C. 375.617, ambas solteras, comerciantes, domiciliadas en calle Medrano 866 de esta ciudad, y resuelven constituir una sociedad que girará bajo el rubro: BEYAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con sede social en calle Medrano 866, de esta Capital. — Duración: 10 años a contar de su inscripción en el R. P. de Comercio. — Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compraventa de telas y productos textiles en general. — Capital social: Se fija en $ 100.000.— dividido en 10.000 cuotas de $ 10.— c|u. que aportan María Piedad Vargas, pesos 9.000.— y Esther Yarmolinsky $ 91.000.— que integran el 50 % en efectivo en este acto. — Administración: A cargo de la socia Esther Yarmolinsky en su carácter de gerente con el uso de la firma. — Cierre del ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.100.- e.22|10 Nº 99.459 v.22|10|76

Gomarec

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE LAS CUOTAS SOCIALES pertenecientes a Angel Manuel Vázquez en la sociedad "GOMAREC, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han sido adjudicadas a sus herederos Enrique Victoriano, Juan Carlos y Alberto Ernesto Vázquez y Parera, según declaratoria de herederos dictada con fecha 12 de setiembre de 1974, en los autos caratulados "Parera Elcira A. de Vázquez y Vázquez Angel Manuel s|sucesiones", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 17, Secretaría Nº 33.

Buenos Aires, 19 de julio de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.22|10 Nº 99.480 v.22|10|76

Meca - Ref

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR ACTO PRIVADO del 21|4|1976 los señores Jorge Alberto Rinaldi y Renzo Palombi vendieron 3.900 cuotas de capital, cada uno, de la sociedad "MECA-REF, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a los señores José Félix Dabien y Osvaldo Alfredo D'Amico por un total de Setenta y ocho mil pesos ($ 78.000,—), modificando la cláusula tercera del contrato social, la que queda redactada de la siguiente manera: "Tercera: El capital social está constituido por la suma de Trescientos mil pesos, dividido en treinta mil cuotas de $ 10,— cada una, suscripto totalmente por los socios de la siguiente manera: José Félix Dabien, 7.400 cuotas o sea pesos setenta y cuatro mil ($ 74.000,—); Osvaldo Alfredo D'Amico 7.400 cuotas o sea pesos setenta y cuatro mil ($ 74.000,—); Jorge Alberto Rinaldi, 7.600 cuotas o sea pesos setenta y seis mil ($ 76.000,—) y Renzo Palombi, 7.600 cuotas o sea pesos setenta y seis mil pesos ($ 76.000,—) totalmente integrados".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.200.— e.22|10 Nº 99.404 v.22|10|76

Constructora De Vito - Suraci

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE SEGUN escritura de fecha 2 de setiembre de 1976 otorgada por el escribano de la Capital Federal Luis A. Asenjo al folio 2337 del Registro Nº 467, a su cargo; los señores José De Vito, argentino casado en primeras nupcias con doña María Cristina Heredia, de 26 años de edad de profesión comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento número 8.308.214, domiciliado en la calle Cañada de Gómez Nº 4853 Capital; don Demetrio Suraci, italiano, casado en primeras nupcias con doña Rosa Ester García, de 33 años de edad, de profesión constructor titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 5.389.162, domiciliado en la calle Montiel Nº 4760, Capital; y don Diego Suraci, italiano, casado en primeras nupcias con doña Alicia Olga Martino, de 28 años de edad, de profesión contratista titular de la Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 6.413.230 domiciliado en la calle Saraza Nº 5867, departamento 3, Capital; han constituido una sociedad que girará bajo la denominación de 'CONSTRUCTORA DE VITO-SURACI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, en la calle Cañada de Gómez Nº 4853. — Su duración será de cuarenta años a partir del 1º de setiembre de 1976. — Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la construcción, reparación y|o refacción de inmuebles con fin de explotarlos y|o negociarlos; la compraventa de materiales para la construcción y la ejecución de trabajos de albañilería, de pavimentos, afirmados caminos, piletas de natación, postes, alambrados, galpones y estructuras metálicas. — Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado para profesionales con título habilitante. — Para el cumplimiento de su objeto podrá realizar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que se relacionen directa o indirectamente con el mismo. — El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, la que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en bienes en la forma que ilustra el balance general e inventario que transcriptos íntegramente en la escritura relacionada, dicen así: "Constructora De Vito-Suraci S.R.L." (E.F.) Construcciones, reparaciones y ref. inmuebles - venta Mat. de Construcción. — Domicilio: Cañada de Gómez 4853, Capital Federal. — Inventario y balance general por constitución practicado al 1º|9|1976. — Activo. — Disponibilidades no existen. — Créditos: No existen. — Bienes de cambio: Mercadería $ 3.000.000. — Detalle s|inventario: 1.200 bolsas de cal hidrat. a $ 225 — $ 270.000. — 1.800 bolsas de cemento a $ 375 — $ 675.000. — 1.300 bolsas de cal sublime a $ 320 — $ 416.000. — 200 m3. de arena a $ 1.200 — $ 240.000. — 90 m3. canto rodado a $ 3.700 — $ 333.000. — 1.200 Kgs. hierro aletado a $ 105 — $ 126.000. — 160 m3. polvo de ladrillos a $ 1.800 — 288.000. — 118.400 ladrillos comunes a $ 5.507 — $ 652.000. — Bienes de uso: No existen. — Total del activo: $ 3.000.000. — Pasivo. — Deudas comerciales: No existen. Capital social Demetrio Suraci s|cuenta aporte $ 630.000. — Diego Suraci s|cuenta aporte $ 630.000 — José De Vito s|cuenta aporte $ 1.740.000. — Total del pasivo: $ 3.000.000. — D. Suraci. — Demetrio Suraci. — Diego Suraci. — Diego Suraci. — J. De Vito. — José De Vito. — Certificación literal — Certifico el presente inventario de balance de constitución de la firma "Constructora De Vito - Suraci, S. R. L." (E.F.) practicado el día 1º|9|1976, cuyas cifras surgen de comprobantes contables, habiéndose valorizado los bienes a precios de plaza actuales. — Alberto F. Parravicini contador público nacional, M.P.C.E. Cap. Fed. Tomo XII, Fº 103 M.P.C.E. Pvcia. Buenos Aires, Tomo XXV Fº 1?6 — Imp. Ganancias 22?257-001-4. — Caja Jub. ex Prof. 62.671. — Legalización. — Trámite urgente. — Certifico que la firma inserta en el presente documento del señor Alberto F. Parravicini inscripto en el Tomo XII Folio 103 de la Matrícula de contador público corresponde a la registrada en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Hay un sello, Consejo Profesional de Ciencias Económicas. — Capital Federal. — Hay una firma ilegible. — Hay un sello: José Crucelegui, contador público, Secretario de Legalizaciones". — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio don Demetrio Suraci y del señor Rafael De Vito. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa. — El uso de la firma social y la representación legal de la sociedad será ejercida por los dos gerentes en forma conjunta. — Intervendrán en todas las operaciones sociales con sus firmas individuales precedidas de la denominación social con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad. — Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general. Presente también en este acto el señor Rafael De Vito, argentino, casado en primeras nupcias con doña Jorgelina Beatriz Balbo, de 32 años de edad de profesión comerciante, titular de la Libreta de Enrolamiento Nº 4.443.740, domiciliado en la calle Cañada de Gómez Nº 4853, Capital, quien manifestó su aceptación con el cargo de gerente conferido por ese acto. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600. e.22|10 Nº 99.530 v.22|10|76

Positrón

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR INSTRUMENTO de fecha 27 de setiembre de 1976, en la sociedad "POSITRON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha dispuesto el aumento del capital social de la suma de **$ 10.000.— a la suma de $ 1.600.000.—.**

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — **Gonzalo E. Cáceres**, secretario.

$ 800.— e.22|10 Nº 99.546 v.22|10|76

Osvaldo J. Gilges y Compañía

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: NORMA Di Luigi de Gilges, casada, 37 años, argentina, comerciante, domiciliada en la calle Yerbal número 53, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 4.463.801, Policía Federal; Osvaldo Jorge Gilges, argentino, casado, 41 años, comerciante, domiciliado en la calle Yerbal número 53, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, C. I. Nº 3.623.836 Policía Federal; Osvaldo Daniel Gilges, argentino, soltero, 23 años, domiciliado en la calle Yerbal número 53, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, D. N. I. 11.684.855 y Carlos Gui-Daniel Gilges, argentino, soltero, 20 años, domiciliado en la calle Yerbal número 53, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, comerciantes, D. N. I. 12.504.172. — 2) Fecha instrumento constitución: 29 de abril de 1976. — 3) Razón social o denominación: OSVALDO J. GILGES Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio legal: Avda. Roque Sáenz Peña número 637 piso 7º, Capital Federal. — 5) Objeto social: Comercialización al por mayor y menor de productos alimenticios, bebidas, útiles de limpieza y frutos del país, como así también a la exportación e importación de todos ellos. — Asimismo la sociedad podrá dedicarse a cualquiera otra actividad o acto que directa o indirectamente se relacione con el objeto enunciado. — 6) Plazo de duración: 50 años a partir del 1º de abril de 1976. — 7) Capital Social: $ 100.000 dividido en cien cuotas de $ 1.000 cada una. — 8) Organo de Administración: La sociedad será administrada por dos socios gerentes que determine la asamblea de socios reunida a tales efectos. — 9) Fecha cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Uso de la firma: conjunta. — Ellíneas: 37 años, 41 años, 18 años, 20 años. — S|testado: 29. Todo vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 3.200.- e.22|10 Nº 99.497 v.22|10|76

Confitería Sandra Vanesa

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LOS SEÑORES Ricardo Guillermo Regidor, casado, argentino, comerciante, nacido el 24 de agosto de 1945, con L. E. 7.756.875, domiciliado en Esmeralda 5142, de Temperley, Provincia de Buenos Aires; don Luis Domingo García, casado, comerciante, argentino, nacido el 17 de mayo de 1948, con L. E. 4.981.840, domiciliado en Av. Córdoba 3987, Capital Federal; y don Raúl Herrera, casado, comerciante, argentino, nacido el 23 de diciembre de 1934, con L. E. 6.584.285, domiciliado en Callao 1177, Tapiales, Buenos Aires, con fecha 24 de mayo de 1976, por escritura pasada al folio 738 del Escribano doña Dora Beker de Piatigorsky, procedieron a constituir la sociedad "CONFITERIA SANDRA VANESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en Rivadavia 6086, Capital Federal. — Su plazo de duración es de 10 años a contar desde el 1º de mayo del corriente año. — Su capital es de $ 120.000, dividido en 1.200 cuotas de $ 10 cada una. — Su objeto es la compraventa de bombones, despacho de masas, venta de bebidas envasadas, helados y fábrica de sandwiches. — La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios quienes asumen el carácter de gerentes, siendo su firma social ejercida en forma indistinta. — El ejercicio social finaliza el 30 de abril de cada año. — E|L.: comerciantes, Dora Beker de Piatigorsky. Todo vale.

Buenos Aires, 4 de octubre de 1975. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.000.- e.22|10 Nº 99.564 v.22|10|76

Airear

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º SOCIOS: GUILLERMO Fabio Goldschmidt, argentino, casado, 30 años, comerciante, Conde 2345, 15 C, Capital, C. I. Nº 4.530.635, Pol. Fed., Luis Próspero Capdeville, argentino, 29 años, soltero, comerciante, Yerbal 2740, Capital, C. I. Nº 5.275.299, Pol. Fed., y Oscar Manuel Muñoz, argentino, 32 años, casado, comerciante, Jerónimo Salguero 569, 10 44, Capital, C. I. Nº 5.016.664, Pol. Fed. — 2º — Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de abril de 1974. — 3º — Razón Social: AIREAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º — Domicilio Social: Conde 2345, 15 C, Capital. — 5º — Objeto Social: Producir, comercializar, representar, asesorar, distribuir, exportar, importar, consignar, de todo lo referente al acondicionamiento de aire. — 6º — Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha del contrato social. — 7º Capital Social: $ 15.000 (quince mil pesos). — 8º — Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Los tres socios revisten el cargo de gerentes, requiriendo dos (2) de las tres (3) firmas par los actos dispositivos. — 9º — Representación Legal: Es ejercida por los gerentes, indistintamente cualquiera de ellos representa y obliga a la sociedad. — 10 — Fecha Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Inventario Social. — 1 pagaré firmado por Oscar Manuel Muñoz, vencimiento 30|9|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Oscar Manuel Muñoz, vencimiento 30|10|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Oscar Manuel Muñoz, vencimiento 30|11|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Oscar Manuel Muñoz, vencimiento 30|12|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Oscar Manuel Muñoz, vencimiento 30|1|75 — $ 1.000 — $ 5.000. — 1 pagaré firmado por Guillermo Fabio Goldschmidt, vto. 30|9|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Guillermo Fabio Goldschmidt, vta. 30|10|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Guillermo Fabio Goldschmidt vto. 30|11|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Guillermo Fabio Goldschmidt, vto. 30|12|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Guillermo Fabio Goldschmidt. vto. 30|1|75 — $ 1.000 — $ 5.000. — 1 pagaré firmado por Luis Próspero Capdeville, vto. 30|9|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Luis Próspero Capdeville, vto. 30|10|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Luis Próspero Capdeville, vto. 30|11|74 — $ 1.000. — 1 pagaré firmado por Luis Próspero Capdeville, vto. 30|1|75 — $ 1.000 — $ 5.000. — $ 15.000. — Guilermo Fabio Goldschmidt — Oscar Manuel Muñoz — Luis Próspero Capdeville — David Ventura. — C. P. Nacional — CFCE Tº LIV, Fº 118. — Cesión de Cuotas, con fecha quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, el Sr. Oscar Manuel Muñoz, cede al Sr. Guillermo Fabio Goldschmidt su cuota parte del capital social, quien la adquiere en su totalidad y por su valor nominal. — Con motivo de esta cesión queda modificado el contrato social en su artículo tercero, que tendrá la siguiente redacción: El capital social está constituido por la suma de pesos quince mil, dividido en 1.500 cuotas de $ 10 cada una, suscripto e integrado totalmente por los socios en la siguiente proporción: Guillermo Fabio Goldschmidt un mil cuotas, o sea pesos diez mil, y Luis Próspero Capdeville quinientas cuotas o sea cinco mil pesos..." conservando el resto del artículo como así también las demás cláusulas sociales todo su vigor. — S|R.: 1.500. Vale. — Interlineado: capital. — Vale. — S|testado: sociedad de responsabilidad limitada. Vale.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 8.700.- e.22|10 Nº 99.494 v.22|10|76

Compugraf

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la Sra. Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO DE Aumento de Capital, nuevo domicilio y reducción del número de gerentes. — Entre Zulemac, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria, de Servicios y Mandatos; representada en este acto por el señor Hermán Edgardo Rubione, argentino, casado, Contador Público Nacional, en su calidad de Presidente, con domicilio en Esmeralda 770, 9º piso, departamento B, Capital y el señor Francisco Enrique Cavallero, argentino, 63 años, comerciante, L. E. 1.044.936, mayor de edad, casado, industrial, con domicilio en la calle Montevideo 1800, 9º piso, de esta Capital Federal, en su carácter de socios que representan la totalidad del capital social de Compugraf Sociedad de Responsabilidad Limitada se conviene lo siguiente: Primero: Aumento de capital: Se conviene en aumentar el capital social en $ 273.000 por partes iguales entre ambos socios, es decir a razón de pesos 136.500 para Zulemac S. A. y $ 136.500 para Francisco E. Cavallero. — Los aportes se integran en efectivo. — El presente aumento corresponde a una capitalización convenida el 1º de abril de 1973, que figura en el libro de actas de socios, acta Nº 12, folio 45 entre los dos socios actuales y el socio Gami S. C. A. a razón de $ 91.000 para cada uno de ellos. — Con posterioridad, por instrumento privado de fecha 15|10|1974, se efectuó la cesión de cuotas de Gami S. C. A. a favor de Zulemac y Cavallero por partes iguales con fecha 15 de octubre de 1974 y se convino en que el socio cedente cedía junto con las cuotas sociales que le correspondían las $1.000 atinentes al aumento de capital a razón de 45.500 para el socio Cavallero y 45.500 para Zulemac S. A. — Ratificando lo procedentemente expresado suscribe el presente en prueba de conformidad el socio cedente Gami S. C. A. representada por su socio solidario el Sr. Juan Antonio Garibaldi. — Segundo: Nuevo domicilio: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Esmeralda 770, 9º piso, departamento B, Capital que se hará constar como reforma del artículo segundo dado que el presente contrato deberá inscribirse de todas formas ante el Juzgado Nacional en lo Comercial de Registro. Tercero: Reducción del número de gerentes y cambio de los mismos. Se conviene en modificar el art. 8º del contrato, estableciendo el número de gerentes a cuyo cargo estará la administración de la sociedad. — Se les acepta la renuncia al Dr. Alfredo Antonio Folicas y a don Juan Antonio Garibaldi, quienes firman el presente y a quienes se les agradece los servicios prestados y se designa como nuevo gerente al Dr. Hermán Edgardo Rubione quien acepta y ocupará el cargo junto con el Sr. Cavallero. — Cuarto: Artículo 10 del Decreto Ley 19.550|72. — Los socios dejan constancia de que dentro del plazo que se fija en el art. 369, inc. h) del Decreto Ley 19.550|72 procederán a adecuar la sociedad conforme lo prescribe el art. 30 de ese ordenamiento legal. — Quinto: Inscripción: Se autoriza a inscribir el presente contrato al Dr. Carlos Alberto Abboud o persona a quien él designe. — Sexto: En consecuencia el contrato constitutivo de COMPUGRAF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 11 de mayo de 1970, bajo el Nº 927, al folio 62 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, queda reformado de la siguiente manera: Artículo Segundo: Domicilio: El domicilio legal de la sociedad estará instalado en la Capital Federal, en la calle Esmeralda 770, 9º piso, departamento B, y con posterioridad donde lo establezca la administración de la sociedad que podrá trasladarlo de un punto a otro dentro de la jurisdicción indicada, sin necesidad de reforma de este estatuto. — Sin perjuicio de este domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones, corresponsalías, fábricas o factorías, en cualquier lugar del país o en estados extranjeros. — Capítulo III. — Del Capital Social. — Artículo Sexto: Monto del capital: El capital social queda fijado en la suma de setecientos ochenta y tres mil pesos ($ 783.000). — Artículo Séptimo: Cuotas: El capital está dividido en setecientas ochenta y tres cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una. — Artículo Octavo: Gerentes: La administración sera ejercida por dos gerentes, socios o no, que serán designados por la Asamblea de socios y que deberán actuar los dos conjuntamente. — La asamblea de socios podrá resolver el aumento o disminución del número de gerentes o el cambio de la forma en que deben actuar para obligar a la sociedad. — Dicha resolución deberá ser publicada e inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Se firma un solo ejemplar a efectos de proceder a su inscripción, en Buenos Aires, a los 3 (tres) días del mes de setiembre de mil novecientos setenta y cinco. — Entre líneas: 63 años, Comerciantes, L. E. 1.044.936, de fecha: 15|10|74. Vale.

Buenos Aires, setiembre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.600.- e.22|10 Nº 99.518 v.22|10|76

Huellamar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ANDRADES, Enrique, argentino, nacido el 3 de mayo de 1933, casado en primeras nupcias con Graciela Aguilar, comerciante, Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 3.055.059, domiciliado en Ecuador 1460, 4º piso, Departamento "D", Capital Federal. — Klimczuk, José Armando, argentino, nacido el 17 de junio de 1935, casado en primeras nupcias con Mirta Navarro, periodista, Cédula de Identidad, Policía Federal Nº 8 323.796, domiciliado en la calle Tucumán 2175, 1er. piso, departamento "E", Capital Federal. — Teruel, Guillermo, argentino, nacido el 16 de febrero de 1913, soltero, hijo de Antonio Teruel y de María Granero, publicitario, Cédula de Identidad número 936.530 de la Policía Federal, domiciliado en Pedro Goyena 1069, Capital Federal. — Aguilar de Andrades, Graciela, argentina, nacida el 26 de diciembre de 1935, casada en primeras nupcias con don Enrique Andrades, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 1.772.393, domiciliada en Ecuador número 1460, 4º piso, Dpto. "D", Capital Federal. — Pérez, Arturo Manuel Ramón, argentino, nacido el 4 de setiembre de 1924, casado en primeras nupcias con Juana Teruel, empleado, Documento Nacional de Identidad Nº 4.459.123, domiciliado en la calle Boulogne Sur Mer Nº 279, 4º piso "C", Capital Federal. — 2) 13 de setiembre de 1976. — 3) "HUELLAMAR, S. R. L.". — 4) Talcahuano 214, Capital Federal. — 5) La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de turismo nacional y|o internacional. — Para cumplir su objeto la sociedad podrá: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. — b) La intermediación en la contratación de los servicios hoteleros en el país o en el extranjero. — c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros, o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero. — d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos, y el despacho de sus equipajes. — e) La representación de otras agencias tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre, cualquiera de estos servicios. — f) La compra y venta de cheques del viajero o de cualquier otro medio de pago, por cuenta propia o de terceros. — g) La formalización por cuenta de empresas autorizadas de seguros que cubran los riesgos de los servicios prestados. — h) Los despachos de aduana en lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados. — i) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos. — j) La prestación de otros servicios que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viaje. — 6) Diez años, a contar de la fecha de la escritura. — 7) $ 250.000,00 (doscientos cincuenta mil pesos) dividido en veinticinco mil cuotas de diez pesos cada una, siendo cada cuota una unidad indivisible. El capital social es suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Setenta mil pesos el señor Guillermo Teruel; cincuenta mil pesos el señor Enrique Andrades; cincuenta mil pesos la señora Graciela Aguilar de Andrades; cincuenta mil pesos el señor José Armando Klimczuk, y treinta mil pesos el señor Arturo Manuel Ramón Pérez. — 8) y 9) La gerencia y administración de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo de los siguientes socios: El señor Enrique Andrades, asume el carácter de gerente de ventas; el señor José Armando Klimczuk, el carácter de gerente administrativo y el señor Guillermo Teruel, el carácter de gerente de relaciones públicas. El uso de la firma social estará indistintamente a cargo de dos de cualesquiera de los tres gerentes antes nombrados. — 10) 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 7.700.- e.22|10 Nº 99.553 v.22|10|76

Almíbar

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dra. Tatiana Schifris, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE POR escritura de fecha 26 de julio de 1976, pasada ante el escribano Antonio Jacinto Armando, la sociedad "ALMIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", aumentó su capital social a la suma de $ 500.000, mediante la capitalización de partes de los saldos acreedores que los socios tienen en sus respectivas cuentas particulares. — Modifícase la cláusula 4ta. del contrato social en la siguiente forma: Cuarta: El capital social lo constituye la suma de $ 500.000 dividido en 5.000 cuotas de pesos 100 cada una y aportado por los socios en la siguiente proporción: don David Cohen, 4.850 cuotas sociales, o sea, $ 485.000 y don David Saúl Moldavsky, 150 cuotas sociales, o sea, $ 15.000, el valor de los aportes ha sido totalmente integrado por los socios en dinero en efectivo.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.500.- e.22|10 Nº 99.539 v.22|10|76

Hakle

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR ESCRITURA Pública de fecha 22 de marzo de 1973, pasada ante el escribano Raúl Julio Solanet, el señor Hary Klein, cede a doña Raquel Scheinbaum de Kleiman, argentina, 41 años de edad, casada, cédula de identidad 3.582.450, domiciliada en Viamonte 1592 piso 5º, Capital Federal, las dos cuotas de diez pesos cada una que posee en la sociedad "HAKLE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma de veinte pesos. — El restante socio Mario Kleiman, presta su conformidad. — Y por escritura de fecha 7 de julio de 1975 incorporan como nuevo socio al señor Rubén Darío Elstein, argentino, comerciante, de 40 años de edad, divorciado, cédula de identidad Nº 3.230.950, domiciliado en Don Bosco 3551, Capital Federal, y aumentar el capital social en la suma de $ 200.000.— mediante el aporte que por partes iguales hacen los señores Elstein y Kleiman quienes suscriben $ 100.000.— c|u. y lo integran capitalizando hasta alcanzar el aporte de cada uno, las cuentas particulares que tienen en la sociedad y surgen de los libros rubricados — En consecuencia resuelven modificar el artículo 5º del Contrato Social estableciéndose que el capital se fija en $ 300.000.— dividido en 30.000 cuotas de $ 10.— c|u. e integrada por Mariano Kleiman, 19.998 cuotas; Rubén Darío Elstein, 10.000 cuotas, y Raquel Scheinbaum de Kleiman, 2 cuotas. — Y modifican el artículo 6º del Contrato Social en el único sentido de que la Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de Mariano Kleiman y Rubén Darío Elstein quienes quedan designados como Gerentes y en tal carácter tendrán el uso de la firma social en forma indistinta, sin más limitaciones que la de comprometerla en prestaciones gratuitas o en garantía a favor de terceras personas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.000.- e.22|10 Nº 99.676 v.22|10|76

Di - Fu

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

SOCIOS: RUBEN Osvaldo Dilascio, casado, argentino, 43 años, comerciante, domiciliado en San José 1121, P. B., Capital Federal libreta de enrolamiento Nº 4.826.855; Rubén Alfredo Fumagalli, casado, argentino, 30 años, comerciante, domiciliado en Virrey Liniers 41, Dto. 5º, "C", Capital Federal, libreta de enrolamiento Nº 4.540.606. — Fecha del instrumento de Constitución: 21 de junio de 1976. — Razón Social: "DI-FU, S. R. L.". Domicilio Social: Humberto 1º Nº 1515, Capital Federal. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior la compra, venta, importación, exportación y permuta de repuestos para automotores. — Plazo de duración: Veinte años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.-). — Composición del Organo de Administración: Rubén Osvaldo Dilascio, socio gerente y Rubén Alfredo Fumagalli, socio gerente. — Organización de la Representación Legal: Los socios gerentes, conjunta o indistintamente. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — C|líneas: conjunto o indistintamente, vale.

Buenos Aires, octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 2.600.- e.22|10 Nº 99.682 v.22|10|76

Erbus Industrial y Comercial

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

QUE POR DOCUMENTOS privados de fecha 23 y 27 de setiembre de 1976; Ernesto Bustin, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera, distribuyó como dividendo la totalidad de las cuotas sociales 65.757 que tenía en "Erbus Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en la siguiente proporción: Al señor Ernesto Bustín, argentino naturalizado, comerciante, C. I. 2.245.496, de 73 años de edad, casado, domiciliado en la calle Las Heras 3807, Capital Federal, 33.536 cuotas; al señor Raúl Bustín, de 29 años de edad, casado, argentino, comerciante, C. I. 3.922.444, domiciliado en Virrey del Pino 2377, piso 3º, Capital Federal; 29.595 cuotas; al señor Sigfrido Bustín, 2.031 cuotas, y al señor Américo Lamas, argentino, de 53 años de edad, empleado, casado, C. I. 1.989.607, domiciliado en Lincoln 4218, Capital Federal; 595 cuotas, se aumentó el capital social de $ 700.000.— a $ 1.100.000.— y se adecuó el contrato social a la ley 19.550. Denominación social: "ERBUS, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; domicilio legal, Venezuela 561, Capital Federal. — Objeto social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la fabricación, compra, venta, importación y exportación de grupos electrógenos para la producción de fuerza motriz y electricidad y herramientas de precisión. — La sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y que se relacionen con el objeto social. — Capital social: Es de $ 1.100.000.—. Plazo de duración: Es de 10 años contados desde el 1º de noviembre de 1968. — La administración de la sociedad estará a cargo de los socios señores Ernesto Bustín y Sigfrido Bustín; quienes resolverán por unanimidad y a tal fin revisten el carácter de gerentes. — Ejercerán la representación legal y cuyas firmas en forma distinta o separada de cualquiera de ellos obligan a la sociedad. — Cierre del ejercicio: El 31 de octubre de cada año. — El: 65.757, vale.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.600.- e.22|10 Nº 21.473 v.22|10|76

Creaciones Ida

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

POR ESCRITURA del 21 de abril de 1976, pasada ante el escribano de Ramos Mejía, Marcelo Senillosa, se protocolizó el convenio celebrado en los autos: "Marmurek, Jaime David y Birembaum de Marmurek, Szejna, s|divorcio", con fecha 9 de octubre de 1975, mediante el cual se adjudican a Szejna Barembaum de Marmurek las 3.000 cuotas de $ 10.— c|u., correspondientes a Jaime David Marmurek en "CREACIONES IDA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", dichos autos tramitan ante el Juzgado Nacional en lo Civil de la Capital, Nº 26, a cargo del doctor José Antonio Capello, Secretaría Nº 51. — En contraprestación a la cesión, la cesionaria abonó al señor Marmurek, la suma de $ 60.000.—. Se hace saber asimismo, que los socios actuales, resuelven por escritura del 16 de agosto de 1976, pasada ante el mismo escribano, redactar el objeto social en la siguiente forma: El objeto social es dedicarse a la venta de ropas y afines para damas.

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.- e.22|10 Nº 21.463 v.22|10|76

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las 2.500 cuotas de 10 pesos cada una, que Luis Leopoldo Wartensleben tenía suscriptas e integradas en "LUIS WARTENSLEBEN E HIJOS S.R.L.", han quedado transferidas en virtud de la declaratoria de herederos dictada en su juicio sucesorio a sus hijos Claudio Wartensleben y Baruch (argentino, nacido el 21 de mayo de 1945, casado en primeras nupcias, comerciante, Libreta de Enrolamiento 4.525.836, domicilio Hortiguera 136); Tomás Marcelo Wartensleben y Baruch (argentino, nacido el 8 de enero de 1950, casado en primeras nupcias, comerciante, Libreta de Enrolamiento 8.288.276, domicilio Olleros 1850) y Adelaida Wartensleben y Baruch (argentina, nacida el 16 de diciembre de 1954, soltera, sin profesión, Documento Nacional de Identidad 11.534.063, domicilio Caracas 338, piso 5º, Dpto. A) y de su esposa Ilse Amelia Baruch de Wartensleben (alemana, nacida el 6 de agosto de 1922, viuda de primeras nupcias, ama de casa, Cédula de Identidad 2.754.536 y domicilio donde la anterior).

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Gonzalo E. Cáceres, secretario.

$ 1.900. e.22|10 Nº 332 v.22|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Se comunica que por escritura número 262, de fecha 31 de agosto de 1976, ante el escribano don Oscar A. Villola, titular del Registro número 44, del partido de Vicente López, se aprobó la aclaración, ratificación y confirmación de "PASO, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 6 de noviembre de 1968, bajo el número 3.669, al folio 180, del libro doscientos cuarenta y seis, de Contratos Públicos, quedando aclarado que el gestor de negocios don Ronal Luis José Griotti, había actuado para doña María Luisa Corts de Prato, quien resultó ser la poseedora del capital accionario de nueve mil pesos, que constituye el capital comanditario.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.500. e.22|10 Nº 297 v.22|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por escritura pasada ante el escribano Miguel Angel Funes, con fecha 15 de setiembre de 1972, los señores Francisco Nicolella, socio comanditario, y los señores Carlos Izcovich y Héctor Izcovich, socios solidarios, confirmaron y ratificaron el contrato de sociedad de "GARDIEN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de junio de 1964, bajo el Nº 440, al folio 85, del libro 239, de Contratos Públicos, como asimismo los actos que se hayan producido como consecuencia del mismo, habiendo el Sr. Juez ordenado la inscripción en el entendimiento de que la registración no tiene efecto retroactivo.

Buenos Aires, setiembre 8 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.700. e.22|10 Nº 21.499 v.22|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: SOCAR, SOCIEDAD ANONIMA. — Aclaración: Se hace saber que en el edicto publicado de la mencionada sociedad se deslizó el siguiente error: Donde dice... escritura pública Nº 178. Debe decir... escritura pública Nº 168.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.22|10 Nº 275 v.22|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por acto privado de fecha siete de junio del año mil novecientos setenta y tres, quedó disuelta la sociedad "A.C.I.C. S.R.L. (ATENCION DE COMEDORES INDUSTRIALES Y COMERCIALES)", con efecto retroactivo al 31 de agosto de 1971, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan Saliba.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800. e.22|10 Nº 230 v.22|10|76

Por disposición de la señora Jueza Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctora Tatiana Schifris, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que las cuotas sociales pertenecientes a don Héctor Luis Ceva, en la sociedad CEVA, SANCHEZ Y CIA. S.R.L., han sido adjudicadas a su heredera Carolina Pasquali de Ceva, según declaratoria de herederos dictada con fecha 9 de febrero de 1973, en los autos caratulados "Ceva, Héctor Luis, s|Sucesión Intestado", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43.

Buenos Aires, setiembre 17 de 1976. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200. e.22|10 Nº 99.748 v.22|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR BELDAREAIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 27 de 1976. — Martín J. Chavarri, secretario.

$ 1.000.— e.22|10 Nº 96.052 v.26|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|10 al 13|10|76.

Nº 8

El Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 16, cita a CLAUDIO OTERO a tomar intervención en autos "Otero Claudio s|declaración de ausencia". — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Daniel O. Speroni, secretario.

$ 2.000.— e.22|10 Nº 143 v.28|10|76

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TAKVOR BUTCHADJIAN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1976. — Osvaldo Ignacio Dondo, secretario.

$ 1.000.— e.22|10 Nº 94.702 v.26|10|76

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por diez días a don JOSE MARIA LAMAS BARCIA, doña ERUNDINA JUSTO de LAMAS y don ERNESTO VACAREZZA, a fin de que comparezcan a esta a derecho a los autos "Ragusa, Bruno Félix, s.segundo testimonio", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — José Luis Caruso, secretario.

$ 1.400.— e.22|10 Nº 178 v.25|10|76

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza a ERNESTO COLOMBO y|o quien se considere propietario del inmueble de la calle Tilcara 2346, para que dentro de diez días tomen la intervención que les corresponda en autos "Varela de Pasquale Clara y otro s|prescripción adquisitiva", bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente en él. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1976. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

$ 1.600.— e.22|10 Nº 21.530 v.25|10|76

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita a don HECTOR DE SURY a tomar intervención en autos: "De Sury, Héctor, s|ausencia con presunción de fallecimiento". — Publíquese por un día durante seis meses.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1975. — María Isabel Millán, secretaria.

$ 28.— e. 9|6 Nº 53 v. 9|6|75
$ 28.— e.22|8 Nº 2.948 v.22|8|75
$ 400.— e.26|8 Nº 88.461 v.26|8|76
$ 400.— e.27|9 Nº 94.070 v.27|9|76
$ 400.— e.22|10 Nº 257 v.22|10|76

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita una vez por mes durante seis meses, a SATURNINO LUIS ZELAYA, a estar a derecho en los autos "Zelaya, Saturnino Luis s|ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, setiembre 20 de 1976. — Julio César Dávolos, secretario.

$ 500.— e.23|9 Nº 93.531 v.23|9|76
$ 500.— e.22|10 Nº 114 v.22|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	7|10|76	JOSE CASTRO	22|10	26|10|76	99.279	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15| 9|76	NATIVIDAD ITURBE de ROJO	22|10	26|10|76	99.158	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	29| 9|76	AGUSTIN Pellicciotta	22|10	26|10|76	99.208	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	19| 9|76	Ermelinda Teresa CRIVELLI de VAZQUEZ	22|10	26|10|76	99.363	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	3| 9|76	Elvira TORTORIELLO de MINERVA	22|10	26|10|76	99.108	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	30| 9|76	Juan Manuel García Tapia	22|10	26|10|76	99.104	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	11|10|76	JOSE ZANNIN	22|10	26|10|76	99.131	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	23| 9|76	Paulina KOGAN de WEINSTEIN	22|10	26|10|76	99.205	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	29| 9|76	FERNANDEZ de PATIÑO LUCIA HERMENEGILDA	22|10	26|10|76	99.186	1.000
4	7	Jorge H. Palmieri	8|10|76	Lola del Rosario Santillán	22|10	26|10|76	99.100	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29| 9|76	Benito GALATI	22|10	26|10|76	99.132	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	7|10|76	ERNESTO MOUTHON	22|10	26|10|76	99.174	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	29| 9|76	SZYFRA o SIFRA o SZIFRA o SOFIA o SZFRA KRUPINSKA de WOLCZANSKI o SZYFRA o SOFIA KRUPINSKY de WOLCZANSKI o SIFRA WOLCZANSKA	22|10	26|10|76	99.134	1.000
5	9	Eduardo R. Liguori	23| 3|76	JOSE ALBERTO GUANZIROLI	22|10	26|10|76	99.194	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	23| 9|76	AUREA FERNANDEZ de SANCHEZ TAIBO	22|10	26|10|76	99.207	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	6|10|76	María Teresa BONO de MUSCO	22|10	26|10|76	99.326	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	27| 8|76	ANA MARIA ADA FRAGHI DE BARBEITO	22|10	26|10|76	99.129	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|10|76	Ofelia María Dolores ALTUBE	22|10	26|10|76	99.137	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	29| 7|76	JOSE ANGEL PEREZ	22|10	26|10|76	99.402	1.000
7	14	Alejandro Olazábal	25| 8|76	FERNANDEZ ANTONIO	22|10	26|10|76	21.452	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	13| 9|76	ANA ENCARNACION MOLINA de GAMEZ	22|10	26|10|76	99.320	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	6|10|76	José Ernesto RODRIGUEZ	22|10	26|10|76	99.146	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	7|10|76	MANUEL CASTRO y de doña DELIA FELISA ALVAREZ	22|10	26|10|76	99.095	1.000
9	18	Elsa G. Arias	6|10|76	Mario MARTINEZ o MARTINEZ VILLOQUE	22|10	26|10|76	99.161	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8|10|76	Francisco Buonarcorso	22|10	26|10|76	99.124	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14|10|76	ISOLINA CARDELLI DE ALONSO	22|10	26|10|76	99.212	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	12|10|76	Evangelio Arce	22|10	26|10|76	99.113	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|10|76	ERNESTO GERONIMO FRANCISCO VIVALDI	22|10	26|10|76	99.273	1.000
11	22	Ana M. C. de Durañona y Vedia	12|10|76	MARIO VATTUONE	22|10	26|10|76	99.280	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	20| 9|76	DAVID SAMES	22|10	26|10|76	99.114	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	12|10|76	Nélida Angélica Gutiérrez de Crispino y don Eduardo Crispino	22|10	26|10|76	99.125	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	12|10|76	María LEONE de TRIVI	22|10	26|10|76	99.199	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	10|10|76	Salvador Trento Trieste BATTIATA	22|10	26|10|76	99.324	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	12|10|76	ARMANDO JULIO BIANCHI	22|10	26|10|76	21.444	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	13|10|76	Dusolina MALARODA	22|10	26|10|76	99.148	1.000
13	26	Antonello Tramonti	10| 9|76	AURELIA ORS de BERTRAN	22|10	26|10|76	99.126	1.000
13	26	Antonello Tramonti	12|10|76	REGINA IRENE SZUCHMAN de PUTERMAN	22|10	26|10|76	99.101	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	7|10|76	ISAAC SAUL	22|10	26|10|76	99.246	1.000
15	29	Julio Campos	8| 9|76	ANGEL JOSE BRIOZZO	22|10	26|10|76	21.450	1.000
15	29	Julio Campos	10| 8|76	Manuel Gómez Joglar	22|10	26|10|76	99.376	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	17| 9|76	FORTUNATO BLASON	22|10	26|10|76	99.306	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	11|10|76	Adolfo Schenkerman	22|10	26|10|76	99.249	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	8|10|76	NICOLAS DE FABIO	22|10	26|10|76	21.451	1.000
16	31	Luis P. Fasanelli	22| 9|76	Anna Mikael DIMITRIOU	22|10	26|10|76	99.265	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	12|10|76	JESUSA GARCIA de FERREIRA	22|10	26|10|76	99.287	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	6| 9|76	Oscar Víctor DELUCCA	22|10	26|10|76	99.328	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|10|76	AGUSTIN RAUL CICHERO	22|10	26|10|76	99.157	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	23| 7|76	ENRIQUE MASTROTA	22|10	26|10|76	99.156	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	13|10|76	Angel Schujer o Shujer	22|10	26|10|76	99.164	1,000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	12|10|76	RENE ROBERTO PORTA	22|10	26|10|76	99.301	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 9|76	JUAN BAGNERA	22|10	26|10|76	99.336	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	12|10|76	MARIO JUAN IBAÑEZ	22|10	26|10|76	99.277	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	14|10|76	JOSE DOMINGO IVALDI	22|10	29|10|76	99.245	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	12|10|76	CLARA PERELSTEIN de SELSER	22|10	26|10|76	99.105	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	8|10|76	Victorio SANGUINETTI y de don Luis José SANGUINETTI	22|10	26|10|76	21.445	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	20| 9|76	ANGEL JOSE MORAS	22|10	26|10|76	99.193	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	12|10|76	Alfredo SILBERT	22|10	26|10|73	99.379	1.000
20	40	Francisco C. Terrones	11|10|76	RICARDO JOSE TESTA	22|10	26|10|76	99.120	1.000
21	41	Guillermo Carlos Pérez	8|10|76	Remedios MARTINEZ BARRERA de GONZ	22|10	26|10|76	99.188	1.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	13| 9|76	ROBERTO ALEJANDRO PERETTI	22|10	26|10|76	99.383	1,000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27| 9|76	CARMELA MONETTA de CARUSO	22|10	26|10|76	99.130	1.000
22	43	Enrique H. Rodino	13|10|76	MARIA VILASECO Vda. de INSUA y Vda. de VILASECO y de doña ANTONIA VILASECO Vda. de YANNUZZI	22|10	26|10|76	99.382	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	12|10|76	ERMELINDA D'INNOCENZO o ERMELINDA D'INNOCENZO de LUCIA	22|10	26|10|76	99.346	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|10|76	HENNY BRENDEL de SCHLECHT	22|10	26|10|76	99.144	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	4|10|76	IRMA ROSARIO COLOMBO de CORBIERE	22|10	26|10|76	99.099	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	1º|10|76	FELIPE ROSENDO PEREZ	22|10	26|10|76	99.097	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	30| 9|76	TEODORA ESCRIBANO de JIMENEZ	22|10	26|10|76	99.293	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	5|10|76	María Lago de Quiroga y José Quiroga	22|10	26|10|76	99.202	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21| 9|76	SILVIO SEGUNDO HOMERO YORIO	22|10	26|10|76	99.397	1.000
26	51	Julio César Dávolos	14|10|76	Juan Avola	22|10	26|10|76	99.106	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	4|10|76	LEOPOLDO JESUS COPENA y doña BRUNELLI de COPENA ADELA	22|10	26|10|76	99.138	1.000
27	53	Ana María Luaces	6|10|76	Valentina Amalia Carvalhosa de Morras	22|10	26|10|76	99.187	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	31| 8|76	Federico Knud HOFFMANN	22|10	26|10|76	99.375	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	21| 9|76	Manuel Lew	22|10	26|10|76	99.111	1.000
28	55	José R. Valenti	13|10|76	Carmen María SCINOCCA de VARNERIN	22|10	26|10|76	99.133	1.000
28	55	José R. Valenti	5|10|76	AUGUSTO NATALIO ANTONIO STECCHI o STECCHI y SCALI; de PILADE o PILADES STECCHI; y de AMLETO STECCHI o STECCHI y SCALI	22|10	26|10|76	99.139	1.000
28	55	José R. Valenti	13|10|76	MARIA CASTAGNA de MARTINEZ	22|10	26|10|76	99.185	1.000
28	55	José R. Valenti	5|10|76	ANGELA BERLINGERI de BOQUETE	22|10	26|10|76	99.302	1.000
28	56	José Luis Gallo	13|10|76	Pedro DELL'ERA	22|10	26|10|76	99.351	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	11|10|76	Rogelia Rodríguez de Prado	22|10	26|10|76	99.170	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	27| 9|76	MARIA TANA Vda. de BEVILACQUA	22|10	26|10|76	99.151	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	30| 9|76	TOUFIC JORGE FRANGI	22|10	26|10|76	99.118	1.000
* 31		Roberto J. Saavedra	8|10|76	GINO ROSSI	22|10	26|10|76	99.142	1.000

* Especial en lo Civil y Comercial

e. 22|10 Nº 476 v. 26|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nro. 4, comunica por un (1) día, que con fecha 8 de octubre de 1976, se ha resuelto citar al representante legal de la sociedad quebrada: 'COLORAMA S. C. A.", y a su socio solidaria: Sra. María Kurtz de Anas, a los efectos de que los mismos comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, en los autos caratulados "Colorama, S. C. A. y María Kurtz de Anas s|quiebra", exp. 35.149, y en el incidente de calificación de conducta de la misma, ambos tramitantes por ante dicho Tribunal, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 296, inc. 6, Dec. Ley 19.551|72.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Horacio A. Grigera Naón, secretario.
e.22|10 Nº 1.406 v.22|10|76

Nº 4

Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día en los autos: "ARHUS, S. A. C. I. A. y F. s|quiebra expediente 24.678", en los cuales se ha dictado fecha 30 de julio de 1976, el siguiente auto: Intímese a los directores de la fallida a fin de que dentro de 48 horas de notificados constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado. — Fdo.: Juan C. Bengolea, Juez.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e.22|10 Nº 1.407 v.22|10|76

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por un día, en los autos: "ARGENTINA ELECTRIC s| quiebra s|incidente de calificación de conducta" que se ha dictado sentencia con fecha 22|4|75, calificando la conducta de la fallida y de su socio gerente Francisco Aragno, como culpable y fraudulenta atento lo dispuesto por los arts. 169 inc. 4º y 12 y 170 inc. 1º de la Ley 11.719. — Conste.
Buenos Aires, 4 de octubre de 1976. — Fernando F. Ottolenghi, secretario.
e.22|10 Nº 1.408 v.22|10|76

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de NOMECO S.R.L. s/Quiebra, Expte. Nº 34.845. Síndico. Eulogio García, domicilio: Moreno 1153 (port. 1145, 3er. piso) Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 24 diciembre 1976. Señálase Junta de Verificación y graduación de créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 21 de marzo de 1977, a las 9 horas; intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado y del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|10 Nº 1.409 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica en los autos: "COHEN ISAAC s/quiebra" que se ha dispuesto nueva audiencia para el día 3 de noviembre a las 9 horas. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|10 Nº 1.410 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días la quiebra de "CORTINERIA DEL OESTE S. S. L.", Síndico Héctor Osvaldo Chaiman, con domicilio en Viamonte 1592, piso 6º oficina I, a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 2 de diciembre de 1976. En caso de presentar concordato resolutorio la Junta se celebrará en la Sala del Juzgado el día 9 de marzo de 1977 a las 10 horas. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacerse pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido y/o administradores de la sociedad para que dentro de cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intimesele también para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 93 de la Ley número 19.551/72.
Buenos Aires, octubre 8 de 1976. — Luis Alfredo Soler Canevaro, secretario.
e.22|10 Nº 1.412 v.28|10|76

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de MUNDIAL 78 S.R.L., Expte. Nro. 31.400. Síndico: Gustavo Beresovsky, con domicilio en Corrientes 2294, piso 10, of. 49, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el 19 de noviembre de 1976. Señálase Junta de Verificación y Graduación de Créditos, la que se celebrará con los acreedores que concurran en la sala de Audiencias del Juzgado (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 2º piso), el 23 de diciembre a las 9 horas; intímese a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Síndico. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Marcos T. Muñiz, secretario.
e.22|10 Nº 1.411 v.28|10|76

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8 Secretaría Nº 15, comunica por un día que en autos: Juan E. Sayans y Cía. S.R.L. s/quiebra incidente de calificación de conducta se ha dictado la siguiente resolución: Buenos Aires, 29 de abril de 1975. Y Visto... y Considerando... Resuelvo: Calificar la conducta de JUAN E. SAYANS Y CIA. S.R.L. y de su socia gerente GEORGINA FERNANDEZ DE SAYANS como fraudulenta y culpable, encuadrándola en los Arts. 235 Incs. 1º, 5º y 11 y 236 Incs. 5º y 12 del Dec. Ley 19.551. Guillermo Carlos Dassen, Juez.
Buenos Aires, octubre 15 de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e.22|10 Nº 1.413 v.22|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por un día a CLAUDIO BIQUARD, HUBERT BIQUARD Y LISE JOURDA DE BIQUARD que en autos: Hubert Biquard e Hijos S.A. s/quiebra incidente de calificación de conducta" se ha dictado el siguiente auto: Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976... fíjase como fecha definitiva de cesación de pagos la del 9 de setiembre de 1970... Guillermo Carlos Dassen, Juez.
Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.
e.22|10 Nº 1.414 v.22|10|76

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita a los señores JOSE ZOELD, MOISES SCHERBAKOVSKY e ISAAC KIBRIK, por el término de diez días, para comparecer en el juicio "Saad S. A., s|Incidente de Calificación de Conducta", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por un día.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Fernando J. Pascual, secretario.
e.22|10 Nº 1.415 v.22|10|76

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber que en los autos "IZSA EUGENIO, s|Quiebra", se ha decretado la rehabilitación del fallido. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Carlos Alberto Villar, secretario.
$ 1.000. e.22|10 Nº 259 v.25|10|76

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por un día, en los autos caratulados "COLOMAR ARGENTINA, s|Quiebra", que por resolución del 22 de setiembre de 1976, se hace saber a la fallida que en estos autos de quiebra se declaró la clausura de los procedimientos por falta de activo. — Además se lo intima para que dentro del término de 48 horas constituya domicilio legal en los autos, dentro del radio de jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1976. — Raúl A. Vergara, secretario.
e.22|10 Nº 1.416 v.22|10|76

Nº 13

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, de la Capital Federal. comunica por un día: Resultando de la diligencia de fs. 200 y 201, de los autos de quiebra, que los fallidos HECTOR HUGO CRCINOLI y JOSE BENITO PITA no se domicilian en la actualidad en los lugares que se informan a fs. 195, de los autos de quiebra, citeselos a estar a derecho dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designar en su representación al señor Defensor Oficial: Autos: "Molinos Villa Ballester S.C.A. y otros, s|Inc. Calif. de Conducta".

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — José A. Vallejos Meana, secretario.
e.22|10 Nº 1.417 v.22|10|76

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, hace saber que en los autos "COMETARSA S.A.I.C., s|Cancelación", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 14 de setiembre de 1976... Autos y Vistos: (...) dispónese la cancelación del pagaré librado por Ferrocarriles Argentinos el 31 de julio de 1973, con el Nº VCC|018|8|69, por la suma de pesos Ciento veintiseite mil seiscientos cincuenta y seis ($ 127.656), con vencimiento a los mil cuatrocientos cuarenta días (1.440) a partir del 31 de julio de 1973, a favor de S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S.A.I.C., avalado por el Banco Nacional de Desarrollo el 5 de setiembre de 1973, mediante Nº 6.153, Dto. 84, y endosado por S. A. Bautista Buriasco e Hijos Ltda., Cometarsa Construcciones Metálicas Argentinas S.A.I.C. y Favys Fábrica Argentina de Vagones y Silos S. A. I. C. y autorízase su pago para después de transcurridos sesenta días, desde su vencimiento o desde igual término contado a partir de la última publicación si ésta fuere posterior, de no mediar oposición a cuyo fin publíquense edictos por 15 días en el Boletín Oficial (artículo 89 Decreto-Ley Nº 5.965|63). — Notifíquese al librador. — Carlos Viale". — Dado y sellado en mi público despacho, en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días del mes de setiembre de 1976. — Diego F. Paiella, secretario.
$ 30.000. e.22|10 Nº 46 v.12|11|76

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Comercial número 22, Secretaría Nº 43, cita por cinco días a "A. CORIGLIANO S. A. C. I. y A.", para que comparezca a estar a derecho en el pedido de quiebra por la provincia de Formosa, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese dos días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Alejandro Vásquez, secretario.
$ 1.200. e.22|10 Nº 256 v.25|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 30

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial Nº 30, cita y emplaza a OTTO LIEFFELD y|o sus derechohabientes, a VICTORIO SALVATORI, a LUIS VENTURINO y|o quien resulte responsable de la escritura traslativa de dominio, de los lotes motivo de la litis, en autos "Viola Alberto R. y otros c|Lieffeld Otto y otros, s|Nulidad de Instrumento Público", para que tomen la intervención que les corresponda dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Incapaces y Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, setiembre 15 de 1976. — El Prosecretario.
$ 3.300. e.22|10 Nº 21.504 v.26|10|76

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "RODRIGUEZ FLORES LTDA. S. A. c|LOZA, FELIPE TOMAS, s|Cobro Hipotecario" - Expte. Nº 19.789, que el martillero Antonio Osvaldo Aprea rematará en Perú 27, Capital, el día martes 26 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en jurisdicción del partido de Gral. Sarmiento, provincia de Buenos Aires, paraje "La Choza", calle Estanislao del Campo e|Esmeralda y Maipú, edificada en el lote 2, manz. 9, del plano característica 48-99-49. Sup.: 545 m.c. Ocupada por el demandado y su familia. — El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal. — Visitar diariamente. — Base: $ 15.920. Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 12 de octubre de 1976. — Carlos A. Mastropierro, secretario.
$ 3.600. e.22|10 Nº 261 v.26|10|76

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, de Capital Federal, comunica por tres días, en los autos "DIAZ MONTES, JOSE, s|Sucesión" - Expte. Nº 15.463, que el martillero Alejandro Avalos Morelli, con oficinas en Riobamba 611, 3º P., Capital Federal, rematará el día 4 de noviembre de 1976, a las 17 horas, en el salón de ventas de Venezuela 1318, de Capital Federal, la propiedad ubicada en la ciudad de San Pedro, provincia de Buenos Aires, con frente al Boulevard 11 de Setiembre y formando esquina con la calle General Alvear, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, señalada, según título, como Letra C, Manzana 278; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Manz. 338, Parc. 2. Inscripción dominio Nº 236, del 6|6|1960. Compuesta de 34,207 mts. de frente al N.E.; por 32,42 mts. de fondo hacia el S.O., lindando por el frente al N.E. con la calle Gral. Alvear; en medio con F. Diaz, por el fondo al S.O. con E. Zubilibia; por el S.E. con calle 11 de Setiembre; en medio con J. Bargas y por el N.O. con J. Gamietea, o sea Solar A, de su misma manzana, conforme resulta del título agregado en autos y demás constancias y diferencias que resultan del plano glosado a fojas 165|66; emplazada en la esquina, formando ochava se encuentra una edificación compuesta por tres ambientes, galería cubierta, baño, cocina y habitación para depósito o servicio. — Adeuda por impuestos municipales al 15|4|1975, $ 5.951,38. — Esta venta se efectúa desocupada, al contado y al mejor postor. — Base: $ 34.120,00. — Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Sellado 5 por mil, en dinero en efectivo y acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y acreditar su identidad. — La propiedad se puede visitar diariamente, de 10 a 12 y de 15 a 18 horas.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Ana María Luaces, secretaria.
$ 7.800. e.22|10 Nº 229 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días, en el juicio "E.C.I.C.A. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS S.R.L., s|Quiebra" - Expediente 42.123, que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 3 de noviembre de 1976, a las 10 horas, en la calle Rocamora 4235, de esta Capital los siguientes bienes: Escritorios, mesas de dibujo con tablero, sillones, sillas, bibliotecas, mesas metálicas, máquinas de calcular y sumar, eléctricas, armarios metálicos, estufas a gas, mesas de teléfono, intercomunicadores, ventiladores, mimeógrafo Netus, heladera, calefón, enceradora, tomos de legislación argentina y diversos lotes de artículos de escritorio, construcción y cocina. — Se exhiben en la calle Parejas Nº 3854, piso 1º, Dpto. 4, de esta Capital, los días 28 y 29 de octubre, en el horario de 10 a 12 horas. — Sin base. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Folletos y mayores informes en la oficina del martillero, Avda. Pte. R. S. Peña 760|9|903, T. E. 49-4525, de 14 a 19 horas.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Arturo F. Alonso Peña, secretario.
$ 3.000. e.22|10 Nº 92 v.25|10|76

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en autos "FINAMERICA S. A. DE FINANZAS c|ALDO DESALIN TOCONAS, s|Ejecución Prendaria" - Expte. 4.873, que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias rematará en Mansilla 2959, donde se exhibe, de lunes a viernes de 9 a 18 horas, el 5 de noviembre de 1976, a las 17 horas: un automotor marca Chevrolet, modelo año 1966, motor Chevrolet Nº A.224-23013, serie Nº C.4068-7, con título del automotor Nº C-070076 de Capital Federal, usado, en el estado en que se encuentra. — Base: $ 5.842,25 Ley 18.198. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1976. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 3.000. e.22|10 Nº 57 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial número 4, de la Capital Federal, comunica por tres días, en autos DEL TORTO, DOMINGO contra LONGO ANIBAL C. y otro, sobre Cobro de Alquileres" - Expediente 131.891, que el martillero Carlos Fernández rematará el día 27 de noviembre de 1976, a las 15 horas, en Honduras 4546, Capital Federal; el inmueble ubicado en Matías Marco hoy Cavia 457, Lomas del Mirador, partido de La Matanza (Manzana 17, Lote 7, Circunscripción II, Secc. E., Parcela 36) y que según consta a fojas 54 mide 8.66 de frente por 53,90 de fondo; total: 466,77 mts. cuadrados y|o en lo que en más o menos resulte de sus títulos. — De acuerdo a las constancias de autos, el inmueble se halla ocupado por el demandado Rubén Heinz Holberg y familia. — Base: las dos terceras partes de la Valuación Fiscal actual: $ 434.134. — Base: al contado y al mejor postor. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, en el boleto correspondiente.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Guillermo M. Joselevich Dossol, secretario.

$ 6.000. e.22|10 Nº 43 v.26|10|76

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don RODOLFO CIRIACO NAVARRO, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1976. — Justo J. Giraudy, secretario.

$ 1.000. e.21|10 Nº 89.742 v.25|10|76

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 8 al 10|9|76.

Nº 12

El Juez Nacional Dr. Pedro Speroni, a cargo del Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, de Capital Federal, y en autos caratulados "DONATO TOMAS c| ARGUELLO, RAMONA AMANDA s|Divorcio", ha ordenado la publicación de la parte resolutiva de la sentencia recaída en los autos citados, que expresa: "||nos Aires, setiembre 28 de 1961... por estas consideraciones, disposiciones legales citadas y lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y el señor Asesor de Menores, Fallo: Admitiendo en parte la demanda, y en consecuencia decreto el divorcio de los cónyuges Tomás Donato y Ramona Amanda Arguello de Donato, por culpa de la esposa y por la causal de injurias graves, conf. Art. 67, inciso 5º y Ley Nº 2.393, y le acuerdo la tenencia definitiva del menor hijo del matrimonio, llamado Eduardo Héctor Donato y Arguello, a su padre Tomás Donato. — Las costas, las impongo a la demandada como quedó expresado, regulando los honorarios del letrado apoderado del actor en seis mil pesos c|l. Consentida o ejecutoriada que sea esta sentencia, líbrese oficio al Registro Civil, a los efectos del Art. 105 de la Ley Nº 2.393. Cópiese, notifíquese y oportunamente, con atento oficio, devuélvase los expedientes policiales agregados a fs. 76 a 89, como se pide a fs. 90, dejándose constancia en autos y previa rep. de fojas, archívese. — (Fdo.:) Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1976. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.

$ 5.000. e.21|10 Nº 97.390 v.22|10|76

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por cinco días el concurso civil del Sr. ENRIQUE PICH haciendo saber a sus acreedores que dentro del plazo de 40 días a partir de la publicación de este edicto, deberán presentar al síndico Dra. María Elena Demaría Massey de Ferré, con domicilio en la calle Santa Fe 2108, 3º A, de 8 a 13 hs., los títulos justificativos de sus créditos. Se intima a cuantos tengan bienes y documentos del concurso a poner'os a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 7 de setiembre de 1976. — Luis Pedro Fasanelli, secretario.

$ 6.000.— e. 21|10 Nº 0012 v. 27|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por 15 días que en autos "BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD, SUDAMERIS S.A. s|Cancelación de Pagaré", por resolución del 22|9|76 se ha decretado la cancelación del pagaré con vencimiento el 25|2|76 número 21773-2|9, librado por Cena S. A. I. C., domiciliada en Maipú 676, Bernal, Prov. de Buenos Aires a favor de la firma Camea S.A.I.C., con domicilio en Belgrano 884, Capital Federal, endosado por esta última para su descuento a favor del Banco Francés e Italiano por la América del Sud, Sudameris S.A., con domicilio en Cangallo 500, Capital, por $ 80.000.—, pagadero en Buenos Aires. Se deja constancia que se ha autorizado su pago para después de transcurridos 60 días, contados desde la última publicación.

Buenos Aires, 30 de setiembre de 1976. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 21.000.— e.20|10-Nº 99.410 v.9|11|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría número 12, comunica por cinco días en los autos "GALVALISI Y CIA., CARMEN GALVALISI, LUCIA GALVALISI y PASCUAL PETROLO s|Quiebra", fecha provisoria de cesación de pagos el 3 de febrero de 1970, síndico contador Abraham Koniszczer, domiciliado en Corrientes 1296, 6º Piso, Of. 61, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos dentro de los 15 días. Señálase la Junta de Acreedores para que tenga lugar en la sala del Juzgado el día 2 de diciembre de 1976, a las 10 horas. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos parciales o entregas de bienes son pena de no quedar exonerados. Intímase a Carmen Galvalisi de Petrolo y a Lucila Galvalisi para que dentro del plazo de 10 días constituyan domicilio procesal dentro de la jurisdicción del Juzgado bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1976. — Héctor M. Di Tella, secretario.

$ 9.000.— e.20|10-Nº 99.577 v.26|10|76

Nº 8

El Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días, en los autos "HUBERT BIQUARD E HIJOS S.A.C. de M., s|Quiebra", el siguiente proveído: "Buenos Aires, 22 de setiembre de 1976. ...cítase a la Asamblea de Acreedores a fin de que autoricen al Síndico a iniciar demandas por actos ineficaces o revocatorios concursales, a tal fin señálase la audiencia del día 5 del mes de noviembre de 1976, a las 9 horas, para que concurran los acreedores a sus efectos. — Firmado: Guillermo C. Dassen, juez".

Buenos Aires, 11 de octubre de 1976. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

e.18|10 Nº 1.381 v.23|10|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 Secretaría número 22, intima a SAFIRO S.A.C.I.F.I., a fin de que comparezca en autos "Safiro S.A.C.I.F.I s|quiebra, a estar a derecho en el plazo de cinco días bajo apercibimiento de designar al defensor oficial en su representación.

Buenos Aires, 21 de julio de 1976. — Hernán Fernández Góngolas, secretario.

e. 21|10 Nº 1.404 v. 22|10|76

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber a los acreedores de CARLOS AVERSA COMET S|Quiebra, que se ha practicado el correspondiente proyecto de distribución de fondos, encontrándose el mismo a su disposición en Secretaría.

Buenos Aires, 8 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 1.000 e.21|10 Nº 99.991 v.22|10|76

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Alejandro Máximo Paz, Secretaría Nº 22 hace saber el proyecto de distribución de fondos por dos días en el Boletín Oficial y "Clarín" (art. 214 Ley 19.551) correspondiente al expediente "JOSE A. DAVILA Y CIA S.R.L. S|Quiebra".

Buenos Aires, 23 de agosto de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, Secretario.

$ 1.200 e.21|10 Nº 99.806 v.22|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15 Secretaría Nº 30, comunica por dos días que se ha puesto de manifiesto en Secretaría un proyecto de distribución de la quiebra de LANCESTREMERE Y CIA. S.R.L., que será aprobado si no hay oposición en los diez días posteriores a la última publicación, y que es de pesos 139.154,07, para los acreedores con privilegio general, incluyendo esa suma la reserva del monto que proporcionalmente pudiera corresponder a los acreedores cuya verificación aún no está resuelta.

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1976. — Jorge Luis Fabián, secretario.

$ 1.800 e.21|10 Nº 99.839 v.22|10|76

Nº 16

Juzgado de Comercio Nº 16, Secretaría Nº 31 cita y emplaza a DROGUERIA INTER S.R.L. para que dentro de 15 días, comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos Astra S.A. c|Droguería Inter S.R.L. s|Ordinario", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que lo represente a él.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Cecilia M. V. Rejo, secretaria.

$ 1.400 e.21|10 Nº 99.992 v.22|10|76

Nº 18

Juzgado en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días la quiebra de SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BUENOS AIRES S. R. L. (sociedad irregular) y JOSE LIEBERMANN y ANA ETHEL SEGAL DE LIEBERMANN. — Es síndica de la quiebra la Contadora Susana Eugenia Soncini, con domicilio constituido en calle Paraguay Nº 435, piso 3º, oficina 9º, Capital Federal, a quienes los acreedores deberán solicitar verificación de sus créditos hasta el 13 de diciembre de 1976. — En caso de presentar concordato resolutorio, la Junta se celebrará el 15 de marzo de 1977, a las 10.30 horas, con los que concurran. — Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición de la síndica prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. — Intímase al fallido a que presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del Art. 11 de la Ley 19.551, en tres días, y de corresponder, y en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo Art. 95 inc. 4º). — Intímase a los fallidos para que dentro de 48 horas constituyan domicilio en los Estrados del Juzgado. — El síndico deberá cumplir con las prestaciones que dispone los artículos 35 y 40 de la Ley 19.551, los días 1º de febrero de 1977 y 21 de febrero de 1977, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — El Secretario.

e. 21|10 Nº 1.405 v. 27|10|76

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 18 Secretaría Nº 36, hace saber la quiebra de "SOCIEDAD DE CONCIERTOS DE BS. AS., S.R.L. (sociedad irregular) y sus componentes JOSE LIEBERMAN y ANA ETHEL SEGAL DE LIEBERMAN". — Declarada el día 22 de setiembre de 1976. Prohíbese hacer pagos o entrega de bienes a los fallidos, los que serán ineficaces. Quienes tengan bienes de éstos en su poder los pondrán a disposición del síndico de inmediato. Intímase a los fallidos al cumplimiento de los siguientes actos: a) Entrega al Síndico de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el plazo de 48 hs.; b) Presentación de los requisitos individualizados en el atr. 93 de la Ley 19.551, en el plazo de cinco días. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al síndico hasta el día 13 de diciembre de 1976. La audiencia para la celebración de la junta de acreedores, que discutirá y votará el acuerdo resolutorio, si fuere propuesto, se realizará el día 15 de marzo de 1977 a las 10.30 hs., en la Sala de audiencia del Juzgado, con los acreedores que concurran. Síndico: Susana Eugenia Soncini. Domicilio: Carlos Pellegrini 169, P.B., Capital Federal. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1976. — Hugo Daro Maciel (h.), secretario.

e. 20|10 Nº 1.393 v. 26|10|76

Nº 20

Juzgado en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "SCHOLNIK S. A| I. C. s|cancelación de pagaré. — Buenos Aires, junio 16 de 1976. — Autos y vistos: Atento la presentación de Shcolnik S. A. I. C. como beneficiario del pagaré cuya cancelación se solicita, que fuera librado por la firma Sasetru S.A.C.I.F. I. A. I. E. y habiéndose denunciado el extravío del mismo, cuyas características son: librado en Buenos Aires con fecha 30 de enero de 1976 a la orden de Schcolnik S. A. I. C.; fecha de vencimiento 18 de junio de 1976; por un importe de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos pagadero en Buenos Aires y teniendo en cuenta asimismo la citación efectuada al librador a fs. 14, Resuelvo: decretar la cancelación como título circulatorio del pagaré antes detallado por la suma de trescientos treinta y un mil setenta y tres pesos con diez centavos. — En virtud de lo dispuesto por los arts. 89 y s. s. del Decreto Ley 5.965|63, hágase saber al librador del documento enumerado en el presente proveído, que deberá depositar su importe en los presentes autos y a la orden del suscripto a su vencimiento. Deberá asimismo hacérsele saber que se autoriza su pago para después de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de los edictos, en los cuales se transcribirá íntegramente la presente resolución, si no hubiere oposición de interesados. — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Notifíquese. — Alberto F. Petracchi. Juez.

Buenos Aires, agosto 19 de 1976. — Gustavo A. Naveira, secretario.

$ 36.000 e.14|10 Nº 98.236 v.3|11|76

Nº 25

Por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo del doctor Luis Carlos Benítez Cruz, con actuación de la Secretaría Nº 49 del autorizante, tramitan los autos "CIRASINO, LEONARDO Y BERMUDEZ de CIRASINO, DORA s|cancelación de Letras" en los cuales se hace saber por 15 días que las letras de cambio Nros. 1.197.999, 1.198.000, 1.198.001, 1.198.002 y 1.198.003, giradas a favor de Leonardo Cirasino y Dora Bermúdez de Cirasino por Alfonsín Hnos. Soc. de Hecho y aceptadas por el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz, por valor de $ 20.000.— cada una, han sido canceladas. — Norma Di Noto, secretaria.

$ 18.000 e. 21|10 Nº 99.776 v. 10|11|76

ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

SALA III

Excma. Cám. Nac. Especial Civ. y Com., Sala III, cita por tres días sucesores y herederos ALFREDO COSTA con derecho locación Santa Fe 2189, 2º "D", presentarse autos "Costa Alfredo c|Compte Eugenia M. A.; s|consignación" Expte. 62.708, término cinco días.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1976. — Martín Mario Obligio, secretario.

$ 2.500 e. 21|10 Nº 99.885 v. 27|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ILLEZCAS a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2.640|75, que se le sigue por el delito de secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Art. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|10 Nº 1.394 v.26|10|76

Nino Tulio García Moritán, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 13 a cargo del suscripto, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación a MARIO FLAX, Expte. D. E. Nº 133.964, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.016|75, caratulada "López Rega, José y otros s|malv. caudales públicos, defraud. de la Adm. Pública y falsificación doc.".

Secretaría, 9 de octubre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.20|10 Nº 1.395 v.26|10|76

El señor Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 4, doctor Nino T. García Moritán, Secretaría Nº 13 del firmante, cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente al procesado JORGE VAZQUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 2.996|75, caratulada "Brendani, Néstor Oscar, Brendani Luis Oscar Pedro s|hurto - falsificación de documento público", bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.

Buenos Aires, 5 de octubre de 1976. — Carlos Albino Rodríguez, secretario.

e.20|10 Nº 1.396 v.26|10|76

Por disposición de S. S. el Sr. Juez Nacional a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, Dr. Nino T. García Moritán, se emplaza por el término de cinco días a MARIANO CARTAGO SMITH, a presentarse a estar a derecho en la causa Nº 2.640|75, que se le sigue por el delito de secuestro extorsivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (Arts. 139 y 141 del C.P.C.).

Buenos Aires, setiembre 30 de 1976. — Jorge B. Llompart, secretario.

e.20|10 Nº 1.397 v.26|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	María T. Berzosa de Naveira	24|8|76	CARMEN FERNANDEZ de JIMENEZ	20|10	22|10|76	98.649	1.000
1	1	María T. Berzosa de Naveira	9|9|76	ROSARIO EIJO de MIGUEZ	20|10	22|10|76	98.646	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	8|10|76	HERBERTO CALVETE	20|10	22|10|76	98.633	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	15|9|76	GUILLERMO RODOLFO JAHNIG	20|10	22|10|76	98.701	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	27|9|76	GABRIEL SANTOIANNI	20|10	22|10|76	98.556	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	6|10|76	ANDRES PASCUAL	20|10	22|10|76	98.581	1.000
2	3	Gustavo E. Toledo	11|10|76	JOSEFA ANTONIA APALATEGUI de VILA y de don JOSE VILA	20|10	22|10|76	98.688	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	5|10|76	ADRIANA EMMA de ANGELIS de LEKO	20|10	22|10|76	98.621	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	17|9|76	María de las Mercedes FERNANDEZ Vda. de MELE	20|10	22|10|76	98.519	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|10|76	Catalina Fernández de Olivero	20|10	22|10|76	98.645	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	14|9|76	ANA MARTINO de DRAMES	20|10	22|10|76	98.506	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	4|10|76	ROQUE BONOMO o ROQUE BONOMO y BELLOTT	20|10	22|10|76	98.494	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	1º|10|76	FLORINDO GERONIMO GUGLIELMINO	20|10	22|10|76	98.760	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	11|10|76	Antonio Gromaz	20|10	22|10|76	98.735	1.000
5	9	Eduardo M. Martínez Alvarez	6|10|76	PEREZ, Miguel Santiago y MACHICOTE de PERES, Ramona	20|10	22|10|76	98.529	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	9|8|75	MIGUEL GONZALEZ o MIGUEL GONZALEZ de PONGA y de doña MARIA o MARIA LUISA SALVO de GONZALEZ o GONZALEZ de PONGA	20|10	22|10|76	98.662	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	8|9|76	FELIX ISMAEL CARBALLEDA	20|10	22|10|76	98.613	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	8|10|76	JACOBO LEON BOIM	20|10	22|10|76	98.821	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	4|10|76	DAVID SIROTA	20|10	22|10|76	98.661	1.000
6	12	Luis Alberto Dupou	7|10|76	HIGINIO ALVAREZ o HIGINIO ALVAREZ GONZALEZ	20|10	22|10|76	98.693	1.000
7	13	Rolando H. Falke	31|8|76	ANA VIRGINIA DE CARO de CALLARI	20|10	22|10|76	98.533	1.000
7	13	Rolando H. Falke	16|9|76	Salvador SCIARROTTA	20|10	22|10|76	98.729	1.000
7	13	Rolando H. Falke	4|5|76	ANTONIA ELENA CESARIO de CIRULO	20|10	22|10|76	98.655	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	23|9|76	NATALIO PARRAVICINI o PARAVICINI	20|10	22|10|76	98.599	1.000
9	17	Margarita J. A. de Amisano	8|10|76	Fernando Antonio Francisco Gentili	20|10	22|10|76	98.523	1.000
9	18	Elsa G. Arias	7|10|76	Mario MENDES RIBEIRO y doña Rosa MARQUES de RIBEIRO	20|10	22|10|76	98.664	1.000
9	18	Elsa G. Arias	11|10|76	SIMON ESTEBAN LOPEZ	20|10	22|10|76	98.553	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	6|10|76	JACOBO KWIATEK	20|10	22|10|76	98.518	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	14|9|76	AMANDO QUESADA PEREZ o AMANDO QUESADA o ARMANDO QUESADA	20|10	22|10|76	98.498	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	25|8|76	Horacio Vicente Colombo	20|10	22|10|76	98.495	1.000
12	23	Carlos J. García Díaz	8|10|76	JOSE ESPOSITO y MARIANA PALOMBO y NUNCIO ESPOSITO	20|10	22|10|76	98.642	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	21|4|76	ANGELA DATTILE de PERILLI	20|10	22|10|76	98.654	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	4|10|76	Haydée Aurelia GILLET de FLEIDER	20|10	22|10|76	98.696	1.000
13	26	Antonello Tramonti	7|10|76	TERESA CEVA de BUGARIN	20|10	22|10|76	98.517	1.000
14	27	José Luis Caruso	20|9|76	ANGELICA JUANA VEGAS de ALIBERTO	20|10	22|10|76	98.741	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	22|9|76	ANTONIO FURCHI	20|10	22|10|76	98.676	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	30|9|76	ROBERTO FELIX JAMARDO	20|10	22|10|76	98.568	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	5|10|76	ELVA BERRO GAMBINA	20|10	22|10|76	98.691	1.000
15	30	Carlos E. Frelli	30|9|76	JOSE PREGO	20|10	22|10|76	98.737	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	5|10|76	Delia Carmen Millone	20|10	22|10|76	98.500	1.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	1º|10|76	PILAR VAZQUEZ de DOMINGUEZ	20|10	22|10|76	98.702	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	8|10|76	VICENTE VENEZIA y MARIA ANTONIETA ZOLEZZI de VENEZIA	20|10	22|10|76	98.641	1.000
16	32	Juan Carlos G. Dupuis	31|8|76	María Basilisa PATALLO de VIGO	20|10	22|10|76	98.635	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	27|9|76	GARCIA JARDON, Ramiro	20|10	22|10|76	98.530	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	11|10|76	LUCIA ROTONDO Vda. de MONTES DE OCA	20|10	22|10|76	98.544	1.000
17	34	Diego Norberto Quirno	7|9|76	RICARDO MANGO	20|10	22|10|76	98.706	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	8|10|76	Teodoro SAMANES	20|10	22|10|76	98.538	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23|4|75	José Fernández o José Fernández Bicho y Amparo Rodríguez de Fernández Bicho	20|10	22|10|76	98.623	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	11|10|76	SALOMON BEKERMAN	20|10	22|10|76	98.582	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	30|9|76	ROZA BERGER	20|10	22|10|76	98.588	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	30|9|76	Horacio Viviani	20|10	22|10|76	98.899	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	23|9|76	Francisco Gaudio o Del Gaudio	20|10	22|10|76	98.734	1.000
20	40	Salvador J. Mammana	27|9|76	Antonia Capano de Di Leo	20|10	22|10|76	98.699	1.000
21	41	Guillermo C. Pérez	8|10|76	ARON ROSTKIER o ARON ROSTKIER LEWICZ	20|10	22|10|76	98.570	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	6|10|76	TOBIAS MAIER PARYSOW	20|10	22|10|76	98.551	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	25|8|76	CESAR ALBERTO BONANOMI	20|10	22|10|76	98.656	1.000
23	45	Hugo Carrillo	6|10|76	RICARDO ANTONIO SICOLI	20|10	22|10|76	98.673	1.000
23	45	Hugo Carrillo	30|8|76	Jorge Oscar Ferrari	20|10	22|10|76	98.607	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|10|76	JOSE FRANCISCO MATURI	20|10	22|10|76	98.708	1.000
23	46	Hugo Carrillo	31|8|76	RODOLFO MARISCAL	20|10	22|10|76	98.657	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	5|10|76	FARIDE COHEN de FARJA	20|10	22|10|76	98.569	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	1º|10|76	Genoveva Concepción AQUINO de MIÑO	20|10	22|10|76	98.571	1.000
24	47	María Isabel Millán	19|5|76	NIEVES MORGADO de ARTACHO	20|10	22|10|76	98.578	1.000
24	48	Rubén A. Malatesta	30|9|76	NICOLAS DOROTEO ODATO	20|10	22|10|76	98.598	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	6|10|76	ASTORRE CURZI y MARIA ELENA OPPEDISANO de CURZI	20|10	22|10|76	98.557	1.000
26	51	Osvaldo Mirás	30|4|76	NELLY ELBA SAEZ de FALCONE	20|10	22|10|76	98.682	1.000
26	51	Julio César Dávolos	11|10|76	ALBERTO TEDESCO	20|10	22|10|76	98.554	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30|9|76	VICTORIA VOISELU de LANDAJO	20|10	22|10|76	98.576	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30|9|76	CAYETANO MIGUEL SPANO	20|10	22|10|76	98.541	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	4|10|76	FEIGA CHUTNICKA de WEIS	20|10	22|10|76	98.497	1.000
26	52	Guillermo C. Mercado	30|8|76	ENRIQUE JORGE RODRIGUEZ	20|10	22|10|76	98.663	1.000
27	53	Ana María Luaces	3|9|76	María Vazquez de Lázara	20|10	22|10|76	98.609	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	12|10|76	ANGEL QUAGLIA	20|10	22|10|76	98.552	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	5|10|76	Diego Leonardo González Victorica	20|10	22|10|76	98.585	1.000
28	56	José Luis Gallo	12|10|76	SAMUEL MASS	20|10	22|10|76	98.736	1.000
28	56	José Luis Gallo	6|9|76	JUAN BAUTISTA SOTO	20|70	22|10|76	98.690	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	5|10|76	OLGA COLLAVINI de FIORE	20|10	22|10|76	98.622	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	24|9|76	DOMINGO PINEIRO	20|10	22|10|76	98.667	1.000
29	58	Jorge Nerc Villagra	6|10|76	ESTEBAN SOTO	20|10	22|10|76	98.754	1.000
29	59	Luis José Carballido	12|10|76	MAXIMO ADOLFO DIETZ	20|10	22|10|76	98.528	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	RAMONA RIGO de CID	20|10	22|10|76	98.619	1.000
30	60	José María Scorta	22|9|76	RAMON CATALINO BURGOS	20|10	22|10|76	98.707	1.000

e.20|10-Nº 474 v.22|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran, para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho, conforme al artículo 725, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Carlos A. Mastropierro	12|10|76	OLGA KAÑEVSKY de RAZE y don JOSE RAZE	21|10	25|10|76	98.957	1.000
1	2	Carlos A. Mastropierro	5|10|76	MAGDALENA MARZITELLI de FACCONE	21|10	25|10|76	98.804	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	5|10|76	MARIA HORTENSIA ZUCAL	21|10	25|10|76	98.891	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	11|10|76	Ana Trotta de Moreno	21|10	25|10|76	98.775	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	11|10|76	Angel Lodoro López Camelo	21|10	25|10|76	98.892	1.000
2	4	Gustavo E. Toledo	5|10|76	INDA MALKA LEWINSKI, INDA JELIN DE LEVINSKY, INDA JENLEN DE LEVINSKY e INDA JELEN DE LEWINSKI o LEVINSKY	21|10	25|10|76	98.872	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|10|76	José María GARCIA	21|10	25|10|76	98.963	1.000
3	6	Lisandro J. Areco	11|10|76	Carlos Antonio Francese	21|10	25|10|76	98.973	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	8|10|76	Miguel PEZZULLO	21|10	25|10|76	98.794	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|9|76	Adolfo RAFFAELE	21|10	25|10|76	98.925	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	29|9|76	Victoria Argentina MAROÑO	21|10	25|10|76	98.926	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	5|10|76	ALFONSO LAUGIER	21|10	25|10|76	99.020	1.000
4	7	Jorge E. Dal Zotto	11|10|76	MARIA ELENA KRUSE	21|10	25|10|76	98.905	1.000
4	8	Martín J. Chavarri	13|10|76	Alberto Alejandro PAOLUCCI	21|10	25|10|76	98.814	1.000
5	10	Eduardo R. Liguori	12|10|76	FELIX FERNANDO HAURET	21|10	25|10|76	98.811	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	7|10|76	Josús RODRIGUEZ o RODRIGUEZ NUÑEZ	21|10	25|10|76	99.077	1.000
6	11	Ana M. Beneventano	4|10|76	Benito BERSCHTEIN	21|10	25|10|76	98.867	1.000
7	13	Rolando H. Falke	29|9|76	FLORENTINA MANUELA RODRIGUEZ de CONTENTI	21|10	25|10|76	98.899	1.000
7	13	Rolando H. Falke	22|9|76	ALBERTO DURAN	21|10	25|10|76	98.942	1.000
7	13	Rolando H. Falke	12|10|76	EMILIA HORTENSIA ROMERO ALVAREZ DE SACCONE	21|10	25|10|76	98.779	1.000
7	14	José L. Galmarini	5|10|76	JOSE LUIS OTO CARBONELL	21|10	25|10|76	99.069	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	Enrique MAFFEI	21|10	25|10|76	98.984	1.000
7	14	José L. Galmarini	11|10|76	Paulina Stroker de Schatzmann	21|10	25|10|76	98.928	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	28|9|76	DOMINGO DANTE RON	21|10	25|10|76	98.810	1.000
8	15	Alicia B. Tolosa	23|9|76	Renoé BRASSEN Vda. de TASSINI	21|10	25|10|76	98.996	1.000
8	16	Daniel C. Speroni	7|10|76	JOAQUIN ALBERTO ENRIQUE CALVIÑO	21|10	25|10|76	98.783	1.000
9	18	Elsa G. Arias	16|9|76	JORGE PEDRO GONZALEZ	21|10	25|10|76	99.057	1.000
10	19	Osvaldo I. Dondo	8|9|76	Eduardo FERNANDEZ DORADO	21|10	25|10|76	98.894	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	29|9|76	José Rubinzahl	21|10	25|10|76	98.999	1.000
10	20	Justo J. Giraudy	27|9|76	JOSE BUSADER	21|10	25|10|76	98.767	1.000
12	24	Nilda E. Fernández Rodríguez	24|9|76	Eduardo Santiago Webb	21|10	25|10|76	99.001	1.000
13	25	Fernando Posse Saguier	8|10|76	GUILLERMO ANTONIO DELFINO	21|10	25|10|76	98.967	1.000
13	26	Antonello Tramonti	1º|7|76	Manuel Budiño y de Rosa Budiño Vda. de Cano	21|10	25|10|76	98.886	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º|10|76	JOSE GARCIA	21|10	25|10|76	98.820	1.000
14	27	José Luis Caruso	1º|10|76	MAURICIO GUERSCOVICH	21|10	25|10|76	98.979	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	6|10|76	DOMINGA FELICIA ó DOMINGA FELISA TRAVERSO de CAMPASSI o DOMINGA FELISA TRAVERSO de RUSCONI	21|10	25|10|76	98.897	1.000
14	28	Jorge A. Quagliardi	6|10|76	Adoración TASCON DIEZ y de Pedro GARCIA TASCON	21|10	25|10|76	98.883	1.000
15	29	Carlos E. Frelli	12|10|76	ALMANDO BORELLO y ALFREDO BORELLO	21|10	25|10|76	99.071	1.000
16	32	Juan C. Dupuis	5|10|76	Nori BISO	21|10	25|10|76	98.830	1.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	27|9|76	María Vicenta RODRIGUEZ de ROSSI FERRARI	21|10	25|10|76	98.793	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	5|10|76	ROSA PINTADO de CASTIÑEIRAS	21|10	25|10|76	98.916	1.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	4|10|76	DOMINGO CARBONE	21|10	25|10|76	99.074	1.000
18	36	María Isabel Millán	13|10|76	MARIA MERCEDES MARTINEZ	21|10	25|10|76	98.765	1.000
18	36	María Isabel Millán	30|9|76	Rosa BRAVERMAN DE LEVI	21|10	25|10|76	99.089	1.000
19	37	Eduardo D. Nuzzolese	29|9|76	Víctor Hugo Vittor	21|10	25|10|76	98.998	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	4|10|76	Celestino Anton	21|10	25|10|76	98.766	1.000
19	38	Eduardo R. Godio Philip	7|10|76	Constante Alejandro LUGANO	21|10	25|10|76	98.952	1.000
20	39	Francisco C. Terrones	27|9|76	MANUEL APARICIO	21|10	25|10|76	98.853	1.000
[illegible]	43	Enrique H. Rodino	6|10|76	FELIPE MOURAZOS	21|10	25|10|76	99.075	1.000
[illegible]	44	Carmen N. Ubiedo	30|8|76	AMERICO DAVID CROSBIE	21|10	25|10|76	98.774	1.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	28|9|76	Alberto Zacarías CERRO	21|10	25|10|76	98.997	1.000
23	45	Hugo Carrillo	8|10|76	ELISA BEVACQUA de DE LORENZO	21|10	25|10|76	99.060	1.000
23	45	Hugo Carrillo	29|9|76	Jacobo Olsztejn	21|10	25|10|76	99.003	1.000
23	46	Félix G. Igarzábal	11|10|76	Sebastián DI MARIA	21|10	25|10|76	98.893	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	1º|10|76	JOSE MARIA BAZ	21|10	25|10|76	99.042	1.000
24	47	Eduardo A. Collazo	6|10|76	MIGUEL ANGEL RUBIR	21|10	25|10|76	98.953	1.000
24	48	Rubén H. Malatesta	29|9|76	Celestino AL[illegible]	21|10	25|10|76	98.831	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|9|76	SANTIAGO M[illegible]	21|10	25|10|76	98.827	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	11|10|76	María Angela VARONE DE RODOFILE, Cayetano Antonio RODOFILE y Orlando RODOFILE	21|10	25|10|76	98.868	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	21|9|76	Eduardo JEREMIAS	21|10	25|10|76	98.895	1.000
25	49	Pedro Leandro Guida	4|10|76	Josefa Florentina Butti de Busnelli	21|10	25|10|76	98.812	1.000
25	50	Antonio R. M. Coghlan	30|9|76	Dina BENDER de LEW	21|10	25|10|76	98.796	1.000
26	51	Julio César Dávalos	6|10|76	Nelly Martha Perrone de Fernández	21|10	25|10|76	98.792	1.000
27	53	Ana María Luaces	13|10|76	EDUARDO JOSE DIOS	21|10	25|10|76	98.866	1.000
27	54	Manuel E. Crespo	27|8|76	DANIEL LOPEZ	21|10	25|10|76	99.015	1.000
28	55	José Luis Gallo	13|10|76	TIBURCIO JUAN IRUSTA	21|10	25|10|76	98.955	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	1º|10|76	ELVIRA VICTORINA SOUSA de MADRIZ PAEZ	21|10	25|10|76	98.777	1.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	17|9|76	ANTONIA JOSEFA CONTI de MANE	21|10	25|10|76	99.044	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	8|10|76	ANDRES PABLO MIRONE	21|10	25|10|76	99.085	1.000
29	58	Jorge Noro Villagra	9|8|76	MARCOS RAUL ETCHICHURY	21|10	25|10|76	98.769	1.000
30	59	Luis José Carballido	23|9|76	ISABEL ARREGUI DE FURLANI	21|10	25|10|76	99.065	1.000
30	59	Luis José Carballido	11|10|76	JOSE ALLEGRO	21|10	25|10|76	99.040	1.000
30	59	Luis José Carballido	7|10|76	ANGEL TAORMINA	21|10	25|10|76	98.790	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	Gazar TOROSSIAN y doña Tervanda ARAQUELIAN de TOROSSIAN	21|10	25|10|76	98.964	1.000
30	60	José María Scorta	7|10|76	ADELINA ENCARNACION CARMEN HORTA DE FESSIA	21|10	25|10|76	98.914	1.000

e.21|10 Nº 475 v.25|10|76

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al prófugo MANUEL RUBEN MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.972 que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.400 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos JOSE LUIS GAGGERO, DELIA GAGGERO de IGLESIAS y NELLY OLGA GAGGERO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 28.456 que se les sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 8 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.399 v.26|10|76

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín, a cargo del doctor Roberto H. Gitard, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 3, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JORGE ALBERTO PORTILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.070, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

San Martín, 6 de octubre de 1976. — Alejandro E. Virasoro, secretario.

e.20|10 Nº 1.401 v.26|10|76

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 3, de San Martín, Secretaría en lo Criminal y Correccional Nº 2, cita y emplaza por quince días, a contar desde la última publicación del presente, que se hará por el de cinco, al prófugo AUGUSTO MARIANO BALTA[illegible], para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 14.274|74, que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.771, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

San Martín, 11 de octubre de 1976. — Carlos Guillermo Daneri (h.), secretario.

e.20|10 Nº 1.402 v.26|10|76

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en autos: "SOLDANO, RICARDO JUAN, s|sucesión. — (Expediente Nº 19.856|73)", que el martillero Emilio Cravaroli, rematará en Alsina 1260, piso 2do., Capital, el día 28 de octubre de 1976, a las 16 horas, los siguientes bienes: 1º) Un local para negocio con dependencia sanitaria, designado como unidad funcional Nº 2, con entrada independiente por el Nº 1396 de la calle Barcena, que es parte del edificio en horizontal, Avda. de los Incas 5202|08, esquina Barcena 1390|96, Capital, que mide 26,17 metros de superficie total propia. Porcentual 14,62. — Base: $ 126.800. — Al contado. — Según constancias de autos el inmueble carece de Consorcio de Propietarios, y se entregará desocupado al comprador, juntamente con el servicio telefónico Nº 52-3822, siendo a cargo del mismo el costo de transferencia. — 2º) Los muebles de oficina que se hallan en el local, denunciados a fs. 84|85, consistentes en escritorios, máquina de escribir, sillas, sillones y otros, serán subastados en el mismo acto. — Sin base, al contado y en un solo lote. — El inmueble y los efectos se revisan de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o por venta local y 10 o|o de comisión en remate muebles, en efectivo en el acto de la subasta. — El comprador constituirá domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 12 de 1976. — Eduardo M. Martínez Alvarez, secretario.

$ 6.000.— e.21|10 Nº 99.698 v.25|10|76

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos "LOBARDO, AGUSTIN y otro s|Sucesiones. — (Expediente Nº 18.293)", que el martillero Federico M. Ayerza, rematará el día jueves 28 de octubre de 1976, a las 16 horas, en Humberto I 2042, Capital, una propiedad antigua ubicada en Avda. Congreso 3084|86, Capital Federal. — Consta de vivienda que se entrega desocupada y local ocupado. — Edificada en terreno de 8,66 metros de frente por 22,04 m. y 21,37 m. de fondo; contrafrente: 8,68, según títulos. Inscr. al Tomo 3072, Folio 102, número de finca: 122.219. — Visitar días hábiles, la vivienda desde las 18 horas y el local en el horario en que está abierto al público. — Base: 3.060.066, al contado. — Seña: 8 o|o y Comisión: 3 o|o, más sellado perteneciente al comprador, todo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Daniel C. Speroni, secretario.

$ 3.900.— e.20|10 Nº 99.610 v.22|10|76

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil número 15, Secretaría número 30, comunica por tres días en autos: "PEREZ, JULIAN y otra c|BITEZNIK de HVALA, OLGA y otros s|Ejecución Hipotecaria. — (Expediente Nº 19.108|76)", que el martillero Clemente F. Furiassi, rematará el día 29 de octubre de 1976 a las 11 horas, en el local de ventas calle Talcahuano 479, Capital, una finca ubicada en la calle Pueyrredón 586, entre Granaderos y Solari, de la localidad de Ciudadela, Ptdo. de San Martín, provincia de Buenos Aires, edificada en un lote que mide 8,66 metros en su frente al N., igual medida en su contrafrente al S., 45,23 metros en su costado E. y 44,31 metros en el costado O., con una superficie total de 359,87 metros cuadrados. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI Sección G., Manzana 97, Parcela 41, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad con fecha 17|6|1947, bajo el Nº 3187 del Registro de San Martín. — Mayores datos en el Expediente. — Según informes en autos, el inmueble edificado consta de: planta baja, living-comedor, 2 dormitorios, ante cocina, cocina, baño, patio y cochera al frente; planta alta: 2 habitaciones, baño y cocina en construcción sin terminar. — La propiedad está ocupada exclusivamente por los demandados y dos hijos. — De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato de mutuo, los deudores deben entregar el bien totalmente desocupado. — Horario de Visitas: De 10 a 12 horas y de 14.30 a 17 horas. — Base: pesos 300.000, al contado. — Seña: 20 o|o. — Comisión: 3 o|o y sellado 5 o|oo, en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976 — Carlos Enrique Frelli, secretario.

$ 7.800.— e.21|10 Nº 99.946 v.25|10|76

Nº 20

En cumplimiento de lo dispuesto en los autos "PARRACIA, FIDEL s|sucesión. — (Expediente Nº 23.088)", comunica por tres días que el martillero Guido R. Castrataro, rematará el día 23 de octubre de 1976, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble situado en la zona Sud de esta Capital frente a la calle Erezcano Nº 3438|44, entre las de Abraham J. Luppi y Santa Catalina, edificada en el lote 9 de la manzana M., compuesto de de 8,66 metros de frente al Sudoeste, por 31.166 metros de fondo hacia el Nordeste, lindando por su frente con la calle Erezcano, por el sudeste con el lote 10, por el Nordeste con fondos del lote 4 y por el Nordeste con lotes 1, 2 y 3. — Se compone de: un departamento al frente con una habitación, baño, cocina, local de negocio, patio y escalera que conduce a la terraza, ésto, desocupable por imperio de la Ley Nº 21.342 de locaciones urbanas. — Sobre la terraza de dicho departamento se encuentra edificada una habitación, cocina y baño anexada a esta vivienda, hay una salita en planta baja a la calle a continuación del local, ésto ocupado y abona un alquiler mensual de pesos un mil noventa y cuatro ($ 1.094), reajustable trimestralmente de acuerdo a la Ley de Locaciones. — A continuación dos departamentos desocupados, el interno compuesto de dos habitaciones, cocina y baño y el del contrafrente se compone de dos habitaciones, con dos baños, dos cuartitos precarios, cocina y terraza. — Visitar del 15 al 22 de octubre de 1976, de 14 horas a 16 horas. — Es condición de venta que el comprador o compradores, constituyan domicilio en Capital Federal. — Base: $ 3.775.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, octubre de 1976. — Francisco Carlos Terrones, secretario.

$ 7.200.— e.20|10 Nº 99.496 v.22|10|76

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por tres días en el juicio "PLOTKIN, MARCOS c|RIVA, ADELINA A. y otra, s|Ejec. Hipotecaria. — Expediente Nº 9.096", que el martillero Rafael E. Olivos, rematará en Lavalle 1619, 1|"F", Capital, el día sábado 23 de octubre de 1976, a las 9 horas, el inmueble ubicado en esta Capital Federal con frente a la calle Cucha Cucha Nº 1154 (entre las fincas que llevan los números 1150 y 1160) entre las calles Cnel. Apolinario Figueroa y la Avda. Gaona, que mide 8,66 metros de frente al NE., 32,55 metros de fondo en el costado NO., 32,55 metros en el costado SE. y 866 mts. en el contrafrente SO. — Nom. Catastral: Circunscr. XV, Secc. 59, Manz. 169, Parcela 41 A. — Se trata de una casa antigua en mal estado de conservación con habitaciones de material y de madera ocupada con un inquilino principal quien manifestó tener contrato de locación y varios subinquilinos, de acuerdo a lo que resulta del acta de fs. 63|64 — Se visita de 9 a 12 horas y de 15 a 18 horas. — De acuerdo a la cláusula séptima la hipotecante se obligaba a no arrendarlo ni darlo en comodato y de acuerdo a la cláusula octava se obligó a desocuparla en caso de subasta judicial. — Base: $ 75.067,20. — Seña 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de octubre de 1976. — Elsa M. Gatzke Reinoso de Gauna, secretaria.

$ 6.900.— e.20|10 Nº 89.573 v.22|10|76

Nº 24

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por tres días en autos "BANCO SHAW S. A. c|IPARRAGUIRRE, MARTIN y otra s|Ejecución Hipotecaria. — Expediente Nº 24.651", que el martillero Eduardo Facundo Aubone, rematará el día 27 de octubre de 1976, a las 16 horas en la calle Talcahuano Nº 479, Capital Federal, en propiedad horizontal la unidad funcional número uno ubicada en la planta baja de la finca sita en la calle Pacheco Nº 1884, entre Pampa y Echeverría, la que consta de living-comedor, dormitorio con placard y mosquette, baño completo, kichinette. — Los dos ambientes a la calle con una superficie propia según título de 29,79 metros cuadrados. — Porcentual: 3.62 o|o. — El departamento se encuentra desocupado. — Base: $ 31.257,10. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Sellado: 5 por mil a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo. — Deuda Municipalidad Ciudad de Buenos Aires: $ 1.619,30 (fs. 59) y por expensas comunes, pesos 20.557,44, hasta el 31 de agosto de 1976, (fs. 68). — Visitar los días 24, 25 y 26 de octubre de 1976, de 12 a 17 horas. — El comprador deberá fijar domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, octubre 13 de 1976. — Eduardo Antonio Collazo, secretario.

$ 5.100.— e.20|10 Nº 99.665 v.22|10|76

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por tres días en autos: CANESTRI DE SILICANI, doña MARGARITA ISABEL y otros c| UNTOIGLICH de SPIVAK, doña CECILIA s|ejecución hipotecaria. — (Expediente Nº 27.522), que el martillero Isaías Schargorodsky, rematará el día 25 de octubre de 1976, a las 10 horas en Avenida Corrientes 1393, piso 5º J, Capital Federal, una finca ubicada en el pueblo de Mariano Haedo, partido de Morón, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Artes Nº 523, entre las de Los Andes y Directorio, edificada en el lote de terreno designado con el número 22 de la manzana P 1, el que mide: 10 m. de frente al O., 20,41 metros de fondo al N.; 19,93 metros al S. y 10,01 metros al E., con una superficie de 201,70 metros cuadrados, dominio inscripto en el Registro de la Propiedad el 24 de enero de 1969, bajo el Nº 855, en el Partido de Morón. — Mayores datos en el Expediente. — La cláusula "I" del contrato de mutuo transcripta literalmente dice: La mutuaria manifiesta ser la única ocupante junto con su familia del inmueble que por este contrato grava y se obliga a no alquilarlo total ni parcialmente durante el tiempo que dure el gravamen, considerándose simulado y sin valor ni efecto jurídico cualquier contrato de locación o préstamo de uso que se hiciere hasta la cancelación total del capital adeudado, intereses y costos en caso de ejecución y a entregarlo totalmente desocupado en el supuesto del remate del mismo a la persona o personas que resulten adquirentes al día de la firma de la pertinente toma de posesión, consintiendo que esta obligación de entrega se haga constar en los edictos que se publiquen con motivo de la subasta. — Asimismo la mutuaria no podrá enajenar la finca ni constituir sobre la misma ningún otro derecho real mientras subsista la presente obligación. — Horario de Visitas: De 15 a 17 horas. — Base. $ 112.000, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o y Sellado: 5 o|oo en efectivo. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. — Antonio R. M. Coghlan, secretario.

$ 8.700.— e.21|10 Nº 99.295 v.23|10|76

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en el juicio: CERVECERIA Y MALT. QUILMES c|BLANCO, JUAN y otros s|Ordinario. — Expediente Nº 20.416, que los martilleros Alberto Benoit y Cía., rematarán el día jueves 28 de octubre de 1976, a las 15.30 horas, en la calle Perú Nº 27, Capital Federal, con base de pesos 986,66 al contado y al mejor postor, el 50 o|o del lote ubicado en la localidad de 20 de junio, Ptdo. de La Matanza, prov. de Buenos Aires, que mide según título 1508 m2. — Lote 13, Manzana 18. — Nomenclatura Catastral: Circ. V, Secc. B, Qta. 27, Parc. 13, Constatación de fs. 167|168, baldío desocupado cercado con alambre y tranquera en su ochava, calle B. Carbajal, esq. Castex. — Visitar diariamente de 8 a 18 horas. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña: 10 o|o. — Comisión: 3 o|o y 5 por mil sellado de Ley. — Todo en efectivo.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1976. — Jorge Oscar Moreno, secretario.

$ 4.800.— e.20|10 Nº 99.465 v.22|10|76

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio número 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos: "CIPOLLA, CARLOS O. y otra c|HERRERA, JORGE H. y otro s|ejecutivo. — Expediente número 42.882", que la martillera Ramona Berta Jauregui de Millan, rematará el día 28 de octubre de 1976, a las 17 horas, en Humberto I Nº 2042|48, Capital, la mitad indivisa que corresponde a las fracciones: 1, 2, 3 y 4 de las parcelas de terreno ubicado en el barrio industrial de Carupá, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, las que miden cada una: 78,50 m. de frente por 221,85 m. de fondo, con una superficie de 17.415 m2. — Parcela Nº 1: linda al frente SO, calle a ceder, otro frente al NO., también calle a ceder y su contrafrente NE con canal y cancha de remo y su costado SE. con parcela Nº 2, Parcela Nº 2: linda al frente SO. calle a ceder, costado NO. con parcela Nº 1 y contrafrente NE. con fracción que se ha donado para canal y cancha de remo y su costado SE. con parcela Nº 3; parcela Nº 3; linda al frente SO. calle a ceder, costado NO. con parcela Nº 2, al contrafrente NE. con fracción donada para canal y cancha de remo y su costado SE. con parcela Nº 4; Parcela Nº 4: linda al frente SO. calle a ceder, costado NO. con parcela Nº 3, contrafrente NE. con fracción donada para canal y cancha de remo y en costado SE. con parcela número 5. — Plano 57, Desig. 118, 62, fracción 1, Catastro: Circ. III, Secc. X, Fracc. 1, datos comunes a los lotes del 1 al 4. — Clasificación del inmueble: urbano baldío. — Se adeudan tasas de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública por el período de enero de 1969 a diciembre de 1975, con recargo a la fecha: $ 2.600 cada una de las parcelas. Impuesto inmobiliario básico adicional de 1972 a 1975: $ 122.182 cada una. — Valuación fiscal al año 1975: $ 44.390 cada parcela: total 177.560, sus dos terceras partes arroja la suma de: $ 118.373,80, cuya mitad: $ 59.166,64, se utilizará como base del presente remate. — El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 o|o. — Sellado de Ley, en efectivo y al contado.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1976. Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 10.800.— e.20|10 Nº 99.666 v.22|10|76

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que el martillero público don E. Aguilar Zubelzú, rematará sobre el mismo inmueble el día 24 de octubre de 1976, a las 8 horas, el inmueble sito en la calle Alvear 2258 de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, y que según informe del martillero se halla desocupado y libre de ocupantes. Nomenclatura Catastral: Circ. II, Secc. L, Manzana 127, Parcela 11ª, Partido La Matanza. Superficie 11,60 de frente al S.O., 10 metros al N.O.; 11,60 metros al NE. y 10 metros al S.E. lindando al S.O. calle Alvear; al N.O. parcela 11b; al N.E. parcela 12 y al S.E. parcela 10. Todo ello por así haberse resuelto en los autos caratulados: "AGUILAR MERINO, LORENZO c EVANGELISTA LUIS s|ejecutivo". Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 401.020,00. (dos terceras partes de la valuación fiscal). Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Sellado boleto 10 o|oo (diez por mil); todo ello en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El que resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Visitas: 8 a 12 horas. Expte. Nº 41.829.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Osvaldo D. Castruccio, secretario.

$ 6.300.— e.20|10 Nº 99.746 v.22|10|76

Nº 18

Juzgado Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 2 días en autos: "SANCHEZ BABIL c|LATIENDA HORACIO, s|ejec.", Expte. Nº 3.194; que el martillero José M. Perillo, rematará el 27 de octubre, a las 11 hs. en Díaz Vélez 4375, exhibiéndose en días hábiles de 10 a 12 hs.: Una máquina impresora "Frankenthale Albert y Cie.", modelo 1922, Nº 14.497 en el estado en que se encuentra. — Sin base, al contado y al mejor postor, comisión: 10 %.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1976. — Hugo Darío Maciel (h.), secretario.

$ 1.800.— e. 21|10 Nº 21.489 v. 22|10|76

Nº 24

Juzgado en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días en autos: "TUTORA CIA. SUDAMERICANA DE SEGUROS S. A. c|PIACQUADIO, ANTONIO s|Ejecutivo. — Expte. T-10|74", que el martillero Herman Blitz Katz, rematará el 28 de octubre de 1976, hora 10, en Talcahuano 479, Capital, la cuarta parte pro-indivisa que le corresponde al ejecutado sobre el inmueble calle Crespo 3501, esquina Abraham J. Luppi, de esta Capital; mide 9,61 metros de frente al N. E., 6 metros, ochava al N.; 11,72 m. en su otro frente al N. O.; 13,76 metros al S. O.; 16 metros al S. E. Circ. 1ª, Sección 46, Manz. 121, Parc. 1 A; consta de 4 habitaciones, hall, baño, cocina, patio, jardín, garaje y terraza, todo en estado de abandono. — Base al contado: $a. 43.645 (2,3 valuación fiscal). — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, en efectivo. — El comprador debe fijar domicilio en Capital. — El martillero actuante se encuentra en la tenencia del inmueble, el que podrá ser visitado durante los días de publicación de estos edictos de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, octubre 12 de 1976. — Carlos Manuel Gentile, secretario.

$ 5.100.— e.20|10 Nº 99.591 v.22|10|76

FRANQUEO A PAGAR